



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6981 ORDINARIA

Celebrada el martes 24 de marzo de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7009 del jueves 23 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
2. DICTAMEN CEO-13-2025. Valorar la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o del director del SIEDIN.....	14
3. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-18-2026. <i>Ley de la Política Nacional de Seguridad</i> , Expediente n.º 24.417.	22
4. ORDEN DEL DÍA. Se retira la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.	28
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-19-2026. <i>Ley para la protección de la actividad minera de Abangares</i> , Expediente n.º 24.932.	29
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-7-2026. Definir un mecanismo de financiamiento para becas de posgrado orientadas a la investigación.....	39
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación	45
8. VISITA. De la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al Plan estratégico institucional correspondiente al periodo 2026-2030.	46
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	61
10. VISITA. De las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.....	62
11. SESIÓN. Ampliación de tiempo.	69
12. VISITA. De las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico. Se continúa	69
13. NOMBRAMIENTO. De la persona representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.....	73

Acta de la **sesión n.º 6981 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con excusa: Dr. Carlos Araya Leandro y Ph. D. Natalia Solano Meza

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón para la lectura de un poema.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN da los buenos días. Explica que es un fragmento del poema 31 del libro Hojas de hierba del poeta Walt Whitman, cuya idea es recuperar la humanidad que a veces se pierde y la importancia de las personas.

Da lectura al poema que, a la letra, dice:

*Creo que una hoja de hierba no es inferior a la jornada sideral
de las estrellas,*

*y que la hormiga es igualmente perfecta, y así un grano de arena
y el huevo del abadejo,*

*y que la rana arbórea es una obra maestra digna
de la divinidad,*

*y que la zarza trepadora podría adornar
los salones del cielo,*

*y la más ínfima coyuntura de mi mano
desafía todas las maquinarias,*

*y la vaca paciende con la cabeza inclinada supera todas
las estatuas.*

*Y que un ratón es un milagro suficiente
para convencer a seis trillones de incrédulos.*

(...)

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Ing. Olman Vargas Zeledón. Comenta que son tantos milagros los que tienen en frente que a veces no los observan con la propia razón porque ahí están siempre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que se trasladan para la próxima sesión en vista que el Dr. Carlos Araya Leandro no puede asistir hoy por una reunión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

3. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valorar la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o del director del SIEDIN (Pase CU-4-2025, del 22 de enero de 2025). SESIONES ORDINARIAS. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-13-2025**).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de la Política Nacional de Seguridad*, Expediente n.º 24.417 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-18-2026**).
5. **Propuesta de Dirección:** Monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026 (**Propuesta de Dirección CU-6-2026**).
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-19-2026**).
7. **Propuesta de Miembro:** Propuesta para definir un mecanismo de financiamiento para becas de posgrado orientadas a la investigación (**Propuesta de Miembros CU-7-2026**).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Adición de un inciso e) al artículo 214 y un inciso l) al artículo 70 del capítulo quinto del Código de Trabajo, Ley n.º 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas. Ley para garantizar el derecho de las personas trabajadoras al asiento durante sus jornadas laborales*, Expediente n.º 24.935 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-20-2026**).
9. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas. (Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. (**Dictamen CEO-14-2025**).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma del artículo 23 de la Ley sobre la zona marítima terrestre, Ley n.º 6043, del 02 de marzo de 1977 y sus reformas, para garantizar el acceso público a las playas*, Expediente n.º 24.413 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2026**).
11. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de modificación al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* (**Dictamen CIAS-1-2026**).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley que crea espacios cardioprottegidos*, Expediente n.º 24.711 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-23-2026**).
13. Visita de la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al Plan Estratégico Institucional correspondiente al 2026-2030.
14. Visita de las personas candidatas a representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).

15. Nombramiento de la persona representante ante Comisión de Régimen Académico (CRA) por el Área Artes y Letras.

Ampliación en el orden del día

16. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación de la tasa de interés de la línea de crédito denominada Crédito de Temporada (**Dictamen CAFP-3-2026**).

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, se incorpora el Dr. Francisco Guevara Quiel.****

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Posicionamiento de representante estudiantil con respecto a gastos efectuados por la Rectoría

El señor Édgar David Badilla Arias, representante estudiantil de la Sede Regional de Occidente, remite el oficio Externo-R-11688-2026, mediante el cual presenta su posicionamiento personal con respecto a los gastos efectuados por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica en el restaurante El Novillo Alegre.

b) Propuesta de reforma integral al Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos de la Universidad de Costa Rica

La Rectoría remite, con el R-1898-2026, el oficio VRA-1109-2026 de la Vicerrectoría de Administración, mediante el cual informa que trabaja en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y la Sección de Seguridad y Tránsito, en una propuesta de reforma integral al Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos de la Universidad de Costa Rica, proceso en el que se analizan e incorporan los hallazgos señalados por la Oficina de Contraloría Universitaria sobre los espacios de parqueo en el campus Rodrigo Facio Brenes.

c) Análisis de situación relacionada con becas en el exterior de programa de posgrado

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) remite la nota OAICE-582-2026, donde indica que, en atención a las inquietudes planteadas por el Consejo Universitario con respecto al Programa de Posgrado en Geografía, se han sostenido intercambios con la Dirección del programa de posgrado, con la Dirección de la Escuela de Geografía, así como con el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, a fin de analizar la situación expuesta y valorar posibles vías de atención inmediata. Al respecto, la OAICE recomendó que se puede proceder, en una primera instancia, con la liberación de los fondos correspondientes para el pago de las becas de las personas estudiantes, al considerar su situación actual. En un segundo momento, se coordinará con las instancias pertinentes la definición de lineamientos que orienten, a futuro, los mecanismos para la captación y ejecución de estos recursos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que en el pleno tuvieron una amplia discusión sobre el tema y ese mismo día tuvo la oportunidad de conversar con el Dr. Luis Adrián Mora Rodríguez, director de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, y, según entiende, ese mismo día se pudo atender; entonces, agradece a todos la rápida y eficiente gestión. Sin embargo, piensa que es importante que eso no se atienda por casos puntuales, sino que estructuralmente deberían tener un mecanismo que facilite el giro de los recursos a las personas becadas externas.

Continúa con la lectura.

d) Cancelación de Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) informa, con el oficio ACR-21-2026, que la sesión programada para el día 8 de abril de 2026 ha sido cancelada. Esta decisión responde al cumplimiento de los plazos reglamentarios y al cierre institucional con motivo de la celebración de la Semana Santa, particularmente en lo referente a los plazos asociados con la integración del sector estudiantil en el padrón de la ACR.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ resalta la importancia de cumplir con el requisito de celebrar las cinco asambleas colegiadas que se tienen previstas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* por año, porque tienen una gran cantidad de asuntos pendientes por tratar.

Continúa con la lectura.

e) Oposición a reestructuración del Sistema de Estudios de Posgrado

La Dra. Jacqueline García Fallas, representante del Área Ciencias Sociales ante el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), remite la nota PDE-39-2026, donde informa sobre su oposición a la reestructuración de los posgrados del Área, según el documento de análisis de afinidad curricular presentado por el SEP. Respetuosamente, considera que, con base en los análisis realizados desde sus posgrados, hay varios vicios que inician con el encargo que, desde el Consejo Universitario, se le solicitó al SEP en la sesión n.º 6150, relacionado con la fusión de programas, por lo que se debería hacer una nueva petición acorde con los aspectos reales de interés que afectan al SEP por parte de las instancias correspondientes y con un enfoque participativo basado en el diálogo y en la transparencia.

f) Acta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y convocatoria a sesión del CONARE Ampliado

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) envía un correo electrónico Externo-CU-2437-2026, mediante el cual remite el Acta n.º 01-2026, la cual se aprobará en la sesión del martes 24 de marzo de 2026. Asimismo, convoca a la sesión n.º 02-2026 del CONARE Ampliado, la cual se llevará a cabo dicho martes a las 2:00 p. m. en las instalaciones del CONARE.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ da los buenos días. Solicita al Dr. Keilor Rojas Jiménez que se refiera a la agenda y a las expectativas de la sesión del CONARE para brindar información dentro de los márgenes que tiene del manejo de la información.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que va a ser un punto único sobre la redistribución del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) y no tiene más información específica de cómo se evaluarán, qué asuntos se presentarán; entonces, la expectativa es conocer cuál va a ser la propuesta. Afirma que hoy en la mañana el CONARE tiene una reunión, por lo que imagina que

estarán haciendo una propuesta, desconoce los términos, pero imaginaría que ya se han planteado escenarios de redistribución de los cuales, reitera, su persona y el Consejo Universitario (CU) desconocen cuáles son los posibles escenarios que han manejado y lo que han conversado con el Gobierno.

Espera que sea una sesión cordial en la que se plantee en los términos de cómo se va a negociar y que no sea exclusivamente hoy porque de forma paralela se está llevando el proceso con la Comisión de Enlace y es probable que después de Semana Santa se acelerará un poco, aun así, quiere hacer ver que como CU —en este caso él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) es un representante temporal, pero puede ser cualquier miembro— estarán muy vigilantes de lo que se esté presentando. En general, han señalado la importancia de que se otorgue 8 % a la educación, que se asigne el 1,5 % del producto interno bruto a la educación superior que, como sistema, tienen que estar articulados, tienen que definir que los términos de negociación sean basados en criterios técnicos y que, ojalá, haya indicadores, métricas, que permitan medir y responder a las necesidades de cada universidad según sus requerimientos. El Órgano Colegiado tiene toda la disposición. Por otro lado, cree que hay líneas sensibles que estarán defendiendo, por ejemplo, que el presupuesto de la Universidad de Costa Rica, como dice la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, no puede disminuirse y es algo en lo que estarán pendientes.

Señala que estará comunicándose con todos los miembros del pleno, una comunicación directa para tomar medidas; espera que al menos planteen algunas ideas de cómo van a funcionar, pero desconoce detalles adicionales de cuáles escenarios de negociación, si el Gobierno propone tanto cómo se negociaría; es lo que conoce hasta el momento.

Seguidamente cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO manifiesta que están muy interesados e interesadas en conocer; en particular, su persona tiene expectativa con dos temas: que la Rectoría les explique cuáles son los escenarios esperados (va insistir mucho en eso), y conocer cuáles son los supuestos de contexto con los que están haciendo todas las negociaciones porque tiene bastante tiempo de solicitarlo (no lo solicita a título personal aunque tal vez sí tendría derecho a solicitarlo, pero ella representa a las sedes regionales que son las que tienen los problemas de financiamiento más grandes); entonces, no podría ser que el CU desconozca qué es lo que está sucediendo pues es una responsabilidad muy grande.

Reitera que espera que pronto se solvente la necesidad de conocer esas dos dimensiones, sobre todo lo hace ver para los rectores y la rectora que conforman el CONARE: no ha escuchado nunca cuáles son los supuestos de contexto, por lo que no entiende cómo sin tener una posición sobre el contexto podrían estar negociando, si los tienen y no los han dicho pues es hora de hacerlos explícitos.

Señala que, por ejemplo, algunas y algunos en el CU piensan que un supuesto básico para iniciar es la necesidad del Gobierno de dividir a las universidades y le parece que es un asunto muy evidente y están extrañando un comentario al respecto; es decir, por qué está el Gobierno tan interesado en generar un escenario en el que peleen presupuesto en una especie de “juegos del hambre”. Que la opinión pública conozca que les enviaron a “los juegos del hambre”.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días. Considera que, como CU, pero también como Universidad de Costa Rica (UCR), y al cumplir con el papel de defender la Institución, les corresponde estar muy pendientes del escenario internacional y las repercusiones que pueda tener a nivel nacional. Las condiciones con las cuales se adelantó la negociación que fue incluso con condiciones de inflación negativa podrían ya no ser más en un futuro cercano. En el escenario internacional de subida de precios del petróleo que también se aproxima a nivel nacional, por lo que les toca estar pendientes del tema.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comenta que la estabilidad macroeconómica del país puede verse comprometida en el corto o mediano plazo, depende de cuánto tiempo se vaya a extender el conflicto que está aconteciendo en Oriente Medio que podría presionar a un alza del precio del dólar porque si hay aumento de tasas de interés se desestimula el ingreso de moneda extranjera y eso presiona las tasas al alza, lo cual puede ser un fenómeno directo que no se va a dar de forma inmediata al igual que los precios en los combustibles. Agrega que ayer (23 de marzo de 2026) lo comunicó en uno de los chats de miembros del CU, que tienen que tomar eventuales previsiones para virtualidad, cancelación de giras o, por lo menos, disminución de algunos asuntos que tienen que ir analizando, pero es posible que el FEES que pudiera aprobarse dentro de un mes o mes y medio podría no ser suficiente si las condiciones macroeconómicas varían en el corto o mediano plazo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que tal vez en reuniones del CONARE o del CONARE Ampliado se tomen esas previsiones de corto plazo, pero también otro tema que le parece que se discute menos es la visión de largo plazo para el sistema de educación pública. Se pregunta qué quieren como país al hablar de todo el sistema de educación pública desde kínder, o antes, hasta la universitaria, pues se observa que existen muchos espacios, de trabas, de limitaciones y por estar en “estiras y encojes” por temas de presupuesto están descuidando el gran tema que es la educación pública en todos los sistemas; en lo que les atañe cómo pueden ayudar al sistema educativo en las etapas anteriores, pero también cómo pueden proyectarse hacia el futuro, cómo pueden optimizar la crisis de la educación en los tiempos modernos de la inteligencia artificial (IA), de todas las condiciones.

Considera que en ocasiones están distorsionados observando una gran parte de la gran porción y espera que en esos momentos (porque tampoco los hay siempre) de negociación, de profunda autocrítica a la Universidad, entre las universidades, pero le parece que falta ese elemento de hacia dónde van todos; es cierto que cada universidad, cada elemento tiene sus particularidades, pero lo importante es hacia dónde van y cómo cada quien, desde su naturaleza, estructura, sus funciones y sus características puede contribuir a ese fin mayor.

Agrega que hace varios años ha visto en varias negociaciones del FEES que siempre se distraen observando la competición, lo que está pasando con el Gobierno, con las universidades y han perdido la visión de largo plazo que espera que se pueda recuperar en algún momento.

Continúa con la lectura.

Copia CU

g) Solicitud relacionada con las sustituciones de las personas integrantes de la Comisión de Régimen Académico

La Comisión de Régimen Académico (CRA) remite copia del oficio CRA-157-2026, dirigido a la Rectoría, donde solicita que las sustituciones de las personas que integran la CRA sean continuas durante todo el periodo de la designación oficial que emite el Consejo Universitario, incluso en los ciclos e interciclos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que es una petición importante para garantizar la continuidad de la Comisión de Régimen Académico (CRA).

Continúa con la lectura.

h) Solicitud de información sobre supuesto sistema de becas

El Sr. Sergio Zúñiga Ruíz, periodista, remite copia de la nota SZR-04-2026, mediante la cual solicita información pública a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, sobre una presunta comunicación enviada desde una cuenta oficial institucional, en la que se habría instado a la comunidad académica, especialmente a la vinculada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, a realizar aportes financieros para un supuesto sistema de becas dirigido a estudiantes de la Sede Regional del Caribe.

i) Acuerdos de reunión con personas jubiladas

La Vicerrectoría de Administración (VRA) envía copia de la nota VRA-1343-2026, dirigida al Sr. Roy Colomer Raynholds, representante de personas jubiladas, donde se comunican los acuerdos alcanzados en la reunión sostenida el pasado viernes 13 de marzo del presente año. La vicerrectoría señala que, tanto desde la Rectoría como desde la VRA, ha existido plena anuencia para honrar los pagos pendientes, dentro del marco de la legalidad vigente, tal y como se procedió con el personal activo de la Universidad en el mes de diciembre del año 2025.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que, tal y como se indicó en el pleno, él participó en la reunión (desconoce si se puede llamar que fue en calidad de mediador); fue un ejercicio importante pues en ocasiones las personas lo que desean es que se les indique si se está a favor o en contra a fin de reducir esa incertidumbre. Recuerda que en ese caso son personas jubiladas desde el 2018 hasta la fecha a quienes el año pasado, cuando se pagó el tema de las anualidades que se adeudaban, no se les pagó y la Oficina de Recursos Humanos les dijo que están atendiendo la situación (le parece que tienen más de 500 personas que han atendido, continúan con la lista y a mediados de año estarían cumpliendo las obligaciones con ellos).

También, algunas personas tenían un segundo tema: la Convención Colectiva de Trabajo dice que las personas se pueden jubilar con 15 años de cesantía, pero por otro lado hay criterios de que son 12 años, por lo que es un tema que actualmente está en consulta legal en la Oficina Jurídica (OJ) y se espera que para mediados de año se tendría, según los análisis que está haciendo la OJ, cuál sería la posición de la Universidad a fin de tener la manera de atender, resolver, negociar o lo que sea pertinente.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes**j) Archivo de pase**

La Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) solicita, con el documento CEO-3-2026, archivar el Pase CU-56-2024, denominado: “Revisar el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en relación con la expresión “se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles”, a fin de evitar alguna interpretación del texto que induzca a error a los operadores jurídicos de las normas”; lo anterior, en virtud de que la CEO considera innecesaria una modificación adicional por los siguientes motivos:

- *No existe riesgo de interpretaciones erróneas, ya que la redacción vigente distingue, claramente, entre publicación obligatoria y divulgación complementaria.*
- *El Consejo Universitario ha procurado siempre divulgar las reformas estatutarias y reglamentarias en la mayor cantidad de medios universitarios disponibles.*

- *El análisis jurídico, histórico e institucional respalda de manera consistente la diferenciación entre publicación (acto formal y obligatorio) y divulgación (acto accesorio y no constitutivo).*
- *No existen elementos que demuestren la necesidad de ajustar la redacción vigente.*

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, se retira la Srta. María Paula Fonseca Marín. ****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que al respecto tienen que tomar un acuerdo.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice: *Archivar el Pase CU-56-2024, denominado: “Revisar el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en relación con la expresión “se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles”, a fin de evitar alguna interpretación del texto que induzca a error a los operadores jurídicos de las normas”, lo anterior según lo indicado por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-3-2026.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. María Paula Fonseca Marín.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el Pase CU-56-2024, denominado: “Revisar el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en relación con la expresión “se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles”, a fin de evitar alguna interpretación del texto que induzca a error a los operadores jurídicos de las normas”, lo anterior según lo indicado por la Comisión de Estatuto Orgánico en el oficio CEO-3-2026.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, se incorpora la Srta. María Paula Fonseca Marín. ****

III. Seguimiento de acuerdos

k) Encargo de la sesión n.º 6934-04

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) remite el oficio G-JAP-048-2026, en atención al CU-220-2026 y en seguimiento al acuerdo de la sesión n.º 6934, artículo 4, punto 3. Sobre el particular, el Consejo Universitario solicita a la Junta Directiva de la JAFAP gestionar, ante la Oficina Jurídica (OJ), la consulta relacionada con la dedicación exclusiva de los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP. Al respecto, la Junta indica que, con el documento G-JAP-047-2026, se realizó la consulta a la OJ.

l) Encargo de la sesión n.º 6663-07

La Rectoría, mediante el oficio R-1710-2026, remite el oficio ViVE-568-2026 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el cual se informa sobre las acciones realizadas para atender el encargo 2, inciso a), del artículo 7 de la sesión n.º 6663, relativo a la actualización prioritaria del Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales.

m) Cumplimiento del transitorio 1 del Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica

La Rectoría, mediante el oficio R-1765-2026, remite los oficios VD-545-2026 de la Vicerrectoría de Docencia, ViVE-3707-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, VAS-5292-2025 de la Vicerrectoría de Acción Social, VRA-6827-2025 de la Vicerrectoría de Administración y VI-7653-2025 de la Vicerrectoría de Investigación, con la información para el cumplimiento del transitorio 1 del Reglamento de programa institucional en la Universidad de Costa Rica, aprobado en la sesión n.º 6707, artículo 6.

n) Encargo de la sesión n.º 6920-02

La Rectoría envía, con el R-2047-2026, el Dictamen OJ-27-2026 de la Oficina Jurídica con el criterio sobre el Plan Nacional de Educación Universitaria Estatal (PLANES) 2026-2030. Lo anterior, en cumplimiento del encargo 5, artículo 2, de la sesión n.º 6920.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ resume que es un dictamen muy acucioso de la Oficina Jurídica que indica que el proceso que se llevó a cabo para la aprobación del Plan Nacional de Educación Universitaria Estatal (PLANES) no se cumplió, presenta algunos vicios de nulidad y, por tanto, podría ser nulo.

LADRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ señala que el CU de la UCR realizó una serie de observaciones técnicas al documento del PLANES que todavía no cumple con el rigor que debería tener un instrumento de planificación con indicadores medibles y además que tengan una visión sobre el trabajo de las universidades; incluso en temas tan importantes como IA y digitalización presenta importantes falencias pues su enfoque en la materia está centrado en dotar de instrumentos de IA al personal administrativo cuando en realidad en un instrumento de planificación de tantos años como este debería tener un enfoque en investigación y desarrollo puesto que las universidades de Costa Rica deberían contribuir a un desarrollo en la región en materia de digitalización. Se conoce que las universidades en Chile han estado trabajando en el desarrollo de una especie de ChatGPT latinoamericano y Costa Rica podría ser un centro de desarrollo de ese tipo de tecnologías para Centroamérica.

Menciona que ese instrumento de planificación como una guía para el desarrollo del quehacer universitario se queda corto y no cumple con los requerimientos mínimos y desde ese punto de vista su medición va a ser muy difícil por la generalidad de sus indicadores y porque las metas no están suficientemente acotadas.

Agrega que esas observaciones que se hicieron en primera instancia y luego en segunda, no solo no fueron acogidas, sino que se les informa mediante un oficio que se va a aprobar el documento sin su debida corrección y que además se va a ajustar al Plan Nacional de Desarrollo sin que se hayan procesado debidamente las observaciones que realizó el CU.

Considera que deben tomarse en serio el trabajo de planificación universitaria, que los indicadores y las metas deben responder a las necesidades reales del quehacer de la academia y que sus indicadores deben ser precisos para hacer procesos de evaluación que se ajusten a los requerimientos institucionales.

Opina que el instrumento es de muy baja calidad académica y, desde esa perspectiva, personalmente considera que aprobarlo sería un error y, además, generaría muchas críticas al quehacer académico de las universidades.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comparte lo que mencionó la Dra. Ilka Treminio Sánchez y, si se lo permite el señor director, son cinco conclusiones las que tiene el dictamen de la OJ, las cuales le parece importante que la comunidad universitaria las conozca, además de lo rico del dictamen y del análisis que hace del PLANES y demás documentación que se somete a consideración, las conclusiones son muy relevantes.

Procede a dar lectura a las conclusiones que, a la letra, dicen:

- 1.- *El artículo 85 de la Constitución Política reconoce la capacidad que tienen las Universidades Públicas, a través del cuerpo de coordinación de la Educación Superior Universitaria (condición que las Universidades asignaron al CONARE vía Convenio de Coordinación), para dictar el PLANES de manera quinquenal y planificar la acción universitaria.*
La misma norma agrega que el PLANES debe ser aprobado “a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco”, y regirá durante el siguiente quinquenio.
- 2.- *El procedimiento para la aprobación del PLANES se encuentra regulado en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica (suscrito por las Universidades Públicas) y la Ley que otorga personalidad jurídica al Consejo Nacional de Rectores, CONARE (Ley No. 6162, promulgada en 1977).*
- 3.- *Según dicho procedimiento, una vez elaborado el PLANES por parte de OPES, debe ser conferido al efecto. Posteriormente, el CONARE procederá a la aprobación definitiva, la cual deberá respetar el término fijado por la Constitución Política.*
- 4.- *En la aprobación del PLANES 2026-2030 se incumplió el cronograma oportunamente establecido por CONARE, pues la consulta a las Universidades se efectuó después de la aprobación del documento final por parte de los rectores y rectora.*
- 5.- *Este proceder contraviene el procedimiento ordenado por la normativa de cita, y tornó nugatoria la etapa de consulta a los Órganos Colegiados Superiores de las Universidades Públicas.*
- 6.- *La superposición de las etapas de aprobación y consulta supone una vulneración a la capacidad que la Constitución Política reconoce a las Universidades para dictar el Plan Nacional de la Educación Superior Estatal, y de esa forma planificar, de forma efectiva, la acción universitaria.*

Considera que las conclusiones son claras sobre lo que ha sucedido con el PLANES y no tiene más que agregar; realizó la lectura para efectos de que la comunidad universitaria tenga pleno conocimiento de qué se hizo, cómo se hizo y cómo se vulneró, de manera abierta, el ordenamiento jurídico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Mag. Hugo Amores Vargas e indica que era pertinente la lectura.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN manifiesta que tiene una pregunta procedimental, ya que con un informe, de alguna manera tan determinante, como el que presenta la OJ, se cuestiona cuál es el procedimiento en la actualidad, si es un asunto de la Rectoría, si llega al CU, se devuelve a la oficina que confeccionó el documento, reitera: qué es lo que corresponde procedimentalmente y dónde están ubicados como CU.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Ing. Olman Vargas Zeledón, le parece muy pertinente la pregunta. Explica que el oficio de la OJ corresponde a una solicitud de la Rectoría y el CU recibió copia. En atención a la consulta, le parece que debería ser la Rectoría la instancia que realice el proceso definitivo porque fue la que consultó qué pasaría y ya la OJ indicó que resulta nugatoria. Considera que las

medidas pertinentes las está tomando la Rectoría (desconoce si algún miembro del pleno opina distinto), el Órgano Colegiado ha estado colaborando al ser coadyuvantes en lo que aconteció. Además, ha revisado el documento dos veces de una manera muy crítica y detectó varias falencias; en primera instancia, un oficio; una segunda vez, un CONARE Ampliado en el que también presentaron un oficio pues no se tomaron en cuenta necesariamente las recomendaciones, hay algunas o muchas de ellas que son críticas por lo que, desde varios puntos de vista, le parece que el tema no pinta bien.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO menciona al Dr. Keilor Rojas Jiménez, si fuera posible, que se consulte sobre las observaciones que hizo la Contraloría General de la República (CGR) al PLANES, pues eso la tiene muy preocupada porque eran de fondo.

Explica que los compañeros y compañeras del CONARE podrían responder la nota que el Órgano Colegiado envió cuando objetó el PLANES, le parece irrespetuoso que se diga: *no te respondo* o simplemente decir: *ya está aprobado y punto*, lo cual considera “fregado”; espera que sea que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) tiene alguna mala interpretación.

Comenta que el informe técnico no les ha sido presentado, lo cual está dejando al Órgano Colegiado, práctica e innecesariamente (porque el tema se podría conversar de manera fraternal), a defenderse en instancias legales, se pregunta por qué los están dejando así, les ruega a las personas del CONARE que consulten lo que indica la Sala Constitucional: los recortes presupuestarios tienen que traer el informe técnico, no es algo que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) se esté inventando. Exhorta que no les obligan a eso, para no dañar más la imagen de la educación superior pública.

Se pregunta dónde se discutió el tema del Plan Nacional de Desarrollo, porque es un plan que continúa la senda del modelo productivo colapsado y siente que los miembros del pleno sí tienen obligación de recibir esas respuestas. En cuanto al modelo de desarrollo, lo que denominan “acción interuniversitaria” nunca le quedó claro por qué le llaman de esa forma pues, como dijo la Dra. Ilka Treminio Sánchez, había muchas falencias en el plan y por eso no le quedó claro y aunque le quedara claro se pregunta: ¿qué quiere decir?, ¿que va a fomentar todo el trabajo de regionalización y la inversión?, ¿las maquilas? Lo pregunta porque ese es el modelo, porque están que necesitan más maquilas, hay empresas nacionales que se han incorporado al sistema de maquilas (parece que es muy bueno estar ahí). Le gustaría que se pudiera conversar al respecto.

Indica que esto es la Universidad, es increíble que nadie va a creer en el futuro, cuando resuelvan todo con bien, que en la Universidad decidían cosas sin debate académico, pero en una instancia como el CONARE no le contestaron a la UCR sus observaciones sobre el PLANES que parece que, como no lo aprobaron, no importa. Siente que en términos legales se están metiendo a un terreno muy espinoso, por lo que insiste en que se converse con las personas del CONARE fraternalmente; sí se puede, el terreno está más que minado, el modelo de desarrollo ya los tiene en una guerra y tiene dudas de que el único futuro de Costa Rica sean las maquilas (se disculpa porque tiene muchas dudas al respecto).

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comparte lo dicho por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, pero hay una que le cala profundamente porque le parece que el sistema universitario a pesar de su esencia netamente académica se ha vuelto más política que académica y le parece que eso los tiene en graves problemas, es decir, no se deben olvidar de la esencia académica: ante todo qué son y para quién están, pues el tema político siempre va a estar presente y es importante, pero que no sea primero un tema político y luego académico sino todo lo contrario, y usen las herramientas políticas para negociar y alcanzar los objetivos que se desean.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA comparte el punto de vista del Dr. Keilor Rojas Jiménez con respecto a que la información se solicitó desde la Rectoría y que la misma sea la que lleve la información

al CONARE, pero cree que el CU debería enviar una nota al CONARE con copia del documento en el sentido de solicitar vehementemente que se respondan las inquietudes que desde Órgano Colegiado se presentaron al hacer ver que esas inquietudes que hicieron al PLANES fueron al conocer que se había vulnerado el proceso normal que tiene la aprobación del PLANES.

Agrega que entiende que desde el año pasado las negociaciones del FEES y todo el tema de redistribución y demás se complicó, pero eso no elimina la responsabilidad que tiene el CONARE de cumplir con los plazos y el procedimiento para la aprobación del PLANES que está establecido desde el convenio.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ toma nota para enviar el oficio desde la Dirección.

Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona que desea consultar a la Maestría de Evaluación de Programas y Proyectos sobre el documento como documento de planificación y evaluación, porque quiere tener una visión experta desde la mirada de la planificación de proyectos sobre el documento tal como está desarrollado, dado que este es un programa en el cual hay expertos y expertas en la materia.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ manifiesta que tomará nota y enviará la consulta.

Continúa con la lectura.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6941-07

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) remite el oficio CAUCO-6-2026, donde informa que analizó la información remitida por la Administración para efectos del cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º 6941, artículo 7, punto 1, del 10 de octubre de 2025, referente a la obtención del permiso temporal de conducción requerido para manejar equipo automotor especializado, en el marco de la formación académica del estudiantado. La CAUCO considera que el acuerdo puede darse por cumplido, al tomar en cuenta la información aportada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y la OBAS en relación con la valoración del monto asignado por concepto de gastos de carrera y la posibilidad de que las personas estudiantes cubran los costos asociados a la obtención del permiso temporal de manejo con los recursos destinados a dichos gastos. No obstante, con el fin de asegurar la trazabilidad del seguimiento del acuerdo, se recomienda solicitar a la ViVE que informe a este Órgano Colegiado sobre el monto económico asignado, con el propósito de asegurar que dicho monto cubre efectivamente los costos asociados a la obtención del permiso temporal de manejo requerido para operar equipo automotor especializado (tractores).

o) Encargo de la sesión n.º 6822-14

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) informa, con el oficio CIAS-7-2026, que analizó la información relativa al cumplimiento del transitorio 1 del Reglamento de la educación permanente y la educación continua en la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6822, artículo 14. Sobre el particular, la Vicerrectoría de Acción Social, mediante la Resolución VAS-3-2024, actualizó los lineamientos vinculados con la certificación en las formas operativas de la acción social, en particular, se atendió lo relativo a la certificación técnica y a la certificación de competencias. Por lo anterior, la CIAS considera que se puede dar por cumplido el encargo.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA refiere, relativo al punto, que también hay un caso abierto en la Comisión de Docencia y Posgrado relacionado con el tema para pasar las certificaciones

técnicas de la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) a la Vicerrectoría de Docencia (VD), pues se entiende que se cumple con criterios de educación formal cuando se tiene educación técnica, no han iniciado todavía con el análisis del caso, pero están pronto a hacerlo, por lo que desean involucrar a la coordinación de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) en la discusión, en su debido momento.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ continúa con la lectura.

IV. Asuntos de comisiones

p) Pases a comisiones

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- ***Análisis de la resolución R-DC-00123-2025 de la Contraloría General de la República y creación del Comité de Auditoría como ente asesor del jerarca institucional, su reglamento y operacionalización.***

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comunica que les llegó un oficio en el que la CGR indica que todas las instituciones del Estado deben tener un órgano llamado Comité de Auditoría, que tiene funciones distintas a la Oficina de Contraloría Universitaria y que son complementarias, más de asesoría, por lo que es un tema que se estará analizando en la comisión.

ARTÍCULO 2

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-13-2025 referente a valorar la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o del director del SIEDIN.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da los buenos días a todas y a todos, así como a las personas que les siguen en las redes sociales.

Explica que ya habían visto el tema en primera sesión ordinaria, se trata del Dictamen CEO-13-2025 para valorar la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del CU, el nombramiento de la directora o del director del SIEDIN.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6867, artículo 11, del 19 de diciembre de 2024, acordó solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) valorar la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del Consejo Universitario el nombramiento de la directora o del director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, de conformidad con el artículo 7 del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*.
2. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso para el análisis de la CEO mediante el Pase CU-4-2024, del 22 de enero de 2025.
3. La CEO solicitó a la Dirección del Consejo Universitario (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-2-2025, del 9 de junio de 2025) proceder con la publicación en primera consulta a la comunidad universitaria de la propuesta de modificación al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a los decanatos y a las direcciones de las unidades académicas en la Circular CU-10-2025, del 16 de junio de 2025. Además, se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 45-2025, con fecha del 18 de junio de 2025.
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6944, artículo 5, del 16 de octubre de 2025, conoció el Dictamen CEO-6-2025, del 29 de setiembre de 2025, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma estatutaria al artículo 30, inciso f). La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 84-2025, con fecha del 20 de octubre de 2025.

ANÁLISIS

I. Origen y propósito del caso

El *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica* fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 3444, artículo 4, del 2 de marzo de 1988. En esta norma se dispone que:

ARTÍCULO 7.- El Director será el administrador y ejecutivo de más alto rango de la Dirección y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Será el responsable de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Editorial y deberá organizar el adecuado apoyo técnico a la función editorial y garantizar su integración con la producción académica institucional. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial por períodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario. [énfasis añadido]

Por otro lado, la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) analizó¹ los casos denominados:

1. Analizar la figura de “sistema” establecida estatutariamente y determinar si corresponde la modificación de la nomenclatura de “director del SIEDIN”, señalada en el inciso b), del artículo 134 bis, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a “jefatura” en el marco de lo establecido en el *Reglamento general de oficinas administrativas* (Pase CU-46-2023).
2. Analizar la figura de “sistema” y de “oficina administrativa” en la organización universitaria (Pase CU-47-2023).

Del citado estudio, el Órgano Colegiado estimó necesario que la CEO valorara la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o del director del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).

II. Primera consulta a la comunidad universitaria

La CEO, por medio de la Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-2-2025, del 9 de junio de 2025, le solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; esto, al tomar en cuenta que:

- a. El texto del artículo 30, inciso f), no alude a lo dispuesto en el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*, norma en la cual se le asigna al Consejo Universitario la competencia para nombrar y remover a la Dirección del SIEDIN.
- b. Se estima importante la precisión en la norma estatutaria para su posterior discusión en la Asamblea Colegiada Representativa.
- c. Esta propuesta es acorde con las iniciativas que se han gestionado recientemente mediante las cuales se pretende homologar algunas disposiciones reglamentarias con las funciones asignadas al Consejo Universitario en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

La propuesta publicada en primera consulta, en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 45-2025, con fecha del 18 de junio de 2025, fue comunicada a los decanatos y a las direcciones de las unidades académicas (Circular CU-10-2025, del 16 de junio de 2025).

¹ Dictamen CEO-11-2024, del 21 de noviembre de 2024.

La comunidad universitaria contó con un plazo de treinta días hábiles (del 18 de junio al 31 de julio de 2025) para remitir sus observaciones o comentarios sobre la propuesta de reforma. Como resultado de este primer periodo de consulta, se recibieron cinco respuestas por parte de personas, órganos e instancias universitarias, todas a favor de la propuesta remitida para estudio.

III. Segunda consulta a la comunidad universitaria

Para la publicación de la propuesta de reforma en segunda consulta, se mantuvo el texto presentado en la primera consulta. Además, se reitera que la propuesta está orientada a regular la situación del SIEDIN y a la búsqueda de una mayor independencia e imparcialidad en algunos nombramientos de autoridades universitarias.

La propuesta de reforma al artículo 30, inciso f), fue presentada al Órgano Colegiado en la sesión n.º 6944, artículo 5, del 16 de octubre de 2025 (Dictamen CEO-6-2025, del 29 de setiembre de 2025), y publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 84-2025, con fecha del 20 de octubre de 2025. Esta consulta se extendió por un plazo de quince días hábiles (del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2025).

Al concluir el periodo de la segunda consulta y este dictamen, no se recibió ninguna observación adicional a la propuesta por parte de la comunidad universitaria, la única respuesta recibida a este proceso no señaló comentarios al texto consultado².

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO (CEO)

La CEO atendió y se refirió a cada uno de los comentarios recibidos durante la primera consulta en el Dictamen CEO-6-2025, por otro lado, en el periodo de la segunda consulta no se recibieron observaciones al texto, por lo que la CEO reitera que:

- a. En el marco de lo dispuesto en los artículos 30 y 122 E del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, son funciones del Consejo Universitario el nombramiento y remoción del contralor o de la contralora de la Universidad de Costa Rica, de los miembros del Tribunal Electoral Universitario (con excepción de la representación estudiantil), de la Comisión de Régimen Académico, de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica y de la decana o del decano del Sistema de Estudios de Posgrado.
- b. El artículo 40, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:
ARTÍCULO 40.- Corresponde a la rectora o al rector:
(...)
h) Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, al Consejo Universitario, a otros cuerpos colegiados o a la vicerrectora o al vicerrector de Docencia.
- c. El *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 7, es claro al precisar que la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) es competencia directa del Consejo Universitario.
- d. La iniciativa busca evitar cualquier posible interpretación errónea en cuanto a la concordancia de lo dispuesto en los artículos 30 y 40, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, y lo señalado en el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica* con respecto al nombramiento de la dirección del SIEDIN.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario remitió para análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de incluir entre las
2. Durante esta segunda consulta solo se recibió una respuesta por parte del Dr. Sergio Rojas Peralta, director de la Escuela de Filosofía, sin comentarios al articulado y a favor de la propuesta consultada.

funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o del director del SIEDIN (Pase CU-4-2025, del 22 de enero de 2025).

2. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa. [énfasis añadido]

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

3. El artículo 40, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

ARTÍCULO 40.- Corresponde a la rectora o al rector:

(...)

h) Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, al Consejo Universitario, a otros cuerpos colegiados o a la vicerrectora o al vicerrector de Docencia.

4. El *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica* establece que:

ARTÍCULO 7.- El Director será el administrador y ejecutivo de más alto rango de la Dirección y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Será el responsable de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Editorial y deberá organizar el adecuado apoyo técnico a la función editorial y garantizar su integración con la producción académica institucional. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial por periodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario. [énfasis añadido]

5. La Comisión de Estatuto Orgánico le solicitó a la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación su criterio con respecto a la propuesta de reforma estatutaria (oficio CEO-9-2025, del 12 de mayo de 2025).
6. La Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (oficio SIEDIN-328-2025, del 15 de mayo de 2025) se manifestó a favor de la propuesta de modificación al considerar que (...) *dicha reforma fortalecerá los principios de institucionalidad, transparencia y gobernanza universitaria.*
7. La Dirección del Consejo Universitario publicó, a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-2-2025, del 9 de junio de 2025), en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), mediante la Circular CU-10-2025, del 16 de junio de 2025. Además, se publicó en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 45-2025, con fecha del 18 de

junio de 2025. La comunidad universitaria contó con treinta días hábiles (del 18 de junio al 31 de julio de 2025) para pronunciarse con respecto a la propuesta de modificación. En ese periodo, se recibieron cinco respuestas de personas y órganos, todas a favor de la propuesta de modificación.

8. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6944, artículo 5, del 16 de octubre de 2025, conoció el Dictamen CEO-6-2025, del 29 de setiembre de 2025, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 84-2025, con fecha del 20 de octubre de 2025. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2025); sin embargo, no se recibieron observaciones al texto consultado.
9. Se pretende evitar que lo dispuesto en los artículos 30 y 40, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* pueda generar confusión con respecto a la instancia encargada del nombramiento de la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, por ello la propuesta está orientada a garantizar la congruencia entre la norma estatutaria y el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*, así como solventar cualquier vacío que pueda inducir a una incorrecta interpretación de los artículos citados previamente.
10. La enumeración de los subincisos del inciso f) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* prevé la posible aprobación del subinciso v, el cual se encuentra pendiente de ser conocido por la Asamblea Colegiada Representativa, dado que fue aprobado, en primera instancia, por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6898, artículo 14, del 15 de mayo de 2025.
11. (I sesión ordinaria) La reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* es la siguiente:

(II sesión ordinaria) El Consejo Universitario en la sesión n.º _____, artículo ____, del ____ de _____ de 202_, acordó aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario: (...) f) Nombrar y remover: i. Al contralor o a la contralora de la Universidad de Costa Rica. ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil. iii. A la Comisión de Régimen Académico. iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.	ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario: (...) f) Nombrar y remover: i. Al contralor o a la contralora de la Universidad de Costa Rica. ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil. iii. A la Comisión de Régimen Académico. iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. <u>vi. Al director o directora del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación.</u>

ACUERDA

Aprobar en segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

f) Nombrar y remover:

- i. Al contralor o a la contralora de la Universidad de Costa Rica.
- ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil.
- iii. A la Comisión de Régimen Académico.
- iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- vi. Al director o directora del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da lectura al considerando 9, el cual, a la letra, dice: El Consejo Universitario en la sesión n.º 6979, artículo 8, del 17 de marzo de 2026, acordó aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*: (...) tal y como la leyó el Dr. Francisco Guevara Quiel.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario remitió para análisis de la Comisión de Estatuto Orgánico la propuesta de reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de incluir entre las funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o del director del SIEDIN (Pase CU-4-2025, del 22 de enero de 2025).
2. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece:

ARTÍCULO 236.- *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes solo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro del Consejo Universitario.*

La Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto y determinará, mediante acto motivado, si procede o no elaborar una propuesta que será publicada, por primera vez, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de treinta días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a regir a partir de la

fecha de publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles. La directora o el director del Consejo Universitario comunicará la propuesta al decano o a la decana y a la directora o al director de cada unidad académica, que consultarán con su respectiva asamblea para su debido pronunciamiento, dentro del plazo establecido. La directora o el director del Consejo Universitario deberá informar al plenario sobre el inicio de este proceso.

Una vez recibidas las observaciones de la comunidad universitaria a la primera consulta, la comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes, que serán analizados en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en segunda consulta a la comunidad universitaria, la cual contará con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones. El plazo empezará a correr a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria y se divulgará en todos los medios de comunicación universitarios disponibles.

Concluido el periodo de consulta, la comisión elaborará el o los dictámenes, de los cuales uno deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario, por al menos dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa. [énfasis añadido]

Las consultas a la comunidad universitaria deberán ser efectuadas entre el primer día lectivo del primer ciclo y el último día lectivo del segundo ciclo de cada año.

3. El artículo 40, inciso h), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

ARTÍCULO 40.- Corresponde a la rectora o al rector:

(...)

h) Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea, al Consejo Universitario, a otros cuerpos colegiados o a la vicerrectora o al vicerrector de Docencia.

4. El Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica establece que:

ARTÍCULO 7.- El Director será el administrador y ejecutivo de más alto rango de la Dirección y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Será el responsable de la ejecución de los acuerdos de la Comisión Editorial y deberá organizar el adecuado apoyo técnico a la función editorial y garantizar su integración con la producción académica institucional. Será nombrado por el Consejo Universitario a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial por periodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario. [énfasis añadido]

5. La Comisión de Estatuto Orgánico le solicitó a la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación su criterio con respecto a la propuesta de reforma estatutaria (oficio CEO-9-2025, del 12 de mayo de 2025).

6. La Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (oficio SIEDIN-328-2025, del 15 de mayo de 2025) se manifestó a favor de la propuesta de modificación al considerar que (...) dicha reforma fortalecerá los principios de institucionalidad, transparencia y gobernanza universitaria.

7. La Dirección del Consejo Universitario publicó, a solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico (Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico CEO-2-2025, del 9 de junio de 2025), en primera consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), mediante la Circular CU-10-2025, del 16 de junio de 2025. Además, se publicó en el Alcance a La Gaceta Universitaria n.º 45-2025, con fecha del 18 de junio de 2025. La comunidad universitaria contó con treinta días hábiles (del 18 de junio al 31 de julio de 2025) para pronunciarse con

respecto a la propuesta de modificación. En ese periodo, se recibieron cinco respuestas de personas y órganos, todas a favor de la propuesta de modificación.

8. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6944, artículo 5, del 16 de octubre de 2025, conoció el Dictamen CEO-6-2025, del 29 de setiembre de 2025, y acordó publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria la reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La consulta fue publicada en el *Alcance a La Gaceta Universitaria* n.º 84-2025, con fecha del 20 de octubre de 2025. La comunidad universitaria contó con un plazo de quince días hábiles para remitir sus observaciones (del 20 de octubre al 10 de noviembre de 2025); sin embargo, no se recibieron observaciones al texto consultado.
9. Se pretende evitar que lo dispuesto en los artículos 30 y 40, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* pueda generar confusión con respecto a la instancia encargada del nombramiento de la Dirección del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación, por ello la propuesta está orientada a garantizar la congruencia entre la norma estatutaria y el *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*, así como solventar cualquier vacío que pueda inducir a una incorrecta interpretación de los artículos citados previamente.
10. La enumeración de los subincisos del inciso f) del artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* prevé la posible aprobación del subinciso v, el cual se encuentra pendiente de ser conocido por la Asamblea Colegiada Representativa, dado que fue aprobado, en primera instancia, por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6898, artículo 14, del 15 de mayo de 2025.
11. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6979, artículo 8, del 17 de marzo de 2026, acordó aprobar en primera sesión ordinaria la siguiente reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario: (...)	ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario: (...)
f) Nombrar y remover:	f) Nombrar y remover:
i. Al contralor o a la contralora de la Universidad de Costa Rica.	i. Al contralor o a la contralora de la Universidad de Costa Rica.
ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil.	ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil.
iii. A la Comisión de Régimen Académico.	iii. A la Comisión de Régimen Académico.
iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.	iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
	<u>vi. Al director o directora del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación.</u>

ACUERDA

Aprobar en segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente reforma al artículo 30, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

ARTÍCULO 30. Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

f) Nombrar y remover:

- i. Al contralor o a la contralora de la Universidad de Costa Rica.**
- ii. A los miembros del Tribunal Electoral Universitario, excepción hecha de la representación estudiantil.**
- iii. A la Comisión de Régimen Académico.**
- iv. A la Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**
- vi. Al director o directora del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 3**

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-18-2026 en torno al proyecto de ley denominado *Ley de la Política Nacional de Seguridad*, Expediente n.º 24.417.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS expone la propuesta, que, a la letra, dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al proyecto de ley denominado *Ley de la política nacional de seguridad*, Expediente n.º 24.417, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*³, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de la política nacional de seguridad*, Expediente n.º 24.417 (oficios AL-CPESEG-182-2024 y CPESEG-183-2024, ambos del 3 de setiembre de 2024, y CPESEG-228-2024, del 10 de setiembre de 2024). En atención a lo solicitado, la Rectoría, mediante los oficios R-5531-2024 y R-5708-2024, del 4 y 12 de setiembre de 2024 respectivamente, remitió a este Órgano Colegiado el proyecto en referencia para análisis.
2. Este proyecto de ley es de orden público y fue presentado por la señora diputada Gloria Zaide Navas Montero, periodo legislativo 2022-2026; se compone de nueve artículos y su objetivo es desarrollar un instrumento de planificación adecuada para la implementación de las estrategias efectivas en materia de seguridad a fin de prevenir amenazas, responder a situaciones de urgencia y promover un ambiente seguro y propicio para el desarrollo y la prosperidad.

³ Artículo 88. Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

3. La Oficina Jurídica, mediante la Opinión Jurídica OJ-338-2024, del 5 de noviembre de 2024, indicó:

El proyecto no tiene injerencia en la autonomía constitucional conferida a la Universidad de Costa Rica. No obstante, conviene aclarar que, si bien el proyecto de ley no afecta directamente la autonomía de la Universidad, el impacto indirecto en las instituciones académicas debe ser considerado en las fases posteriores de implementación de la política nacional de seguridad, especialmente en cuanto a la disposición de recursos humanos y tecnológicos para la prevención de ciberamenazas y otros temas de seguridad vinculados a la gestión académica y de investigación.

Además, que el proyecto tiene como objetivos específicos los siguientes: protección de la población, mantenimiento del orden público, promoción de la estabilidad, protección de la propiedad privada y protección de las infraestructuras críticas. Para concretar esos fines se crea la figura de una "Unidad Ejecutora", ubicada en el Ministerio de Seguridad Pública, que tendrá un coordinador designado por el ministro del ramo.

4. En el oficio IJJ-45-2025, del 30 de noviembre de 2025, el Dr. Gustavo Mora Chan, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, remitió al Consejo Universitario una serie de criterios jurídicos relacionados con consultas de expedientes legislativos, entre ellos el n.º 24.417. El criterio jurídico fue emitido por el docente de la Facultad de Derecho, Dr. Manuel Rojas Salas, el 10 de julio de 2025, en el cual se expuso lo siguiente:

El proyecto busca establecer un marco legal mínimo para la planificación estratégica y la implementación de políticas públicas relacionadas con la seguridad nacional, involucrando diversos órganos institucionales. Se propone la creación de una Unidad Ejecutora, dirigida por un designado del Ministro (sic) de Seguridad, y un Consejo Nacional de Seguridad, integrado por representantes clave del Poder Judicial, como el Director del Organismo de Investigación Judicial y el Fiscal General.

Se destaca que, aunque la iniciativa es positiva y necesaria debido al aumento de hechos violentos en el país, se subraya que la seguridad nacional no debe estar por encima de las garantías ciudadanas establecidas en la Constitución Política y la Convención Americana de Derechos Humanos. Por ello, se recomienda incluir explícitamente en la ley el respeto a estos derechos y garantías, para evitar posibles vulneraciones como las ocurridas en otros países de Latinoamérica en el pasado.

Por lo tanto, es factible recomendar la aprobación del proyecto de ley, siempre y cuando se incluya en el texto la garantía explícita de respeto a los derechos y garantías constitucionales y convencionales, en resguardo del principio pro homine (en pro de las personas).

5. En el oficio FCS-756-2024, del 9 de octubre de 2024, la Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, remitió al Órgano Colegiado los criterios emitidos por la Escuela de Sociología, Escuela de Trabajo Social, Escuela de Psicología y Escuela de Ciencias Políticas⁴.

De los oficios emitidos por las escuelas que componen la Facultad de Ciencias Sociales, se desprenden una serie de elementos importantes, los cuales resultan inviables para que se recomiende su aprobación, estos elementos son los siguientes:

Principales observaciones comunes:

1. *Falta de claridad en el objetivo del proyecto.*

El proyecto oscila entre presentar un marco normativo, un instrumento de planificación y la política pública misma, sin delimitar claramente su alcance.

El título del proyecto induce a confusión sobre competencias que corresponderían al Poder Ejecutivo y al Consejo de Seguridad Nacional.

2. *Debilidades conceptuales y coherencia interna:*

Se utilizan indistintamente y sin rigor conceptos como política, plan, programa y proyecto, generando contradicciones con el Sistema Nacional de Planificación.

Se identifican problemas de redacción, ortografía y un débil sustento argumentativo.

⁴ Oficio SO-759-2024, del 9 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Mauricio López Ruiz, director de la Escuela de Sociología, en el cual se remitió el criterio emitido por Dr. Rodolfo Calderón Umaña.
Oficio ETSoc-1030-2024, del 4 de octubre de 2024, suscrito por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social, en el cual se emitió el criterio emitido por la Mag. Carmen María González.
Oficio EPS-1516-2024, del 7 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Jorge Sanabria León, director de la Escuela de Psicología, en el cual se remitió el criterio emitido por el M. Sc. Mario Carranza Morales.
Oficio ECP-1339-2024, del 8 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Tania Rodríguez Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Políticas, en el cual se remitió el criterio de la M. Sc. Sara Barrios Rodríguez.

3. *Ausencia del enfoque de prevención:*

Aunque el texto reconoce discursivamente la importancia de la prevención, esta no se incorpora en el articulado (objetivos, funciones, contenido de la política ni composición institucional).

Se señala la necesidad de integrar la prevención social de la violencia y del delito y de incluir instituciones claves (ICD, IAFA, PANI, Defensoría de los Habitantes, entre otras).

4. *Duplicidad normativa e institucional:*

Muchos objetivos ya están contemplados en legislación vigente (Ley General de Policía, Código Penal, Constitución Política).

Se proponen estructuras administrativas (Unidad Ejecutora y direcciones regionales) que replican funciones existentes en el Ministerio de Seguridad Pública.

En materia de gestión del riesgo y desastres, se detecta duplicación y confusión con la normativa vigente (Ley 8488 y política nacional correspondiente).

5. *Problemas de gobernanza y financiamiento:*

El Consejo de Seguridad Nacional propuesto presenta debilidades de coordinación y diseño.

No se establece el origen de los recursos financieros para implementar la política, la Unidad Ejecutora ni el Consejo.

6. *Aciertos parciales:*

Se valora positivamente la intención de incorporar participación ciudadana y rendición de cuentas, aunque se critica la falta de mecanismos claros para garantizarla.

7. *Valoración sobre la recomendación de aprobación:*

Con base en el análisis conjunto de los documentos aportados por las cuatro unidades académicas, no se respalda la aprobación del proyecto de ley en su forma actual.

8. *Fundamentación por la que no se recomienda su aprobación:*

- El proyecto presenta deficiencias estructurales, conceptuales y técnicas que comprometen su viabilidad jurídica y operativa.*
- Existe confusión de competencias entre poderes del Estado, así como duplicidad con normativa e institucionalidad ya existente.*
- La ausencia de un enfoque preventivo integral, central en cualquier política moderna de seguridad, constituye una omisión sustantiva.*
- No se garantiza coherencia con el sistema de planificación nacional, ni sostenibilidad financiera.*
- Varias unidades académicas expresan desacuerdo explícito con la iniciativa y coinciden en que requiere una reformulación profunda, no simples ajustes.*

Conclusión:

De conformidad con lo expuesto en el documento FCS-756-2024, no es factible recomendar la aprobación del proyecto de ley "Ley de la Política Nacional de Seguridad" (Expediente 24.417) en su versión actual.

La recomendación implícita es rechazarlo o devolverlo para una revisión integral, que aclare su objeto, respete el marco constitucional y legal vigente, incorpore la prevención como eje central y fortalezca su coherencia técnica y política.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto del ley denominado *Ley de la política nacional de seguridad*, Expediente n.º 24.417.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a discusión el dictamen.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS comenta que, si bien es cierto, él (el Mag. Hugo Amores Vargas) es una persona que se ha dedicado a entender los procesos criminales y temas de seguridad nacional, cree que muchas veces hay proyectos de ley que se presentan, como en este caso, que son reactivos y coercitivos y que responden a las necesidades que se tienen en materia de seguridad que son necesidades muy serias, pero hay varios elementos esenciales y están relacionados particularmente con el debate público. También un ministro electo o diputado electo ha planteado la necesidad incluso de levantar garantías civiles como mecanismos para afrontar la seguridad y asegura que ese tipo de planteamientos surgen de una preocupación que es legítima, pero encienden alertas profundas en un estado democrático de derecho pues la historia latinoamericana les ha demostrado que cuando la seguridad se coloca por encima de los derechos fundamentales se abren espacios para abusos, arbitrariedades y debilitamiento institucional.

Explica que por ello el dictamen es enfático y lo repite el Instituto de Investigaciones Jurídicas en señalar que ninguna política pública de seguridad debe construirse sacrificando las garantías constitucionales de la ciudadanía. Piensa siempre que la protección de la seguridad, la vida de las personas, la propiedad, el orden público debe ir siempre acompañada de un respeto irrestricto de los derechos fundamentales conforme a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y a instrumentos como la Convención Americana de los Derechos Humanos en aplicación del principio pro persona y cualquier política de seguridad debe construirse de forma proactiva desde muchas aristas y muchos puntos de vista.

Por ese motivo ratifica lo que dice el acuerdo en cuanto a no aprobar el proyecto de ley tal como está redactado.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁵, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de la política nacional de seguridad*, Expediente n.º 24.417 (oficios AL-CPESEG-182-2024 y CPESEG-183-2024, ambos del 3 de setiembre de 2024, y CPESEG-228-2024, del 10 de setiembre de 2024). En atención a lo solicitado, la Rectoría, mediante los oficios R-5531-2024 y R-5708-2024, del 4 y 12 de setiembre de 2024 respectivamente, remitió a este Órgano Colegiado el proyecto en referencia para análisis.**
- 2. Este proyecto de ley es de orden público y fue presentado por la señora diputada Gloria Zaide Navas Montero, periodo legislativo 2022-2026; se compone de nueve artículos y su objetivo es desarrollar un instrumento de planificación adecuada para la implementación de las estrategias efectivas en materia de seguridad a fin de prevenir amenazas, responder a situaciones de urgencia y promover un ambiente seguro y propicio para el desarrollo y la prosperidad.**

⁵ Artículo 88. Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

3. La Oficina Jurídica, mediante la Opinión Jurídica OJ-338-2024, del 5 de noviembre de 2024, indicó:

El proyecto no tiene injerencia en la autonomía constitucional conferida a la Universidad de Costa Rica. No obstante, conviene aclarar que, si bien el proyecto de ley no afecta directamente la autonomía de la Universidad, el impacto indirecto en las instituciones académicas debe ser considerado en las fases posteriores de implementación de la política nacional de seguridad, especialmente en cuanto a la disposición de recursos humanos y tecnológicos para la prevención de ciberamenazas y otros temas de seguridad vinculados a la gestión académica y de investigación.

Además, que el proyecto tiene como objetivos específicos los siguientes: protección de la población, mantenimiento del orden público, promoción de la estabilidad, protección de la propiedad privada y protección de las infraestructuras críticas. Para concretar esos fines se crea la figura de una “Unidad Ejecutora”, ubicada en el Ministerio de Seguridad Pública, que tendrá un coordinador designado por el ministro del ramo.

4. En el oficio IJJ-45-2025, del 30 de noviembre de 2025, el Dr. Gustavo Mora Chan, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, remitió al Consejo Universitario una serie de criterios jurídicos relacionados con consultas de expedientes legislativos, entre ellos el n.º 24.417. El criterio jurídico fue emitido por el docente de la Facultad de Derecho, Dr. Manuel Rojas Salas, el 10 de julio de 2025, en el cual se expuso lo siguiente:

El proyecto busca establecer un marco legal mínimo para la planificación estratégica y la implementación de políticas públicas relacionadas con la seguridad nacional, involucrando diversos órganos institucionales. Se propone la creación de una Unidad Ejecutora, dirigida por un designado del Ministro (sic) de Seguridad, y un Consejo Nacional de Seguridad, integrado por representantes clave del Poder Judicial, como el Director del Organismo de Investigación Judicial y el Fiscal General.

Se destaca que, aunque la iniciativa es positiva y necesaria debido al aumento de hechos violentos en el país, se subraya que la seguridad nacional no debe estar por encima de las garantías ciudadanas establecidas en la Constitución Política y la Convención Americana de Derechos Humanos. Por ello, se recomienda incluir explícitamente en la ley el respeto a estos derechos y garantías, para evitar posibles vulneraciones como las ocurridas en otros países de Latinoamérica en el pasado.

Por lo tanto, es factible recomendar la aprobación del proyecto de ley, siempre y cuando se incluya en el texto la garantía explícita de respeto a los derechos y garantías constitucionales y convencionales, en resguardo del principio pro homine (en pro de las personas).

5. En el oficio FCS-756-2024, del 9 de octubre de 2024, la Dra. Isabel Avendaño Flores, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, remitió al Órgano Colegiado los criterios emitidos por la Escuela de Sociología, Escuela de Trabajo Social, Escuela de Psicología y Escuela de Ciencias Políticas⁶.

De los oficios emitidos por las escuelas que componen la Facultad de Ciencias Sociales, se desprenden una serie de elementos importantes, los cuales resultan inviables para que se recomiende su aprobación, estos elementos son los siguientes:

Principales observaciones comunes:

1. Falta de claridad en el objetivo del proyecto.

El proyecto oscila entre presentar un marco normativo, un instrumento de planificación y la política pública misma, sin delimitar claramente su alcance.

⁶ Oficio SO-759-2024, del 9 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Mauricio López Ruiz, director de la Escuela de Sociología, en el cual se remitió el criterio emitido por Dr. Rodolfo Calderón Umaña.

Oficio ETSoc-1030-2024, del 4 de octubre de 2024, suscrito por la Mag. Carolina María Navarro Bulgarelli, directora de la Escuela de Trabajo Social, en el cual se emitió el criterio emitido por la Mag. Carmen María González.

Oficio EPS-1516-2024, del 7 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Jorge Sanabria León, director de la Escuela de Psicología, en el cual se remitió el criterio emitido por el M. Sc. Mario Carranza Morales.

Oficio ECP-1339-2024, del 8 de octubre de 2024, suscrito por la Dra. Tania Rodríguez Echeverría, directora de la Escuela de Ciencias Políticas, en el cual se remitió el criterio de la M. Sc. Sara Barrios Rodríguez.

El título del proyecto induce a confusión sobre competencias que corresponderían al Poder Ejecutivo y al Consejo de Seguridad Nacional.

2. *Debilidades conceptuales y coherencia interna:*

Se utilizan indistintamente y sin rigor conceptos como política, plan, programa y proyecto, generando contradicciones con el Sistema Nacional de Planificación.

Se identifican problemas de redacción, ortografía y un débil sustento argumentativo.

3. *Ausencia del enfoque de prevención:*

Aunque el texto reconoce discursivamente la importancia de la prevención, esta no se incorpora en el articulado (objetivos, funciones, contenido de la política ni composición institucional).

Se señala la necesidad de integrar la prevención social de la violencia y del delito y de incluir instituciones claves (ICD, IAFA, PANI, Defensoría de los Habitantes, entre otras).

4. *Duplicidad normativa e institucional:*

Muchos objetivos ya están contemplados en legislación vigente (Ley General de Policía, Código Penal, Constitución Política).

Se proponen estructuras administrativas (Unidad Ejecutora y direcciones regionales) que replican funciones existentes en el Ministerio de Seguridad Pública.

En materia de gestión del riesgo y desastres, se detecta duplicación y confusión con la normativa vigente (Ley 8488 y política nacional correspondiente).

5. *Problemas de gobernanza y financiamiento:*

El Consejo de Seguridad Nacional propuesto presenta debilidades de coordinación y diseño.

No se establece el origen de los recursos financieros para implementar la política, la Unidad Ejecutora ni el Consejo.

6. *Aciertos parciales:*

Se valora positivamente la intención de incorporar participación ciudadana y rendición de cuentas, aunque se critica la falta de mecanismos claros para garantizarla.

7. *Valoración sobre la recomendación de aprobación:*

Con base en el análisis conjunto de los documentos aportados por las cuatro unidades académicas, no se respalda la aprobación del proyecto de ley en su forma actual.

8. *Fundamentación por la que no se recomienda su aprobación:*

- El proyecto presenta deficiencias estructurales, conceptuales y técnicas que comprometen su viabilidad jurídica y operativa.*
- Existe confusión de competencias entre poderes del Estado, así como duplicidad con normativa e institucionalidad ya existente.*
- La ausencia de un enfoque preventivo integral, central en cualquier política moderna de seguridad, constituye una omisión sustantiva.*
- No se garantiza coherencia con el sistema de planificación nacional, ni sostenibilidad financiera.*
- Varias unidades académicas expresan desacuerdo explícito con la iniciativa y coinciden en que requiere una reformulación profunda, no simples ajustes.*

Conclusión:

De conformidad con lo expuesto en el documento FCS-756-2024, no es factible recomendar la aprobación del proyecto de ley “Ley de la Política Nacional de Seguridad” (Expediente 24.417) en su versión actual.

La recomendación implícita es rechazarlo o devolverlo para una revisión integral, que aclare su objeto, respete el marco constitucional y legal vigente, incorpore la prevención como eje central y fortalezca su coherencia técnica y política.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado *Ley de la política nacional de seguridad*, Expediente n.º 24.417.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario retirar del orden del día la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que para analizar este punto deberían retirarse la Srta. María Paula Fonseca Marín, el Ing. Olman Vargas Zeledón y el Sr. Nickolas Guevara Díaz por lo que se quedarían si cuórum; entonces, tienen que retirarlo de la agenda para analizarlo cuando haya cuórum.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar del orden del día la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar del orden del día la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-19-2026 sobre el proyecto de ley denominado *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN expone la propuesta, que, a la letra, dice:

La Dirección del Consejo Universitario, mediante el Análisis Preliminar de Proyectos de Ley CU-18-2025, con fecha de 8 de octubre, aprobó enviar a consulta el texto de este proyecto de ley al Programa de Kioscos Socioambientales, a la Escuela de Medicina⁷, a la Sede Regional de Guanacaste y a la Escuela Centroamericana de Geología.

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego de analizar el proyecto de ley denominado *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88⁸ de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CE23119-484-2025, del 28 de agosto de 2025, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir criterio sobre el proyecto de ley denominado *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-6400-2025, del 28 de agosto de 2025, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en referencia.
2. El proyecto de ley⁹ busca proteger y formalizar la actividad minera artesanal, en pequeña escala, en el cantón de Abangares, ante el vencimiento de plazos legales que amparaban dicha actividad.
3. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-391-2025, del 3 de octubre de 2025, señaló: *El referido proyecto de ley no tiene incidencia en la autonomía universitaria, ni en los campos de acción de las Universidades públicas, por lo que es conforme con el artículo 84 de la Constitución Política.*
4. Se recibieron observaciones respecto al proyecto de ley en cuestión por parte del Programa de Kioscos Socioambientales¹⁰, de la Sede Regional de Guanacaste¹¹ y de la Escuela Centroamericana de Geología¹², las cuales se sintetizan a continuación:
 - 4.1. El Programa de Kioscos Socioambientales expone un análisis técnico sobre la evolución normativa que ha regulado la minería de oro en Abangares y los riesgos asociados al proyecto de ley actualmente en discusión. El examen evidencia que el nuevo texto legislativo no corrige los problemas estructurales identificados históricamente; por el contrario, profundiza un modelo de gestión excepcional, caracterizado por altos niveles de opacidad, informalidad y riesgo socioambiental.

Durante los últimos catorce años, la normativa —desde la Ley n.º 8904 de 2010 hasta las Leyes n.ºs 9662, 10132 y 10375— ha sido objeto de prórrogas sucesivas que han permitido la continuidad de actividades extractivas sin concesiones regularizadas, sin licencias ambientales vigentes y sin mecanismos de fiscalización

⁷ El 27 de noviembre de 2025 se dio seguimiento por parte de la Licda. Roxana Cabalceta Rubio, encargada de proyectos de ley de la Unidad de Estudios, a las consultas; sin embargo, la Escuela de Medicina, a la fecha, no ha enviado el criterio.

⁸ ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

⁹ Propuesto por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez.

¹⁰ Externo-CU-2283-2025, del 14 de octubre de 2025. Criterio elaborado por la Comisión Ad Hoc, conformada por el M. Sc. Alejandro Arauz Cavallini, el M. Sc. Arnoldo Rudín Arias y el M. Sc. Giovanni Peraldo Huertas, nombrada por la Dra. Guaria Cárdenes Sandí, directora de la Escuela Centroamericana de Geología.

¹¹ Oficio SG-D-1255-2025, del 3 de noviembre. Criterio elaborado por la Comisión de Expertos para la Evaluación de la Reforma de la actividad minera integrada por personas docentes de la carrera de Salud Ambiental: Horacio Chamizo García, Área de Epidemiología de la Escuela de Tecnologías en Salud; Melissa González Espinoza, Área de Derecho; José Arturo Silva Lucas, Área Socioambiental; Nicole Villegas González, Área de Epidemiología y Salud Pública.

¹² Oficio ECG-744-2025, del 24 de noviembre de 2025.

efectivos. Esta dinámica ha debilitado progresivamente la capacidad estatal de control y ha instaurado un régimen de excepción legislativa convertido en práctica permanente.

Un vacío estructural crítico es la ausencia de trazabilidad real del oro. Aunque la normativa exige declaraciones juradas, estos instrumentos han resultado insuficientes para verificar la procedencia del mineral, lo cual ha permitido que Abangares opere como punto de ingreso y procesamiento de oro ilegal proveniente de Crucitas y, eventualmente, de Nicaragua. Entre 2010 y 2020, esta debilidad permitió exportaciones por más de 280 millones de dólares sin verificación confiable del origen ni adecuada recaudación fiscal.

Asimismo, investigaciones periodísticas, judiciales y de la Fiscalía Ambiental han evidenciado vínculos entre la minería irregular, redes de legitimación de capitales, narcotráfico, contrabando de minerales, tráfico de químicos peligrosos y trata de personas. Estos hallazgos muestran que la actividad ha dejado de corresponder a una escala artesanal y se ha transformado en un nodo estratégico para el procesamiento y exportación de oro ilícito. Los impactos ambientales y sociales asociados incluyen contaminación por cianuro y mercurio, afectaciones a la salud pública, accidentes laborales recurrentes y un aumento desproporcionado en la importación de sustancias tóxicas, lo que evidencia una escala operativa incompatible con la minería artesanal.

El análisis comparado también demuestra el rezago de Costa Rica frente a países latinoamericanos que han implementado sistemas rigurosos de trazabilidad, como Colombia, que incorpora certificaciones verificables, autenticación biométrica y registros en tiempo real. En contraste, la dependencia de declaraciones juradas perpetúa la opacidad e impide controlar el flujo de oro desde zonas prohibidas hacia circuitos formales.

Las leyes más recientes han reforzado esta tendencia. La Ley n.º 10132 amplió el uso de cianuro y mercurio, mientras que la Ley n.º 10375 prorrogó la actividad sin exigir regularización de concesiones ni evaluaciones de impacto ambiental. En conjunto, este marco normativo ha consolidado una actividad que opera sin cumplir compromisos internacionales, incluido el Convenio de Minamata¹³, y el proyecto de ley en estudio reproduce este esquema al mantener mecanismos débiles de trazabilidad, omitir la exigencia de licencia ambiental previa y carecer de análisis de costobeneficio.

El comportamiento de las exportaciones recientes confirma inconsistencias graves: entre marzo y junio de 2025, dos entidades de Abangares exportaron 628 kilos de oro, cifra superior a la producción anual de una concesión formal a cielo abierto, lo que sugiere la existencia de operaciones de mediana o gran escala encubiertas bajo la figura de minería artesanal.

A partir de estos hallazgos, se considera indispensable que el proyecto de ley incorpore los siguientes elementos:

- a) un sistema robusto de trazabilidad con certificación verificable, registro en línea y controles biométricos;
- b) sanciones penales, civiles y administrativas ante cualquier irregularidad;
- c) exigencia obligatoria de licencias ambientales previas emitidas por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental de Costa Rica;
- d) auditorías socioambientales integrales en Abangares;
- e) coordinación interinstitucional e internacional en materia de control, fiscalización y seguridad;
- f) adopción de buenas prácticas regionales en materia de minería a pequeña escala.

La evidencia disponible indica que aprobar el proyecto en su versión actual profundizaría la opacidad normativa y la informalidad histórica del sector, situación que compromete la protección del patrimonio natural del país y debilita la seguridad jurídica y ambiental necesaria para una gestión responsable de los recursos minerales.

13 El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado internacional adoptado en 2013 para proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones de mercurio y sus compuestos. Regula todo el ciclo de vida del mercurio —extracción, comercio, uso y eliminación— y establece obligaciones específicas sobre la minería de oro artesanal y de pequeña escala, una de las principales fuentes globales de contaminación por este metal. [ONU. (2019). Convenio de Minamata sobre el Mercurio. <https://minamataconvention.org/sites/default/files/2021-06/Minamata-Convention-booklet-Sep2019-SP.pdf>].

- 4.2. La Sede Regional de Guanacaste emite un criterio técnico sustentado en los principios constitucionales y ambientales que orientan la función del Estado costarricense. Su análisis se fundamenta en el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, así como en los principios de precaución y prevención establecidos en instrumentos internacionales como la Declaración de Río¹⁴, y reiterados por la Sala Constitucional en la Resolución n.º 69222010. Este marco obliga al Estado a ejercer rectoría, control y fiscalización sobre toda actividad con impacto ambiental, incluida la minería.

Las instituciones públicas —como el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental de Costa Rica, y otros entes sectoriales— tienen la responsabilidad indelegable de velar por la protección ambiental, la salud pública y la seguridad de las comunidades. Sin embargo, se denuncia la persistente brecha entre la normativa y su aplicación real, especialmente visible en Abangares, donde por razones geográficas y administrativas se evidencian fallas de fiscalización y un rezago en la implementación de políticas de protección ambiental y sanitaria.

El proyecto de ley presenta vacíos significativos: aunque reconoce la importancia socioeconómica de la minería para el cantón y promueve la legalización de cooperativas mineras, no establece con claridad las obligaciones estatales ni los mecanismos concretos de protección para las personas trabajadoras y la comunidad. La minería artesanal y de pequeña escala en Abangares representa riesgos ambientales y sanitarios graves, especialmente por el uso histórico de mercurio, cuyas concentraciones elevadas en sedimentos, aire y zonas específicas del distrito han sido documentadas por el Ministerio de Ambiente y Energía y el Atlas Geoquímico de Costa Rica.

La omisión más preocupante del proyecto de ley, según el análisis realizado, es la falta de disposiciones orientadas a la salud pública. No incorpora medidas para garantizar atención sanitaria especializada, vigilancia epidemiológica, fortalecimiento del primer nivel de atención ni mecanismos de seguimiento clínico para la población expuesta a contaminantes como el mercurio. Tampoco contempla acciones de educación, prevención ni protocolos para la transición hacia tecnologías de extracción más seguras y libres de mercurio, pese a que estas son recomendaciones explícitas del Plan Nacional de Acción sobre Minería Artesanal en el marco del Convenio de Minamata.

El criterio también destaca que el proyecto se limita a habilitar o legalizar la actividad minera sin asumir integralmente las dimensiones sociales, ambientales y comunitarias vinculadas a ella. La figura de las cooperativas se presenta como requisito administrativo para acceder a concesiones, pero no se acompaña de un proceso robusto de fortalecimiento organizacional, capacitación ni participación comunitaria, de modo que se desaprovecha su rol esencial, como espacios colectivos para la gestión responsable del territorio.

Reconoce la importancia económica de la minería para Abangares y advierte que una prohibición o restricción severa podría generar una crisis similar a la vivida en 2020. Sin embargo, subraya que la continuidad de la actividad debe estar condicionada a garantías reales de protección ambiental y de salud, sin lo cual la actividad minera puede profundizar daños tanto ecológicos como humanos.

Finalmente, el criterio concluye que existe solo un acuerdo parcial con el proyecto de ley. Se recomienda incorporar artículos que fortalezcan la gobernanza interinstitucional y que aseguren la aplicación de los lineamientos del Plan Nacional de Acción, los cuales incluyan la transición tecnológica, el monitoreo sanitario, la innovación científica y el acompañamiento técnico a las cooperativas. Solo mediante un enfoque sistémico, coordinado y centrado en el bienestar colectivo se podrá proteger adecuadamente la actividad minera y a la población de Abangares, conforme al mandato constitucional del Estado costarricense.

- 4.3. La Escuela Centroamericana de Geología señala que el proyecto no aborda la complejidad real de la problemática minera en Abangares, donde convergen temas graves como contaminación ambiental, uso de mercurio, inseguridad laboral y falta de regulación efectiva. Según el análisis, la propuesta legislativa no ofrece soluciones sustanciales para estos problemas estructurales.

14 La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) estableció 27 principios orientados al desarrollo sostenible, entre ellos el principio de precaución, la integración del ambiente en los procesos de desarrollo, la cooperación internacional y la responsabilidad de los Estados de evitar daños ambientales transfronterizos. [United Nations. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>].

Se critica que nuevamente se evada la necesidad urgente de revisar y actualizar el Código de Minería (Ley n.º 6797). En las últimas décadas, en lugar de reformar de manera integral este marco legal, quienes legislan han generado múltiples leyes parciales para atender situaciones específicas, lo que ha llevado a un “caos normativo” en el sector minero. Además, se destaca que Costa Rica tiene compromisos internacionales, como el Convenio de Minamata sobre Mercurio, que requieren una integración coherente dentro del código minero y no mediante leyes aisladas.

Además, relaciona este proyecto con el Expediente n.º 24.533, promovido por el mismo legislador, el cual pretende extender plazos establecidos por la Ley n.º 10375 debido a que los seis meses otorgados inicialmente no fueron suficientes para que las personas mineras obtuvieran concesiones de explotación y beneficio. Esto evidencia un patrón problemático: la creación de leyes improvisadas para “apagar incendios” generados por la falta de actualización integral del Código de Minería. En este sentido, consideran que el proyecto actual surge más como un intento de paliar las consecuencias de esas deficiencias que como una verdadera solución técnica.

Sobre aspectos específicos del articulado, señalan que el artículo 1 menciona la migración hacia (...) *técnicas o tecnologías amigables con el medio ambiente* (...), pero sin definirlas ni señalar qué entidad será responsable de evaluarlas y autorizarlas. Esta ambigüedad podría generar interpretaciones erróneas o prácticas perjudiciales, como sucedió anteriormente con el transitorio I de la Ley n.º 8904, que permitió el uso de mercurio.

En relación con el artículo 3, se advierte la necesidad de establecer sanciones claras para evitar que se procesen minerales provenientes de otras regiones del país, dado que existen sospechas de que en Abangares se están beneficiando materiales ilegales, que incluyen los provenientes de la zona de Las Crucitas. Además, consideran insuficiente el requisito de una declaración jurada para controlar el origen del mineral, ya que no garantiza la trazabilidad necesaria.

Finalmente, se cuestiona la filosofía de la Ley n.º 8904, que restringe la minería artesanal a actividades de subsistencia. Este enfoque condena a las personas mineras a la pobreza e impide que la minería pueda desarrollarse como una actividad económica digna y formalizada.

En conclusión, recomiendan:

- a) actualizar de manera integral el Código de Minería,
- b) regular con mayor severidad el procesamiento de materiales provenientes de otras zonas,
- c) implementar mecanismos robustos de trazabilidad,
- d) definir con precisión las tecnologías ambientalmente amigables permitidas.

También insisten en asignar una entidad responsable de aprobar dichas tecnologías, con el fin de asegurar un manejo adecuado y alineado con la legislación ambiental e internacional.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el proyecto denominado *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932, *hasta tanto* no se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a discusión la propuesta.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece los criterios expertos que las distintas instancias de la UCR aportaron al proyecto.

Considera que en estas semanas que han estado recibiendo investigaciones sobre los daños ambientales que se están ocasionando producto de la minería ilegal; tienen evidencia de que no se trata de procesos artesanales y coligalleros que vienen de manera independiente y autónoma, sino que hay una explotación industrial y legal de la minería en Costa Rica, con una importación alta de mercurio y cianuro, productos químicos que envenenan las aguas, pero también envenenan a las personas y que la Universidad en el pasado ha tenido un rol muy importante en la investigación y comprobación de cuál es el efecto sobre el impacto ambiental y también de las vidas de las personas.

Cree que en un momento como ese es importante que la Universidad se sume a esfuerzos para hacer las mediciones correspondientes de la afectación en los afluentes hídricos y en las poblaciones de las comunidades afectadas. Sin esa evidencia va a ser muy difícil enfrentarse a ese monstruoso proceso de explotación ambiental y de afectación a las comunidades, sin decir lo que esto va a implicar en términos de relaciones internacionales para el país.

Estima importante que se convierta en un llamado para llevar al debate académico, a la aportación de la Universidad en materia de salud y protección ambiental y posteriormente ver cuáles son medidas correctivas, más allá de leyes parciales que, como bien señalaba un experto entrevistado en la Revista Dominical el fin de semana, no precisamente resuelven la situación de la explotación minera en el tanto lo que están observando también son redes industriales de explotación de esos terrenos.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agrega al comentario de la Dra. Ilka Treminio Sánchez que hay una serie de leyes anteriores, algunas de ellas las han visto en el plenario, en las que insistentemente se intenta regular que la minería industrial continúe en el país. Entre otras acciones, han desaplicado en Abangares toda la normativa nacional e internacional de la minería, incluyendo el Convenio de Minamata que regula el uso del mercurio en minería artesanal. Entonces están arriesgando la vida de las personas por el interés de explotar el subsuelo en Costa Rica.

Agradece a las instancias que trabajaron, entre ellos el Programa Kioscos Socioambientales, la Sede Regional de Guanacaste y la Escuela Centroamericana de Geología.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS concuerda plenamente con la exposición de la Dra. Ilka Treminio Sánchez y la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, pero cree que hay que hacer una diferencia importante como conocedor de las dos zonas importantes de explotación minera en el país, se refiere a la zona de Crucitas y el Cerro Botija, porque ha estado en esos lugares y conoce toda esa zona, al igual que ha estado en la zona de Abangares, donde la minería es subterránea, no es a cielo abierto, etc.

Señala que no hay que desconocer uno, el desastre ambiental que es público, notorio y de conocimiento de todas las personas, que existe en la zona norte, donde sí hay bandas organizadas y grupos económicamente interesados, cree que hasta naciones o Estados y otros, en la explotación minera a cielo abierto descontrolada y que es un desastre ambiental.

Recuerda que Abangares tiene una historia minera centenaria y una dependencia socioeconómica importante de esa actividad; la propia exposición pública del tema y diversos reportajes muestran que para muchos hogares del cantón la minería sigue siendo una fuente de sustento, por lo que considera que ignorar esa realidad social también sería un error y es legítimo que el Estado busque mejorar las condiciones de esos trabajadores que están en la informalidad y empujarlos hacia esquemas de cooperativismo o con mayor orden en el uso del mercurio y constancia con el Convenio de Minamata, que mencionó la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, que tiene estándares ambientales más altos. Sin embargo, relata que, al haber estado en las minas en Abangares (una vez fue y hasta que le dio terror y después dijo ¿qué hago aquí?) y al conocer los sistemas de extracción y al compararlo con lo que hay en Crucitas, con ese desastre, hay que tomar en

cuenta ese elemento de las necesidades de los hogares de Abangares que siguen dependiendo y la realidad social de dependencia de esta actividad económica.

Por lo anterior, considera que se debe equilibrar la realidad social del proyecto, hacer un proyecto más robusto para el tema específico de Abangares, sin dejar de lado lo que las compañeras acaban de exponer. En ese sentido sí hay mucha documentación del *Semanario Universidad* sobre los derrames que se han dado, pero particularmente debe establecerse una rigurosidad en cuanto a la prevención, contingencia, reparación y monitoreo ambiental permanente. No basta con solo hablar de la protección de la actividad, hay que también proteger el agua, la salud pública, los ecosistemas y, sin duda, la estabilidad económica de cientos de familias que dependen en este cantón de Abangares, específicamente hablando, de la explotación artesanal de oro que realizan en el lugar.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88¹⁵ de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio AL-CE23119-484-2025, del 28 de agosto de 2025, solicitó a la Universidad de Costa Rica emitir criterio sobre el proyecto de ley denominado *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932. Al respecto, la Rectoría, mediante el oficio R-6400-2025, del 28 de agosto de 2025, remitió a este Órgano Colegiado, para análisis, el proyecto en referencia.**
- 2. El proyecto de ley¹⁶ busca proteger y formalizar la actividad minera artesanal, en pequeña escala, en el cantón de Abangares, ante el vencimiento de plazos legales que amparaban dicha actividad.**
- 3. La Oficina Jurídica, por medio de la Opinión Jurídica OJ-391-2025, del 3 de octubre de 2025, señaló: *El referido proyecto de ley no tiene incidencia en la autonomía universitaria, ni en los campos de acción de las Universidades públicas, por lo que es conforme con el artículo 84 de la Constitución Política.***
- 4. Se recibieron observaciones respecto al proyecto de ley en cuestión por parte del Programa de Kioscos Socioambientales¹⁷, de la Sede Regional de Guanacaste¹⁸ y de la Escuela Centroamericana de Geología¹⁹, las cuales se sintetizan a continuación:**

15 ARTÍCULO 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

16 Propuesto por el diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez.

17 Externo-CU-2283-2025, del 14 de octubre de 2025. Criterio elaborado por la Comisión *Ad Hoc*, conformada por el M. Sc. Alejandro Arauz Cavallini, el M. Sc. Arnoldo Rudín Arias y el M. Sc. Giovanni Peraldo Huertas, nombrada por la Dra. Guaria Cárdenes Sandí, directora de la Escuela Centroamericana de Geología.

18 Oficio SG-D-1255-2025, del 3 de noviembre. Criterio elaborado por la Comisión de Expertos para la Evaluación de la Reforma de la actividad minera integrada por personas docentes de la carrera de Salud Ambiental: Horacio Chamizo García, Área de Epidemiología de la Escuela de Tecnologías en Salud; Melissa González Espinoza, Área de Derecho; Jose Arturo Silva Lucas, Área Socioambiental; Nicole Villegas González, Área de Epidemiología y Salud Pública.

19 Oficio ECG-744-2025, del 24 de noviembre de 2025.

- 4.1. El Programa de Kioscos Socioambientales expone un análisis técnico sobre la evolución normativa que ha regulado la minería de oro en Abangares y los riesgos asociados al proyecto de ley actualmente en discusión. El examen evidencia que el nuevo texto legislativo no corrige los problemas estructurales identificados históricamente; por el contrario, profundiza un modelo de gestión excepcional, caracterizado por altos niveles de opacidad, informalidad y riesgo socioambiental.**

Durante los últimos catorce años, la normativa —desde la Ley n.º 8904 de 2010 hasta las Leyes n.ºs 9662, 10132 y 10375— ha sido objeto de prórrogas sucesivas que han permitido la continuidad de actividades extractivas sin concesiones regularizadas, sin licencias ambientales vigentes y sin mecanismos de fiscalización efectivos. Esta dinámica ha debilitado progresivamente la capacidad estatal de control y ha instaurado un régimen de excepción legislativa convertido en práctica permanente.

Un vacío estructural crítico es la ausencia de trazabilidad real del oro. Aunque la normativa exige declaraciones juradas, estos instrumentos han resultado insuficientes para verificar la procedencia del mineral, lo cual ha permitido que Abangares opere como punto de ingreso y procesamiento de oro ilegal proveniente de Crucitas y, eventualmente, de Nicaragua. Entre 2010 y 2020, esta debilidad permitió exportaciones por más de 280 millones de dólares sin verificación confiable del origen ni adecuada recaudación fiscal.

Asimismo, investigaciones periodísticas, judiciales y de la Fiscalía Ambiental han evidenciado vínculos entre la minería irregular, redes de legitimación de capitales, narcotráfico, contrabando de minerales, tráfico de químicos peligrosos y trata de personas. Estos hallazgos muestran que la actividad ha dejado de corresponder a una escala artesanal y se ha transformado en un nodo estratégico para el procesamiento y exportación de oro ilícito. Los impactos ambientales y sociales asociados incluyen contaminación por cianuro y mercurio, afectaciones a la salud pública, accidentes laborales recurrentes y un aumento desproporcionado en la importación de sustancias tóxicas, lo que evidencia una escala operativa incompatible con la minería artesanal.

El análisis comparado también demuestra el rezago de Costa Rica frente a países latinoamericanos que han implementado sistemas rigurosos de trazabilidad, como Colombia, que incorpora certificaciones verificables, autenticación biométrica y registros en tiempo real. En contraste, la dependencia de declaraciones juradas perpetúa la opacidad e impide controlar el flujo de oro desde zonas prohibidas hacia circuitos formales.

Las leyes más recientes han reforzado esta tendencia. La Ley n.º 10132 amplió el uso de cianuro y mercurio, mientras que la Ley n.º 10375 prorrogó la actividad sin exigir regularización de concesiones ni evaluaciones de impacto ambiental. En conjunto, este marco normativo ha consolidado una actividad que opera sin cumplir compromisos internacionales, incluido el Convenio de Minamata²⁰, y el proyecto de ley en estudio reproduce este esquema al mantener mecanismos débiles de trazabilidad, omitir la exigencia de licencia ambiental previa y carecer de análisis de costobeneficio.

El comportamiento de las exportaciones recientes confirma inconsistencias graves: entre marzo y junio de 2025, dos entidades de Abangares exportaron 628 kilos de oro, cifra superior a la producción anual de una concesión formal a cielo abierto, lo que sugiere la

20 El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado internacional adoptado en 2013 para proteger la salud humana y el ambiente de las emisiones y liberaciones de mercurio y sus compuestos. Regula todo el ciclo de vida del mercurio —extracción, comercio, uso y eliminación— y establece obligaciones específicas sobre la minería de oro artesanal y de pequeña escala, una de las principales fuentes globales de contaminación por este metal. [ONU. (2019). Convenio de Minamata sobre el Mercurio. <https://minamataconvention.org/sites/default/files/2021-06/Minamata-Convention-booklet-Sep2019-SP.pdf>].

existencia de operaciones de mediana o gran escala encubiertas bajo la figura de minería artesanal.

A partir de estos hallazgos, se considera indispensable que el proyecto de ley incorpore los siguientes elementos:

- a) un sistema robusto de trazabilidad con certificación verificable, registro en línea y controles biométricos;
- b) sanciones penales, civiles y administrativas ante cualquier irregularidad;
- c) exigencia obligatoria de licencias ambientales previas emitidas por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental de Costa Rica;
- d) auditorías socioambientales integrales en Abangares;
- e) coordinación interinstitucional e internacional en materia de control, fiscalización y seguridad;
- f) adopción de buenas prácticas regionales en materia de minería a pequeña escala.

La evidencia disponible indica que aprobar el proyecto en su versión actual profundizaría la opacidad normativa y la informalidad histórica del sector, situación que compromete la protección del patrimonio natural del país y debilita la seguridad jurídica y ambiental necesaria para una gestión responsable de los recursos minerales.

4.2. La Sede Regional de Guanacaste emite un criterio técnico sustentado en los principios constitucionales y ambientales que orientan la función del Estado costarricense. Su análisis se fundamenta en el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, así como en los principios de precaución y prevención establecidos en instrumentos internacionales como la Declaración de Río²¹, y reiterados por la Sala Constitucional en la Resolución n.º 69222010. Este marco obliga al Estado a ejercer rectoría, control y fiscalización sobre toda actividad con impacto ambiental, incluida la minería.

Las instituciones públicas —como el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental de Costa Rica, y otros entes sectoriales— tienen la responsabilidad indelegable de velar por la protección ambiental, la salud pública y la seguridad de las comunidades. Sin embargo, se denuncia la persistente brecha entre la normativa y su aplicación real, especialmente visible en Abangares, donde por razones geográficas y administrativas se evidencian fallas de fiscalización y un rezago en la implementación de políticas de protección ambiental y sanitaria.

El proyecto de ley presenta vacíos significativos: aunque reconoce la importancia socioeconómica de la minería para el cantón y promueve la legalización de cooperativas mineras, no establece con claridad las obligaciones estatales ni los mecanismos concretos de protección para las personas trabajadoras y la comunidad. La minería artesanal

21 La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) estableció 27 principios orientados al desarrollo sostenible, entre ellos el principio de precaución, la integración del ambiente en los procesos de desarrollo, la cooperación internacional y la responsabilidad de los Estados de evitar daños ambientales transfronterizos. [United Nations. (1992). Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>].

y de pequeña escala en Abangares representa riesgos ambientales y sanitarios graves, especialmente por el uso histórico de mercurio, cuyas concentraciones elevadas en sedimentos, aire y zonas específicas del distrito han sido documentadas por el Ministerio de Ambiente y Energía y el Atlas Geoquímico de Costa Rica.

La omisión más preocupante del proyecto de ley, según el análisis realizado, es la falta de disposiciones orientadas a la salud pública. No incorpora medidas para garantizar atención sanitaria especializada, vigilancia epidemiológica, fortalecimiento del primer nivel de atención ni mecanismos de seguimiento clínico para la población expuesta a contaminantes como el mercurio. Tampoco contempla acciones de educación, prevención ni protocolos para la transición hacia tecnologías de extracción más seguras y libres de mercurio, pese a que estas son recomendaciones explícitas del Plan Nacional de Acción sobre Minería Artesanal en el marco del Convenio de Minamata.

El criterio también destaca que el proyecto se limita a habilitar o legalizar la actividad minera sin asumir integralmente las dimensiones sociales, ambientales y comunitarias vinculadas a ella. La figura de las cooperativas se presenta como requisito administrativo para acceder a concesiones, pero no se acompaña de un proceso robusto de fortalecimiento organizacional, capacitación ni participación comunitaria, de modo que se desaprovecha su rol esencial, como espacios colectivos para la gestión responsable del territorio.

Reconoce la importancia económica de la minería para Abangares y advierte que una prohibición o restricción severa podría generar una crisis similar a la vivida en 2020. Sin embargo, subraya que la continuidad de la actividad debe estar condicionada a garantías reales de protección ambiental y de salud, sin lo cual la actividad minera puede profundizar daños tanto ecológicos como humanos.

Finalmente, el criterio concluye que existe solo un acuerdo parcial con el proyecto de ley. Se recomienda incorporar artículos que fortalezcan la gobernanza interinstitucional y que aseguren la aplicación de los lineamientos del Plan Nacional de Acción, los cuales incluyan la transición tecnológica, el monitoreo sanitario, la innovación científica y el acompañamiento técnico a las cooperativas. Solo mediante un enfoque sistémico, coordinado y centrado en el bienestar colectivo se podrá proteger adecuadamente la actividad minera y a la población de Abangares, conforme al mandato constitucional del Estado costarricense.

- 4.3. La Escuela Centroamericana de Geología señala que el proyecto no aborda la complejidad real de la problemática minera en Abangares, donde convergen temas graves como contaminación ambiental, uso de mercurio, inseguridad laboral y falta de regulación efectiva. Según el análisis, la propuesta legislativa no ofrece soluciones sustanciales para estos problemas estructurales.

Se critica que nuevamente se evada la necesidad urgente de revisar y actualizar el Código de Minería (Ley n.º 6797). En las últimas décadas, en lugar de reformar de manera integral este marco legal, quienes legislan han generado múltiples leyes parciales para atender situaciones específicas, lo que ha llevado a un “caos normativo” en el sector minero. Además, se destaca que Costa Rica tiene compromisos internacionales, como el Convenio de Minamata sobre Mercurio, que requieren una integración coherente dentro del código minero y no mediante leyes aisladas.

Además, relaciona este proyecto con el Expediente n.º 24.533, promovido por el mismo legislador, el cual pretende extender plazos establecidos por la Ley n.º 10375 debido a que los seis meses otorgados inicialmente no fueron suficientes para que las personas mineras

obtuvieran concesiones de explotación y beneficio. Esto evidencia un patrón problemático: la creación de leyes improvisadas para “apagar incendios” generados por la falta de actualización integral del Código de Minería. En este sentido, consideran que el proyecto actual surge más como un intento de paliar las consecuencias de esas deficiencias que como una verdadera solución técnica.

Sobre aspectos específicos del articulado, señalan que el artículo 1 menciona la migración hacia (...) *técnicas o tecnologías amigables con el medio ambiente* (...), pero sin definirlas ni señalar qué entidad será responsable de evaluarlas y autorizarlas. Esta ambigüedad podría generar interpretaciones erróneas o prácticas perjudiciales, como sucedió anteriormente con el transitorio I de la Ley n.º 8904, que permitió el uso de mercurio.

En relación con el artículo 3, se advierte la necesidad de establecer sanciones claras para evitar que se procesen minerales provenientes de otras regiones del país, dado que existen sospechas de que en Abangares se están beneficiando materiales ilegales, que incluyen los provenientes de la zona de Las Crucitas. Además, consideran insuficiente el requisito de una declaración jurada para controlar el origen del mineral, ya que no garantiza la trazabilidad necesaria.

Finalmente, se cuestiona la filosofía de la Ley n.º 8904, que restringe la minería artesanal a actividades de subsistencia. Este enfoque condena a las personas mineras a la pobreza e impide que la minería pueda desarrollarse como una actividad económica digna y formalizada.

En conclusión, recomiendan:

- a) actualizar de manera integral el Código de Minería,
- b) regular con mayor severidad el procesamiento de materiales provenientes de otras zonas,
- c) implementar mecanismos robustos de trazabilidad,
- d) definir con precisión las tecnologías ambientalmente amigables permitidas.

También insisten en asignar una entidad responsable de aprobar dichas tecnologías, con el fin de asegurar un manejo adecuado y alineado con la legislación ambiental e internacional.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto denominado *Ley para la protección de la actividad minera de Abangares*, Expediente n.º 24.932, hasta tanto no se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 4.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Miembros CU-7-2026 en torno a la propuesta para definir un mecanismo de financiamiento para becas de posgrado orientadas a la investigación.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que para esta propuesta se acercaron personas de centros de investigación, particularmente la Dra. Mabis Montero Villalobos, del Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales, y el Dr. Alexander Rodríguez Arrieta, del Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas, quienes han visto que la Universidad cuenta con una gran cantidad (imagina que es algo que la mayoría lo ha discutido en algún momento) de infraestructura para investigar, cuenta con recursos, equipos para llevar a cabo investigaciones; sin embargo, la principal limitante siempre es tener personas y en las circunstancias actuales, si alguien quiere cursar un posgrado, una maestría o un doctorado en el país, eso “le roba” tiempo, porque siempre todos tienen que trabajar para tener los frijoles del día y nadie se puede dedicar plenamente a la investigación.

Lo anterior representa una limitación para que la persona pueda meterse de lleno y aprovechar las capacidades en su posgrado, en investigación y además, en atención a las preguntas científicas o las hipótesis que sean generadas de una necesidad nacional, porque no dependen de un financiamiento externo necesariamente, y que pueda tener varios resultados; entonces, lo que se propone es generar un sistema de becas, pero que no sean socioeconómicas sino de investigación, mediante el uso, como base, de las convocatorias que existen para financiar posdoctorados: que salen concursos por proyectos y se ve la calidad o las condiciones y que luego se pueda asignar un tipo de beca, es abrir una ventana para un tema que a todas luces se considera urgente.

Seguidamente, expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que la investigación es una función sustantiva inherente a la misión universitaria, orientada a la creación y difusión del conocimiento con excelencia académica y en beneficio del bien común. En coherencia con dichos principios, la Institución debe garantizar condiciones que fortalezcan la producción científica y el desarrollo de capacidades investigativas avanzadas, lo cual requiere mecanismos de apoyo financiero que aseguren la adecuada formación de personas estudiantes de posgrado dedicadas a la investigación²².

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que es absolutamente para todos los posgrados y la investigación en todas las áreas.

Continúa con la lectura.

2. Las Políticas Institucionales 20262030 destacan la necesidad de impulsar la investigación, la innovación y la generación de conocimiento como elementos centrales para atender los desafíos nacionales y promover una sociedad basada en el conocimiento. Dichas políticas enfatizan la importancia de la articulación entre la Universidad y la sociedad mediante procesos investigativos de alto impacto, lo cual exige fortalecer la formación de recurso humano avanzado mediante becas que garanticen dedicación plena a proyectos estratégicos de investigación en maestría y doctorado²³.
3. La investigación constituye uno de los pilares esenciales de la misión de la Universidad de Costa Rica, por cuanto posibilita la generación de nuevo conocimiento, la creación de soluciones innovadoras para los desafíos nacionales y el aporte a la comunidad científica internacional. La consolidación de esta función sustantiva requiere condiciones materiales y humanas adecuadas, entre ellas, la formación de personas investigadoras altamente calificadas en

²² Véanse los artículos 1 y 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

²³ Véase el eje I, “Universidad y Sociedad”, política 1.1, líneas de acción 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.5.

programas de posgrado. Sin embargo, la ausencia de un sistema robusto de becas limita la dedicación de estudiantes de posgrado a sus proyectos, lo que afecta la calidad, oportunidad y profundidad de la investigación universitaria. Por ello, se vuelve estratégico fortalecer mecanismos de financiamiento que garanticen la participación de estudiantes con dedicación plena a la investigación.

4. La carencia de apoyos económicos suficientes provoca que muchas personas estudiantes deban destinar una parte significativa de su tiempo a actividades remuneradas externas, lo cual retrasa sus estudios e incluso conduce al abandono de los programas. Esta situación genera efectos negativos en los procesos investigativos, pues impide la consolidación de equipos académicos estables, la continuidad de líneas de investigación y la producción científica sostenida. Un mecanismo específico de financiamiento para becas orientadas a la investigación permitiría fortalecer la permanencia, dedicación y rendimiento académico del estudiantado, en consonancia con la misión universitaria de formar recurso humano altamente especializado para el país.
5. La normativa vigente tiene como objetivo apoyar el desarrollo integral de los posgrados de la Universidad de Costa Rica, y contempla entre sus rubros básicos actividades asociadas a la investigación estudiantil, tales como materiales, equipos y participación en actividades académicas. No obstante, los recursos destinados al régimen becario son limitados, lo cual no permite un financiamiento estructurado ni estable para becas de posgrado orientadas a la investigación. De esta situación surge la necesidad de repensar y complementar los mecanismos existentes, de manera que se asegure un financiamiento continuo, planificado y suficiente para respaldar la formación de mayor recurso humano en el ámbito de la investigación.
6. Existe en la Universidad de Costa Rica una masa crítica de programas de posgrado consolidados, cuerpos académicos de alto nivel y líneas de investigación con reconocimiento nacional e internacional, que podrían alcanzar mayores niveles de calidad si contaran con personas estudiantes de maestría y doctorado dedicadas de manera intensiva a sus proyectos. En este sentido, la presencia de estudiantes que se dediquen a tiempo completo es una condición fundamental en las universidades más prestigiosas del mundo para sostener una producción científica significativa y pertinente. Por lo tanto, la Institución debe avanzar hacia modelos de financiamiento que acompañen este estándar académico, a fin de asegurar la competitividad y excelencia de sus programas.
7. La inversión en la formación de estudiantes de posgrado ha sido señalada como una de las mejores que la Universidad puede realizar, dado su impacto en el avance científico, la innovación social y el fortalecimiento del desarrollo nacional. Actualmente, existen gestiones dirigidas al desarrollo de posdoctorados, como las convocatorias. Esto promueve el apoyo a personas estudiantes dedicadas a investigación y permite no solo robustecer los proyectos institucionales inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación, sino también proyectar a la Universidad en escenarios internacionales de cooperación académica. En este contexto, un mecanismo institucional de financiamiento estable para becas orientadas a la investigación aseguraría que la Universidad de Costa Rica continúe cumpliendo plenamente con su función de generadora de conocimiento y formadora de investigadores.
8. El fortalecimiento del posgrado y la investigación es una prioridad estratégica para la Universidad de Costa Rica, lo cual demanda políticas institucionales coherentes y mecanismos financieros que respondan a las necesidades reales de los programas y sus estudiantes. Sin embargo, pese a la existencia de instrumentos normativos que regulan esta materia, los recursos resultan insuficientes para garantizar la dedicación plena requerida para el desarrollo de investigaciones de alto impacto. En consecuencia, la creación de un mecanismo específico y sostenible para financiar becas de investigación permitiría articular de manera más efectiva la formación avanzada con la producción científica, lo que contribuye al cumplimiento de los fines universitarios establecidos en la normativa institucional.
9. La Universidad de Costa Rica, como institución pública de educación superior líder en investigación en el país, posee un compromiso histórico con la producción científica rigurosa, el desarrollo tecnológico y la generación de conocimiento pertinente para el bienestar social. Para sostener este compromiso, es indispensable contar con un sistema académico que fomente la continuidad investigativa desde el grado hasta el posgrado. En este sentido, es importante tener presente que la falta de becas adecuadas no solo limita las posibilidades de dedicación plena del estudiantado, sino que debilita las capacidades institucionales para mantener líneas de investigación estratégicas, formar nuevos cuadros académicos y sostener la competitividad científica en el ámbito nacional e internacional. Por ello, un mecanismo de financiamiento específico para becas orientadas a la investigación se vuelve un elemento estructural que asegure la proyección y consolidación de la labor investigativa universitaria.

10. El desarrollo integral de los programas de posgrado, contemplado en la normativa existente, demanda una visión más amplia de las necesidades actuales de la investigación universitaria y del rol crucial que cumplen las personas estudiantes de maestría y doctorado como fuerza investigadora activa. Aunque la normativa vigente contempla rubros asociados a la investigación estudiantil, su diseño original no prevé un financiamiento sistemático y sostenible para becas que permitan dedicación plena, tanto en grado de maestría como de posdoctorado, la cual se ha vuelto fundamental ante la creciente complejidad de los proyectos, la competitividad académica global y la necesidad de fortalecer la investigación interdisciplinaria. En consecuencia, la pertinencia de la creación de un mecanismo institucional adicional permitiría complementar la normativa existente, asegurar mayor estabilidad en la planificación financiera del posgrado y fortalecer la formación investigativa alineada con las prioridades académicas definidas por la Universidad.

ACUERDA

Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación, en coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado, elaborar una propuesta con el fin de crear un sistema concursable de becas de investigación para posgrado a tiempo completo, que incluya cambios normativos requeridos, criterios de elegibilidad, tipos de beca, montos, condiciones de permanencia, procedimientos de asignación, mecanismos de evaluación y seguimiento, así como escenarios que garanticen la sostenibilidad financiera del mecanismo en el mediano y largo plazo.

Remitir la propuesta al Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ adelanta que una vez que se tenga debería ser remitida a la CIAS para su gestión.

Agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios, por su colaboración con la elaboración de la propuesta.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA manifiesta que apoya la propuesta, porque es una necesidad que es manifiesta en la población académica, pues como mencionó el Dr. Keilor Rojas Jiménez, muchos tienen que compartir sus labores rutinarias con el proceso de hacer un posgrado y eso involucra una carga enorme para las personas y, sin duda, retrasa mucho los procesos de avance en los posgrados.

Menciona que el otro día lo conversó con la Dra. Carolina Santamaría Ulloa, cree que a la par de esa propuesta que se hace, es necesario avanzar en la definición de mecanismos para que las personas investigadoras que tienen fondos a nivel nacional o internacional puedan contratar personas a partir de esos fondos a fin de que desarrollen sus proyectos de posgrado en el marco de la Institución; por ejemplo, así fue como él (el Ph. D. Sergio Salazar Villanea) pudo desarrollar su doctorado: era un contrato que se originó a partir de unos fondos que se ganaron en una universidad en los Países Bajos, los cuales se utilizaron para financiar 10 estudiantes de doctorado y 2 de postdoctorado, de tal forma que él fue contratado por la universidad allá, incluso, como anécdota, hasta tiene un fondo de pensión en Holanda. Asegura que es una excelente oportunidad para que la Universidad desarrolle los proyectos de forma eficiente, eficaz y, además, brinde oportunidad de desarrollo a las personas en la Institución a partir de fondos que ganan investigadores a nivel nacional o internacional.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA da los buenos días. Aplauda la propuesta, es una iniciativa muy importante que espera que llegue a buen puerto pues es una forma de hacer crecer la investigación —que es uno de los principales objetivos de la creación del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP)— y crear sinergias que permitan llevar la investigación a mejores niveles. En la Universidad hay estudiantes que tienen una gran capacidad, pero es evidente que cuando se está haciendo su posgrado normalmente se trabaja y se tienen otros compromisos que le impiden dedicación a esas labores.

Considera que sería una gran iniciativa y, de la mano con lo que comentaba el Ph. D. Sergio Salazar Villanea, es muy importante que existan iniciativas que hagan florecer la investigación de maneras creativas, que no es inventar el agua caliente, pues existe y es una práctica común en otras universidades del mundo: atraer fondos, hacer crecer un proyecto, pero también permitirle a nuevas personas investigadoras y personas que tienen maestrías o que están en el proceso de obtener su maestría y doctorado crecer.

Reitera que ojalá la propuesta llegue a muy buen puerto.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ comenta que apoya la propuesta, agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez que en ese momento esté visionando una posibilidad de que las personas estudiantes de posgrado se dediquen tiempo completo y con financiamiento a sus investigaciones.

Menciona que son tiempos muy duros para la ciencia y la academia. Ha visto en esos días, con mucho agrado, el que países como Francia y España están creando programas para la atracción de investigadores sénior, en ese caso, que están saliendo de los Estados Unidos y considera que deben establecer compromisos para generar incentivos en la ciencia, en la investigación dentro de la Universidad y ojalá sea la base para otras propuestas de miembros que les permitan pensar en esta misma sintonía.

Reitera su agradecimiento porque es un gran paso y sin duda va a beneficiar a un número importante de personas estudiantes universitarias.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL también apoya la propuesta, le parece muy importante, es esencial, pero evidentemente su lectura siempre va a ser la de que la investigación en la UCR debe ser sumamente pertinente y adaptada a las problemáticas nacionales, como identificar dónde pueden incidir de manera directa y que el rédito a nivel nacional sea reconocido y validado por quienes cuestionan el valor público de lo que genera la Universidad.

Opina que esa manera de incidir directamente en las poblaciones, en los territorios, en las problemáticas nacionales, es esencial en un tipo de proyectos que apoye al estudiantado en ese sentido.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que, para su persona, tal vez no lo explicó, pero una de las premisas es que al tener personas dedicadas a investigación tiempo completo, que es uno de los principales rubros, se permite también manejar agendas locales y no necesariamente otras impuestas, por llamarlo de alguna manera, entonces, sí es una consideración importante.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que la investigación es una función sustantiva inherente a la misión universitaria, orientada a la creación y difusión del conocimiento con excelencia académica y en beneficio del bien común. En coherencia con dichos principios, la**

Institución debe garantizar condiciones que fortalezcan la producción científica y el desarrollo de capacidades investigativas avanzadas, lo cual requiere mecanismos de apoyo financiero que aseguren la adecuada formación de personas estudiantes de posgrado dedicadas a la investigación²⁴.

- 2. Las Políticas Institucionales 20262030 destacan la necesidad de impulsar la investigación, la innovación y la generación de conocimiento como elementos centrales para atender los desafíos nacionales y promover una sociedad basada en el conocimiento. Dichas políticas enfatizan la importancia de la articulación entre la Universidad y la sociedad mediante procesos investigativos de alto impacto, lo cual exige fortalecer la formación de recurso humano avanzado mediante becas que garanticen dedicación plena a proyectos estratégicos de investigación en maestría y doctorado²⁵.**
- 3. La investigación constituye uno de los pilares esenciales de la misión de la Universidad de Costa Rica, por cuanto posibilita la generación de nuevo conocimiento, la creación de soluciones innovadoras para los desafíos nacionales y el aporte a la comunidad científica internacional. La consolidación de esta función sustantiva requiere condiciones materiales y humanas adecuadas, entre ellas, la formación de personas investigadoras altamente calificadas en programas de posgrado. Sin embargo, la ausencia de un sistema robusto de becas limita la dedicación de estudiantes de posgrado a sus proyectos, lo que afecta la calidad, oportunidad y profundidad de la investigación universitaria. Por ello, se vuelve estratégico fortalecer mecanismos de financiamiento que garanticen la participación de estudiantes con dedicación plena a la investigación.**
- 4. La carencia de apoyos económicos suficientes provoca que muchas personas estudiantes deban destinar una parte significativa de su tiempo a actividades remuneradas externas, lo cual retrasa sus estudios e incluso conduce al abandono de los programas. Esta situación genera efectos negativos en los procesos investigativos, pues impide la consolidación de equipos académicos estables, la continuidad de líneas de investigación y la producción científica sostenida. Un mecanismo específico de financiamiento para becas orientadas a la investigación permitiría fortalecer la permanencia, dedicación y rendimiento académico del estudiantado, en consonancia con la misión universitaria de formar recurso humano altamente especializado para el país.**
- 5. La normativa vigente tiene como objetivo apoyar el desarrollo integral de los posgrados de la Universidad de Costa Rica, y contempla entre sus rubros básicos actividades asociadas a la investigación estudiantil, tales como materiales, equipos y participación en actividades académicas. No obstante, los recursos destinados al régimen becario son limitados, lo cual no permite un financiamiento estructurado ni estable para becas de posgrado orientadas a la investigación. De esta situación surge la necesidad de repensar y complementar los mecanismos existentes, de manera que se asegure un financiamiento continuo, planificado y suficiente para respaldar la formación de mayor recurso humano en el ámbito de la investigación.**
- 6. Existe en la Universidad de Costa Rica una masa crítica de programas de posgrado consolidados, cuerpos académicos de alto nivel y líneas de investigación con reconocimiento nacional e internacional, que podrían alcanzar mayores niveles de calidad si contaran con personas estudiantes de maestría y doctorado dedicadas de manera intensiva a sus proyectos. En este sentido, la presencia de estudiantes que se dediquen a tiempo completo es una condición fundamental en las universidades más prestigiosas del mundo para sostener una producción científica significativa y pertinente. Por lo tanto, la Institución debe avanzar hacia modelos de financiamiento que acompañen este estándar académico, a fin de asegurar la competitividad y excelencia de sus programas.**

²⁴ Véanse los artículos 1 y 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

²⁵ Véase el eje I, “Universidad y Sociedad”, política 1.1, líneas de acción 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.5.

7. La inversión en la formación de estudiantes de posgrado ha sido señalada como una de las mejores que la Universidad puede realizar, dado su impacto en el avance científico, la innovación social y el fortalecimiento del desarrollo nacional. Actualmente, existen gestiones dirigidas al desarrollo de posdoctorados, como las convocatorias. Esto promueve el apoyo a personas estudiantes dedicadas a investigación y permite no solo robustecer los proyectos institucionales inscritos ante la Vicerrectoría de Investigación, sino también proyectar a la Universidad en escenarios internacionales de cooperación académica. En este contexto, un mecanismo institucional de financiamiento estable para becas orientadas a la investigación aseguraría que la Universidad de Costa Rica continúe cumpliendo plenamente con su función de generadora de conocimiento y formadora de investigadores.
8. El fortalecimiento del posgrado y la investigación es una prioridad estratégica para la Universidad de Costa Rica, lo cual demanda políticas institucionales coherentes y mecanismos financieros que respondan a las necesidades reales de los programas y sus estudiantes. Sin embargo, pese a la existencia de instrumentos normativos que regulan esta materia, los recursos resultan insuficientes para garantizar la dedicación plena requerida para el desarrollo de investigaciones de alto impacto. En consecuencia, la creación de un mecanismo específico y sostenible para financiar becas de investigación permitiría articular de manera más efectiva la formación avanzada con la producción científica, lo que contribuye al cumplimiento de los fines universitarios establecidos en la normativa institucional.
9. La Universidad de Costa Rica, como institución pública de educación superior líder en investigación en el país, posee un compromiso histórico con la producción científica rigurosa, el desarrollo tecnológico y la generación de conocimiento pertinente para el bienestar social. Para sostener este compromiso, es indispensable contar con un sistema académico que fomente la continuidad investigativa desde el grado hasta el posgrado. En este sentido, es importante tener presente que la falta de becas adecuadas no solo limita las posibilidades de dedicación plena del estudiantado, sino que debilita las capacidades institucionales para mantener líneas de investigación estratégicas, formar nuevos cuadros académicos y sostener la competitividad científica en el ámbito nacional e internacional. Por ello, un mecanismo de financiamiento específico para becas orientadas a la investigación se vuelve un elemento estructural que asegure la proyección y consolidación de la labor investigativa universitaria.
10. El desarrollo integral de los programas de posgrado, contemplado en la normativa existente, demanda una visión más amplia de las necesidades actuales de la investigación universitaria y del rol crucial que cumplen las personas estudiantes de maestría y doctorado como fuerza investigadora activa. Aunque la normativa vigente contempla rubros asociados a la investigación estudiantil, su diseño original no prevé un financiamiento sistemático y sostenible para becas que permitan dedicación plena, tanto en grado de maestría como de posdoctorado, la cual se ha vuelto fundamental ante la creciente complejidad de los proyectos, la competitividad académica global y la necesidad de fortalecer la investigación interdisciplinaria. En consecuencia, la pertinencia de la creación de un mecanismo institucional adicional permitiría complementar la normativa existente, asegurar mayor estabilidad en la planificación financiera del posgrado y fortalecer la formación investigativa alineada con las prioridades académicas definidas por la Universidad.

ACUERDA

Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación, en coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado, elaborar una propuesta con el fin de crear un sistema concursable de becas de investigación para posgrado a tiempo completo, que incluya cambios normativos requeridos, criterios de elegibilidad,

tipos de beca, montos, condiciones de permanencia, procedimientos de asignación, mecanismos de evaluación y seguimiento, así como escenarios que garanticen la sostenibilidad financiera del mecanismo en el mediano y largo plazo.

Remitir la propuesta al Consejo Universitario en un plazo máximo de seis meses.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al Plan estratégico institucional correspondiente al periodo 2026-2030.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al Plan estratégico institucional correspondiente al periodo 2026-2030.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que luego del receso la M. Sc. Esperanza Tasies Castro lo estará sustituyendo en lo que resta de la sesión.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN pregunta si podría hacer un resumen de la gira que hizo el Órgano Colegiado el fin de semana para que quede consignado.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ responde que lo harán en Informes de miembros en la próxima sesión.

*****A las nueve horas y cincuenta y siete, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Sergio Salazar Villanea. *****

*****A las diez horas y veintiún minutos, se incorporan la Dra. Nancy Montiel Masís, el Dr. Esteban Mora Martínez y la Mg. Anabelle Mora Bonilla. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Nancy Montiel Masís, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien se referirá al Plan estratégico institucional correspondiente al periodo 2026-2030. Le acompañan: el Dr. Esteban Mora Martínez y la M.g. Anabelle Mora Bonilla, ambas personas funcionarias de esa oficina.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita a los miembros del CU ponerse de pie para recibir a la Dra. Nancy Montiel Masís, al Dr. Esteban Mora Martínez y a la Mg. Anabelle Mora Bonilla, quienes expondrán el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030.

Da la bienvenida y les dice que están encantados de escuchar su presentación sobre el PEI que es muy importante para todos y todas.

Cede la palabra a la Dra. Nancy Montiel Masís.

DRA. NANCY MONTIEL MASIS: —Buenos días a todos y todas, muchas gracias por este espacio para presentarles el producto del trabajo del segundo semestre del año pasado hasta este último trimestre en el que concluimos el PEI para el 2026-2030.

La agenda de hoy es: la presentación introductoria; el proceso de construcción; el contenido; la cobertura de las políticas institucionales, aquí les vamos a mostrar cómo se abordó, cómo se cubren las políticas institucionales con el Plan Estratégico; el seguimiento y evaluación que se proyecta hacer al plan, y la valoración del riesgo.

El plan se orienta por las políticas institucionales emitidas por el CU para el periodo 2026-2030. Esas políticas fueron emitidas el 16 de diciembre de 2024 y el Consejo solicita a la Rectoría que implemente las políticas, que las comunique, y en el inciso b), que se elaboren las metas y los indicadores correspondientes utilizados para la medición de las políticas institucionales en el marco de la definición del PEI.

La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), como coordinadora del proceso, parte de las políticas institucionales y empieza a elaborar esa aplicación de las políticas en términos del Plan Estratégico, ahí es donde van a encontrar las metas y los indicadores, en el Plan Estratégico.

Con el comunicado R-385-2024, del 17 de diciembre de 2024, se le solicita a la OPLAU realizar las acciones correspondientes para atender esos acuerdos del CU.

El Consejo de Rectoría aprobó la metodología del Plan Estratégico que presentó la OPLAU el 12 de junio de 2025. Posteriormente, se emitió la circular R-32-2025, en la cual se informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de elaboración del Plan Estratégico, la conformación del Comité Académico y el cronograma del proceso.

Con el oficio OPLAU-123-2026 se remitió el Plan Estratégico a la Rectoría y esta lo remitió al CU con el oficio R-1461-2026.

¿Cuál fue el proceso de construcción de este plan? Es el resultado de un proceso reflexivo coordinado por la OPLAU. Contó con los aportes del Comité Académico, conformado por personal académico de diversas áreas del conocimiento, personal administrativo y representación estudiantil, así como de personas funcionarias de las vicerrectorías y la Rectoría.

El plan se formula bajo el enfoque de gestión para resultados en el desarrollo, que es el enfoque utilizado en el sector público costarricense. Esta es una estrategia de gestión que se centra en el logro de objetivos para el desarrollo, se centran en los resultados, o sea, en qué vamos a lograr.

Las categorías que se definen en este enfoque son productos o servicios y qué efectos se espera que tengan esos productos o servicios y qué impactos. En el plan encontramos la definición de productos, servicios, unidades de medida e indicadores para cada una de las estrategias que conforman cada uno de los de los cinco ejes.

Un primer trabajo fue construir la aspiración, cuál es esa visión de universidad hacia el 2030 y cuáles son los objetivos estratégicos que estaríamos buscando y con qué estrategias buscaríamos cumplir esos objetivos.

El Comité Académico del Plan, como mencioné antes, estuvo conformado por representantes designados por los Consejos de Área, de las sedes regionales, así como el SEP, de las vicerrectorías y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). En total fue un grupo de 36 personas y se llevaron a cabo nueve sesiones de trabajo.

Otra etapa fundamental fue, a partir de que se tenían los objetivos estratégicos y las estrategias (que fue el principal aporte del Comité Académico), construir las unidades de medida y los indicadores para cada estrategia. En cuanto a las unidades de medida, era definir qué es lo que se va a hacer, qué es en específico lo que se va a producir y cuánto para cada uno de los años del periodo y para todo el periodo. Lo mismo con los indicadores: cómo vamos a medir el desempeño. Este trabajo se llevó a cabo con las vicerrectorías y personal de la Rectoría, se llevaron a cabo sesiones de trabajo con responsables de procesos específicos. Con esta metodología se está responsabilizando a cada persona vicerrectora y personas en la Rectoría de acciones específicas y por ende hay una responsabilidad concreta ineludible que asume cada una desde las diferentes áreas sustantivas y desde el área administrativa de la Universidad para con el plan.

Agrega que, como se podrá observar, las estrategias tocan a las unidades académicas, a los centros e institutos y así muchas de las unidades de la Universidad, puesto que son las unidades ejecutoras de las acciones universitarias.

El propósito lo tomamos del artículo 1 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, este es el propósito de la Universidad, nuestra misión, la razón de ser: *La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura (...)*, es lo que establece el artículo 1.

En la aspiración sí hubo un proceso de construcción y el producto del trabajo en equipo fue que aspiramos a:

Ser una universidad pública, autónoma, humanista e inclusiva, de referencia nacional e internacional, reconocida por su excelencia en la formación profesional, investigación de vanguardia e innovadora y acción social transformadora que contribuya a generar soluciones a los desafíos nacionales y globales, a la movilidad social, al desarrollo sustentable y al bienestar de la sociedad.

En la gestión para resultados se enfatiza mucho en el concepto de valor público para que las instituciones del Estado pensemos en cuáles son esos valores que le aportamos a la sociedad. Tenemos el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que nos da algunas ideas del valor público que genera la UCR; sin embargo, no hay una definición explícita de cuáles son esos valores públicos que genera la Universidad, utilizamos como referencia el artículo 3.

En relación con los valores universitarios, tampoco hay en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* una definición expresa, explícita de los valores universitarios, pero se pueden sacar algunos como la libertad, la justicia, el respeto, el humanismo y la excelencia.

Estadísticas de las políticas y del PEI

Eje	Políticas	Líneas de acción	Objetivos	Estrategias	Productos	Unidades de Medida	Indicadores
1: Universidad y Sociedad	5	15	1	3	9	33	10
2: Excelencia Académica	6	27	1	5	5	36	10
3: Democratización y Equidad	3	14	1	4	3	9	4
4: Bienestar y Vida Universitaria	4	9	1	2	2	4	2
5: Gobernanza universitaria	10	34	1	6	4	10	5
Total	28	99	5	20	23	92	31

UCR

En el contenido del PEI, primero, vamos a presentar unas estadísticas para contextualizar la dimensión de este plan estratégico, según se muestra en la diapositiva anterior. Partimos de las políticas institucionales emitidas por este CU que constan de 5 ejes, 28 políticas y cada política tiene líneas de acción; entonces, en total, tenemos 28 políticas y 99 líneas de acción. Ese fue nuestro marco orientador. El marco orientador para el Comité Académico, para la OPLAU y para toda la Administración a la hora de formular el plan estratégico.

Con un análisis de estas políticas y líneas de acción, redactamos objetivos estratégicos, los cuales son grandes objetivos ya que engloban varias líneas de acción. Las líneas de acción son muy específicas, por eso no es de extrañarse que, de 15 acciones, planteamos un objetivo estratégico. De esos objetivos estratégicos, que son cinco en el plan estratégico, uno por eje, planteamos las estrategias. Las estrategias corresponden a cómo vamos a lograr ese objetivo y son grandes acciones que se van a desarrollar para cumplir esos objetivos estratégicos. La línea más específica es lo que nosotros llamamos productos y, más allá, lo que son las unidades de medida, es decir, más desagregado sería la unidad de medida. La unidad de medida me dice qué es lo que yo voy a producir en específico de ese producto que contribuye a esa estrategia y cada producto tiene indicadores relacionados con esas unidades de medida.

Estructura de la matriz del PEI

Políticas Institucionales 2026-2030 - Eje xxxxx									
# Política xxxx									
# Línea de acción xxxxx									
# Línea de acción xxxxx									
Plan Estratégico Institucional 2026-2030 Eje - xxxxx									
Políticas	# Objetivo	Objetivo							
Números	Número	Texto							
Línea de acción de las Políticas Institucionales	# Estrategia (Eje, Objetivo, Estrategia)	Estrategias	Producto (nombre)	UM/IND	Unidad de medida (UM) Indicador (IND)	Descripción UM Fórmula IND	Nota técnica	Línea base (2024)	Valor esperado 2026-2030
Números	Número			UM					
Números	Número			IND					

UCR

En la diapositiva anterior se muestra la matriz de trabajo que se usó. Como se puede observar en la línea superior están las políticas institucionales y el eje de las políticas; se trabajó una matriz por cada eje. Además, incluye un listado de las políticas y de las líneas de acción; esa era la guía, es decir, las políticas eran la referencia. También, los números de las políticas, el objetivo estratégico, el número estratégico y el texto del objetivo.

Posteriormente, cuáles líneas de acción y cuáles estrategias. Entonces, las estrategias se vinculan con líneas de acción de las políticas. Luego vienen las estrategias, lo que mencionábamos: producto, unidad de medida, descripción de la unidad medida o la fórmula del indicador y el compromiso real para poder evaluar el plan. Tenemos cantidades concretas de cada unidad de medida y de cada indicador.

Estructura de la matriz del PEI

OPLAU Oficina de
Planificación Universitaria

2026	2027	2028	2029	2030	Responsable principal	Unidades ejecutoras	Notas

UCR

En la diapositiva anterior tenemos el responsable principal, que son las vicerrectorías y la Rectoría, cada una especificada, y las unidades ejecutoras que van a contribuir con suministrar nuevos insumos bajo la dirección de esas unidades responsables principales.

El PEI mantiene los ejes y las definiciones de las políticas; entonces, el eje I, “Universidad y Sociedad”, es todo lo que tiene que ver con vinculación con la sociedad. ¿Y que se quiere ahí? La generación colaborativa de conocimiento, tecnologías y acciones educativas y la conformación de alianzas estratégicas que respondan a las necesidades del país y fortalezcan sus capacidades locales.

Hay tres estrategias, voy a ir leyendo o explicando las estrategias con este apartado que en la exposición le llamamos “Resultados”, el cual se refiere a un resumen de las unidades de medida, pero está la matriz donde se encuentra específicamente la unidad de medida con todos sus valores y los indicadores.

La primera estrategia es fortalecer nuestro ecosistema universitario para la transferencia del conocimiento y generación de soluciones innovadoras; se incorpora que sean partícipes las personas estudiantes; experiencias académicas del estudiantado en temas de innovación; hay una propuesta, un compromiso de experiencias académicas estudiantiles por medio de proyectos que participen con enfoque MIT (multi, inter y transdisciplinario). También está el tema en vinculación con actores sociales en temas de innovación y transferencia, desde la acción social se va a trabajar más allá de la forma de trabajo regular que tenemos, se van a introducir temas de innovación y transferencia de esa innovación desde la acción social.

Además, innovación y emprendimiento estudiantil, se va a plantear un concurso anual de ideas para que la población estudiantil se involucre más en temas de innovación y emprendimiento con apoyo de las instancias especializadas y competentes; formación en emprendimiento e innovación, esto para personas investigadoras, Academia E, Curso especializado I3, y encuentros de intercambio de conocimientos que propicia la Vicerrectoría de Investigación (VI) donde hay un enfoque multi-, inter- y transdisciplinario.

La segunda estrategia es incorporar los enfoques multi-, inter- y transdisciplinarios en las actividades sustantivas, esto incluye programas interdisciplinarios en cambio climático, seguridad alimentaria y nutricional. Tenemos varios compromisos: desde la formación, desde la investigación y acción social, fortalecer el enfoque MIT; compromisos en proyectos específicos con ese enfoque; en la parte de formación se van a potenciar los cursos con enfoque MIT; los posgrados también desde el SEP se va a incentivar los trabajos finales de con enfoque MIT; se va a emitir un nuevo reglamento de carreras MIT, se van a categorizar las carreras que tenemos en la Universidad, qué tipo son, así como actualización de normas y principios curriculares; formación docente en sustentabilidad y objetivos de desarrollo sostenible; acción por el clima, son unos proyectos de la Vicerrectoría de Administración, Gestión Ambiental y Biocampus (en todas las sedes universitarias) se introduce la promoción; se va a crear un programa institucional de soberanía y seguridad alimentaria nutricional que permite articular los esfuerzos que se hacen desde distintos proyectos de las distintas unidades académicas.

La tercera estrategia es fortalecer la democratización del conocimiento mediante estrategias de acceso abierto y significativo a los saberes generados desde la Universidad y la sociedad. Aquí se incluyen los mecanismos de discusión y ese intercambio de ideas con actores sociales. Se plantean compromisos en intercambio de saberes, este tipo de relaciones, intercambio de saberes con actores sociales; producción y difusión de materiales de acción social, se está dando un impulso a reconocer esta producción en materia de acción social; participación estudiantil en iniciativas de acción social y desde la FEUCR se propone un espacio web para poder divulgar de forma integrada todas las actividades estudiantiles, porque se divulgan de manera dispersa.

El eje II, “Excelencia académica”, está relacionado con la formación del personal, la innovación pedagógica, el tema de los currículos, la tecnología, la internacionalización. Tenemos cinco estrategias. La primera es sobre la oferta académica de alta calidad; como resultados tenemos carreras en evaluabilidad, pues ahora es obligatorio hacer evaluabilidad de las carreras; insignias digitales es una propuesta nueva para incentivar la acreditación, por ejemplo, las carreras de la UCR superan los estándares del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, entonces las insignias digitales vienen a ser un mecanismo para premiar esa superación de esos estándares mínimos, pues reconoce desempeños superiores al mínimo, al estándar mínimo; microcredenciales, se está trabajando en los lineamientos para implementarlos.

También se está fortaleciendo el tema de aplicar el Examen de Diagnóstico de Inglés (EDI) a las carreras con alto contenido de inglés. Hay una lista de carreras que según el creditaje que tienen en cursos de inglés se consideran de alto contenido de inglés, por lo que se va a promover ese examen de diagnóstico tanto con estudiantes de primer ingreso a esas carreras como con los que se gradúan. En unos años, para las graduaciones va a ser obligatorio, en esas carreras, hacer el examen, si desean que la acrediten, ya eso implica pagar la certificación, pero sí se va a aplicar el examen a todas las personas para conocer con qué nivel se gradúan; planes de estudios de posgrados certificados, el SEP va a fortalecer el tema de la certificación, evaluación de los planes de estudio de posgrados.

La segunda estrategia, en cuanto a mejora en el personal docente, en la formación docente, se va a integrar el sistema informático de evaluación docente; se está haciendo un diagnóstico de la evaluación docente por percepción estudiantil; se va a brindar asesoría a las unidades para que analicen y usen el perfil docente, que este es un instrumento importante tanto para efectos de contratación como para efectos de determinar mejoras que requiera el perfil, el personal docente de las unidades; y el SEP va a trabajar en un nuevo instrumento evaluación docente.

La tercera estrategia, en cuanto a competencias del personal académico para las actividades sustantivas, ahí tenemos la formación en competencias pedagógicas y digitales, donde se están comprometiendo con metas específicas (Red Institucional de Formación y Evaluación Docente, Departamento de Docencia Universitaria, Programa de Tecnologías Educativas para el Aprendizaje y la Unidad de Apoyo a la

Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación-METICS); cursos en temáticas de investigación y transferencia que la VI con la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo, en una asociación, están promoviendo incorporar los temas de innovación y transferencia; la VAS está fortaleciendo los procesos de formación a las personas docentes en acción social, les quiere otorgar una certificación cuando se toman cursos sobre la acción social.

La cuarta estrategia es planificar el recurso humano con perspectiva de género que asegure la sostenibilidad y la renovación generacional. Aquí se van a desarrollar capacitaciones en equidad, género y derechos humanos para personal administrativo; se va a adaptar el modelo de gestión del desempeño con la *Ley Marco Empleo Público*; se fortalece el liderazgo de mujeres con asignación en tiempos, mujeres que lideran proyectos desde las tres vicerrectorías se tiene ese enfoque y, desde la Rectoría, Unidad de Género se va a trabajar en la gestión de las cargas que no son reconocidas para mérito académico en las unidades académicas, se está trabajando en una circular para ser consciente de esas labores que no se reconocen en mérito académico y que generalmente son asumidas por mujeres en las unidades para lo cual se va a hacer un mecanismo de reflexión y se va a solicitar un mecanismo de rotación de esas labores.

Finalmente, la quinta estrategia es el programa de internacionalización, aquí se está buscando diversificar fuentes de financiamiento internacional, identificación de nuevas fuentes, cada vez al país nos resulta más difícil conseguir nuevas fuentes por la categorización como ingreso alto que recientemente se dio; programa de capacitación y asesoría para fondos, se promueve la capacitación y la asesoría a las personas que deseen buscar fondos internacionales, tenemos todo el tema de redes y membresías internacionales que se gestionan desde la Rectoría; ahora las becas cortas se van a dar con enfoque de género para personal docente y administrativo, hay un poco uso de las becas cortas, sobre todo en el sector administrativo, por lo que se quiere promover con enfoque de género, y se va a crear un programa de cursos COIL, que son cursos colaborativos, hacia el exterior desde las unidades académicas en determinados cursos los docentes pueden hacer este tipo de colaboraciones con colegas, con otros grupos en otros países, que es otra forma de internacionalización sin salir del país.

El eje III, “Democratización y equidad”, tiene que ver con todo lo que es inclusión, toda esta cultura de inclusión de valores y principios humanistas, de reconocer la diversidad y el respeto a derechos humanos. Aquí tenemos una estrategia que es diseñar, implementar y evaluar procesos de acompañamiento académico y psicosocial que favorezcan el ingreso, la permanencia y la graduación oportuna de la población estudiantil. Esta estrategia es específica para la población estudiantil en términos de fortalecer esos procesos de acompañamiento que se requieren tanto a nivel académico como a nivel psicosocial. Hay un taller que se venía dando en Precálculo, desde la Oficina Orientación, en todos los cursos de precálculo para motivar sobre cómo permanecer en la universidad, la organización, es un taller diseñado para apoyar al estudiantado el cual se va a extender, en este plan estratégico, a todos los cursos de Química.

También, se está trabajando en planes remediales en los cursos de alta repitencia, la VD en conjunto con la Oficina de Registro e Información, con estadísticas, se les va a decir a las unidades académicas: *ustedes tienen aquí una situación de estos cursos, ¿cuál va a ser el plan remedial?* y se le va a dar seguimiento, y se está montando un curso sobre el rol de la persona docente consejera dentro de la plataforma METICS para que las personas docentes puedan retomar ese rol de la persona docente consejera.

La estrategia 2 es evaluar sistemáticamente el proceso de admisión. Se va a evaluar el proceso de admisión, generalmente se hacen unas evaluaciones sobre la población vulnerable (en condición de vulnerabilidad) cómo está accediendo y teniendo este acompañamiento para el proceso de admisión, esto ahora se visibiliza más y hay un proceso de evaluación que se va a hacer de forma anual, igual con indicadores de desempeño estudiantil, se va a emitir un informe de indicadores de desempeño estudiantil con esa misma periodicidad; se va a evaluar el sistema de becas socioeconómicas en todos sus cinco componentes y se va a durar cinco años en cubrir todo el sistema.

El eje IV, “Bienestar y vida universitaria”, es todo el tema del bienestar físico, mental, emocional y social de la comunidad estudiantil. Se van a implementar programas, ya tenemos, pero se fortalecen programas integrales de salud física, mental, emocional y social adaptados a cada etapa de la vida académica y laboral, incluyendo el aprovechamiento de tecnologías. Entonces en este tema de tecnologías, las intervenciones en salud se están replanteando para que sean mediadas por la tecnología y esto facilite más y haga más eficiente el proceso usando plataformas, aplicaciones, teleconsulta y los recursos digitales. También, se va a desarrollar un sistema de vigilancia en salud de las personas usuarias de los servicios de la comunidad universitaria y se va a trabajar en cultura organizacional con talleres para entornos laborales seguros; en infraestructura universitaria, tenemos unas obras de inversión que promueven estilos de vida saludables en todos los campus universitarios.

Además, está el programa de inversiones de la Universidad, que ese no está acá incluido, pero es parte de los temas de infraestructura universitaria.

Finalmente, el eje V, “Gobernanza universitaria”, tiene que ver con todos los procesos y servicios administrativos de la Universidad para promover su eficiencia, transparencia y mejora continua. Tenemos una estrategia que diseñar e implementar procedimientos, mecanismos y herramientas para mejorar la cultura y planificación, la asignación de recursos y la rendición de cuentas en la que se van a desarrollar talleres a unidades ejecutoras sobre planificación y cultura de evaluación. Estos van a ser adaptados a las necesidades que tengan las distintas unidades con el fin de fortalecer esta cultura de planificación y del uso de los recursos y rendición de cuentas. También se está trabajando en la transformación digital de la Oficina de Suministros con un sistema unificado de compras públicas, todo optimizado.

La segunda estrategia tiene que ver con procesos administrativos clave, rediseño y simplificación. En esta estrategia hay compromisos para actualizar normativas, desenredar ciertos procesos que implican un trámite y que siempre resultan una respuesta positiva, por ejemplo, el congelamiento de plazas, siempre hay que hacer la gestión, por lo que ya esa normativa hay que actualizarla como muchas otras; se va a trabajar en la formación al personal en mejora de procesos y gestión de calidad.

La tercera estrategia sobre comunicación y rendición de cuentas que visibilicen el quehacer académico y su valor público. Tenemos una estrategia que se articula desde la Oficina de Comunicación Institucional (OCI). La OCI va a trabajar con las vicerrectorías y con el SEP para desarrollar contenidos de valor público, se va a producir una cantidad importante de este tipo de contenidos para irlo publicando continuamente y esto va a ser bajo la dirección de la OCI que indicará, desde la parte técnica, qué es la Universidad y cómo debe comunicar; en el alcance en medios digitales se va a realizar una medición del alcance, tanto institucionales como medios masivos, esa medición, y las interacciones y menciones positivas de la Universidad.

Asimismo, en la cuarta estrategia se va a trabajar en el plan de disminución del interinato, en un nuevo plan, pues el que existe desde la VD vence este año (2026), por lo que para el 2027 se va a tener un nuevo plan de disminución del interinato, luego de evaluar el plan actual. Además, integración intergeneracional y participación de la población de personas exalumnas en la vida universitaria, se va a hacer la reactivación y la operación de la Red Alumni, lo cual va a estar a cargo de la Rectoría por ser un tema transversal universitario.

La quinta estrategia es fomentar la participación política estudiantil como parte integral de la formación democrática. Acá con la persona representante estudiantil se pensó cómo abordar este fomento de esa participación política y lo que se propuso es que realmente se cumpla, que las comisiones y consejos convoquen a la representación estudiantil, porque el Tribunal Electoral Estudiantil ratifica los miembros que pertenecen a comisiones y consejos y no siempre se les convoca; entonces, hay una métrica en la que hay una cantidad de comisiones y un compromiso de que tengan que convocar a las personas representantes estudiantiles y también hay un indicador sobre ese cumplimiento.

Ya les expliqué el contenido del PEI *grosso modo*. Nosotros tenemos las matrices detalladas de cuáles son las métricas, cuáles son los compromisos específicos.

Líneas de acción de las políticas según medio de cobertura

Medio de cobertura	Cantidad de líneas de acción
Estrategias PEI	76
Actividades ordinarias	7
Acciones en PTIC	3
Otras acciones	6
En consulta	1
No se están atendiendo	6

94%

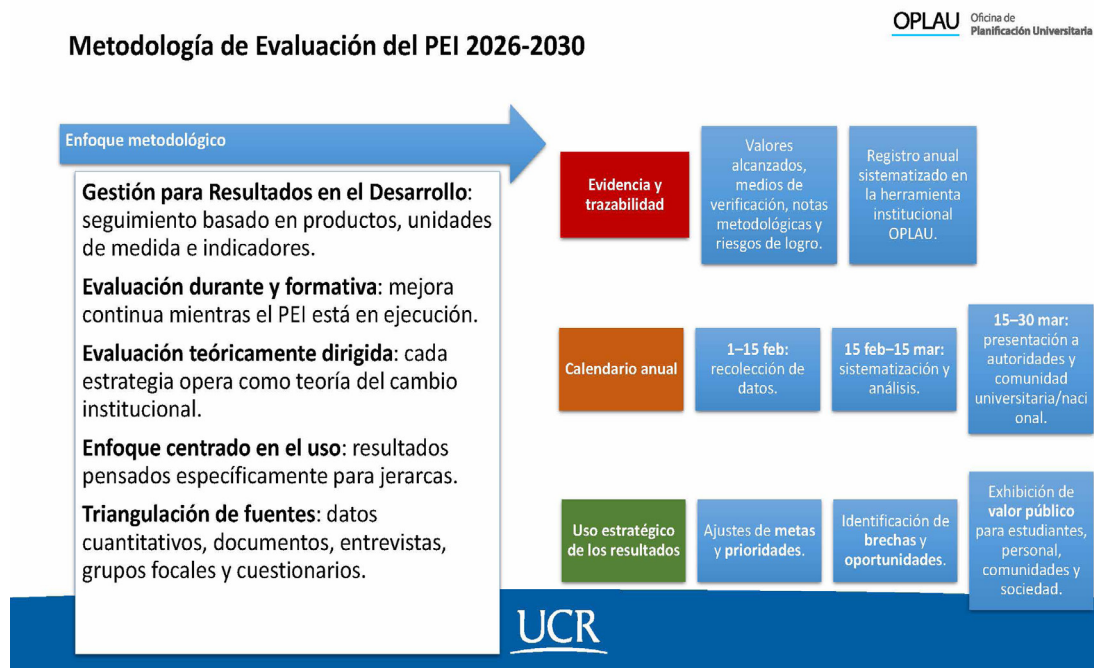
UCR

45

Como se muestra en la diapositiva anterior, logramos una cobertura del 94 % de las líneas de acción. Hay 76 líneas de acción que quedan cubiertas por las estrategias, 7 líneas de acción que tenemos identificadas que son actividades ordinarias, 3 que están en el plan de tecnologías que se aprobó en febrero, 6 que son otras acciones que se están ejecutando, 1 que estábamos en consulta en estos días de si se hace, o no, en las unidades académicas, y hay 6 que no se están atendiendo.

De las seis que no se están atendiendo fue difícil lograr un compromiso de las unidades y en muchos de los casos era por la complejidad, les puedo dar un ejemplo, una es evaluar, así dice la línea: evaluar los procesos de contratación del personal académico en términos de criterios de género. Pero resulta que todas las unidades contratamos personal. Entonces, ¿cómo vamos a evaluar si se cumplen, o no, criterios de género en las contrataciones del personal? Se tendría que ir a cada proceso de contratación. ¿Cuáles son esos criterios? Entonces, en ese tema no fue posible, hicimos esfuerzos por valorar cómo se podían abordar, pero hay 6 (transparentemente les decimos) de las 99 en las que la Universidad tiene que empezar a evaluar y generar los mecanismos y estrategias a fin de poder atenderlas.

Este plan se tiene que evaluar anualmente, es decir, de forma anual hay que evaluar el cumplimiento del PEI. Se tiene previsto entonces un periodo en los primeros meses del año 2027 para recopilar información y obtener la evaluación. En la siguiente diapositiva se muestran unos detalles más específicos de la evaluación. La idea es que cada principio de año se les solicite a las unidades responsables el reporte de las unidades de medida de los indicadores para que desde la OPLAU podamos hacer el proceso de evaluación, del cumplimiento. Se detalla cómo se va a llevar a cabo el proceso de evaluación. Contemplamos, estamos previniendo, evaluación durante e informativa: mejora continua mientras el PEI está en ejecución; una evaluación teóricamente dirigida: cada estrategia opera como teoría del cambio institucional; enfoque centrado en el uso, y triangulación de fuentes. Pensamos avanzar un poco más a la verificación de los datos que reportan las unidades para tener mayor control de la ejecución de lo que se reporta.



También hay que hacer valoración del riesgo, porque hay riesgos que, si no se administran, podríamos tener incumplimientos de la producción que se está comprometiendo en el plan estratégico. Entonces aquí es la metodología de riesgos que tiene la oficina, en la que se tiene que identificar los riesgos, hacer un análisis de estos, evaluarlos y proponer acciones para administrarlos.

Esta sería la presentación, entonces abrimos el espacio de consultas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica que están con una restricción de tiempo, entonces van a hacer una ronda y todos van a participar, pero les solicita a los miembros del pleno ser concisos para que después la Dra. Nancy Montiel Masís, la Mg. Anabelle Mora Bonilla o el Dr. Esteban Mora Martínez les responda.

Los felicita porque sabe que es un proceso robusto, ordenado, sistemático y eso le alegra mucho pues evidencia toda la experiencia que tienen en el tema. Desea hacer unas preguntas puntuales de temas que identifica que no se observan, por lo que desconoce si habrá oportunidades de cambio o no, pero que cree que son muy importantes.

La primera tiene que ver con la estrategia 2.1.3 de competencias académicas, ya que considera que en la Universidad tienen personas que fácilmente han dado 15 años el mismo curso y normalmente, muchas de ellas, no todas, pero hay muchos casos en los que se detecta que no hay actualización o inclusive hay obsolescencia y que, si bien se están atendiendo el brindar capacidades para la virtualidad y otros aspectos, le parece que este es un tema medular en la Universidad. Señala que el conocimiento está cambiando (cambia rapidísimo) y, en ocasiones, —inclusive él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) se coloca de primero— no se tiene tiempo de ir conforme avanza el conocimiento y no se imagina eso en todo el colectivo a toda la Universidad; entonces, en muchos casos no están dando la información más nueva, salvo que estén incorporándose personas que vienen de hacer maestrías, posgrados, doctorados, etc. Por lo anterior, pregunta cómo manejar la actualización en cuanto a temas y dar tiempos para que el personal docente como profesionales puedan revisitar el conocimiento y dar información más actualizada, porque se pasa en un “corre, corre, corre”. Desconoce cómo se llama, pero sería la actualización en temas esenciales, no de

acción social o virtualidad y esos aspectos, sino en temas profundos que la Universidad tiene que tratar y le parece que es un tema sensible, pero es muy importante.

Refiere que, en la estrategia 5.1.2 de procesos de simplificación, lo han conversado entre los miembros del pleno, pero particularmente con la Dra. Carolina Santamaría Ulloa, sobre cómo simplificar los procesos para la recepción y manejo de recursos externos, que es un cuello de botella que tienen en la Universidad y que por todo lado que hablan con las personas, estas señalan que trabajar, recibir recursos es una pesadilla burocrática, lo cual le parece muy importante.

Menciona que todo el plan estratégico está basado en los escenarios de financiamiento, pero ante otros escenarios y si hay cambio en la inflación o si hay una redistribución en la que no tenga el 49,9 % y sea 49 % o 48 % del FEES, qué tanto o qué tan resiliente es el plan ante esas posibles modificaciones que —aclara— espera que ese no sea el escenario, pero qué tan resiliente es el plan ante las modificaciones presupuestarias.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL agradece a la Dra. Nancy Montiel Masís por la presentación. Puntualiza que él es del Área de Artes y Letras y con respecto a lo que presentó ella al inicio sobre los fundamentos de la Institución y sus valores: justicia, libertad, respeto, humanismo, excelencia, la cual es más fácil de cuantificar. Están en una lógica de metas, objetivos, indicadores y todo lo que hace la Universidad tiene que traducir ese valor público que pretende generar, por lo que pregunta (sabe que la respuesta no se la va a dar en ese momento) cómo pueden pensar en concretarlo desde el punto de vista de que la formación profesional que están ofreciendo y, al mismo tiempo, la actividad incluso a nivel administrativo revele, evidencie, muestre que esos valores están traducidos en la labor.

Indica que, al partir de la lógica académica, por ejemplo, todo en la Universidad lo que tratan de formar es un profesional integral con esos valores, pero eso cómo se traduce en la práctica, es decir, qué reflexiones tiene que hacer la unidad académica en la elaboración de su plan de estudio de manera que se traduzcan los valores y que haga la diferencia de lo que se hace en una universidad que no tiene esos valores. Asegura que lo anterior debe quedar plasmado de alguna manera, sobre todo porque se está presionando mucho en una lógica completamente diferente, que es formar a una persona técnica desde el punto de vista de lo que se promueve en la actualidad, que está en boga, que son las STEM (carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) y que, en efecto, no incorporan esos elementos para los procesos de formación.

Expresa que le inquieta cómo, a nivel de gobernanza universitaria, se toman decisiones y cómo se les da seguimiento, qué elementos pesan para garantizar que, por ejemplo, una contratación responda verdaderamente a las necesidades de la Institución, se le brinde el seguimiento correspondiente que las personas cumplan a cabalidad con su proceso y que al mismo tiempo se responda y se dé cuenta sobre si un fallo o no en el proceso. Menciona un ejemplo muy general, en el caso de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones conoce que hubo momentos que tuvieron que reconciliar contratos muy costosos. Recuerda que en la Facultad de Letras estaban en un proceso de contratación de procesos de NFPA (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego, por sus siglas en inglés), que costaron una fortuna y que de repente ya no están porque desaparecieron y fueron presupuestados, desconoce cuánto se habrá gastado.

Pregunta cómo se hace para darle el seguimiento respectivo y si hay fallos cómo sentar responsabilidades eventualmente en eso porque le preocupa que, en términos de esos valores de eficiencia y eficacia que estén respondiendo adecuadamente al presupuesto universitario se estén elaborando. Si a nivel de planificación, eso está bien concebido de tal manera que puedan rendir cuentas al respecto.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA da los buenos días. Agradece a la Dra. Nancy Montiel Masís por la presentación.

Consulta, sobre la metodología, cómo fue elegida dentro de las posibles que se imagina que hay en el campo de la planificación y dentro de la metodología le llama la atención el segundo momento que se refiere a la evaluación que es durante y formativa y que permite implementar mejoras mientras está en ejecución. Pregunta cómo se visiona en el proceso diario de la Universidad, en qué momentos o de qué forma puede hacerse esa mejora continua.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece el trabajo de la OPLAU y otros que ha visto muy buenos que piensa comentar después porque no hay tiempo.

Entiende el valor público como un proceso de gestión de las actividades sustantivas, le ha dado pensamiento a eso porque le interesa mucho visibilizarlo, que se genera en productos exactamente de actividades sustantivas, es solo para tener claro que es así. Se mencionaron dos; uno era la categorización de las carreras y desea conocer cuál es el proceso y los supuestos (porque ya han visto las carreras de ciencias sociales en detrimento constantemente o las artes y las letras), por lo que le preocupó el proceso y se ofrece a participar con gusto.

El otro tiene que ver con un concepto de mecanismos de rotación que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) interpretó como un producto, entendió que hay procesos que se realizan que los hacen siempre las mismas personas, imagina que *ad honorem*, pero piensa que también debería haber unos mecanismos de rotación —al hablar de Régimen Académico— que sean vinculantes en el sentido de que si hay pocos tiempos de acción social y de investigación deberían rotar porque si no el personal académico no tiene la misma posibilidad para tener su proceso en Régimen Académico. Comenta que entonces ha visto el problema de que una persona tiene doce años en una mínima investigación, que le parece divino, pero cómo se hace para que la otra persona camine y tenga oportunidades democráticas.

Insiste en el tema del registro de elegibles porque piensa que debe ser vinculante no importa a quién se escoja (puede ser su mejor amiga), pero que garantice que es por idoneidad, no por ser la mejor amiga.

Considera que con esos simples procesos la Universidad podría avanzar en calidad académica porque dicen que existe el registro de elegibles, pero siente que no es vinculante que se pueda demostrar que la persona que se elige era la que tenía las mejores calidades. Dice que ha escuchado que se va a hacer, pero nunca lo ha visto. Aclara que no es responsabilidad de la OPLAU si no que consulta si está en la planificación porque le queda claro que eso es la Administración.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ agradece a la OPLAU por la elaboración del PEI y a la Dra. Nancy Montiel Masís por la exposición.

Se refiere al tema de gobernanza particularmente en lo que respecta a la representación estudiantil porque lo que se señala es que una de las formas o la forma en que se va a promover la participación estudiantil es mediante las comisiones, los consejos o las asambleas, pero enfatiza en que convocar no es lo mismo que garantizar una participación porque el problema no es que no se invite a la representación estudiantil sino que muchas veces no existen las condiciones reales para participar ni una incidencia efectiva en la toma de decisiones y reducir la participación en una convocatoria es básicamente convertir un principio democrático y convertirlo en algo meramente administrativo. Considera que es un tema muy importante de señalar.

Manifiesta que hubo una participación de parte de la FEUCR en la elaboración del PEI y entiende que es información que pueden solicitar por lo que, a criterio personal, desea conocer quiénes fueron las personas que participaron durante el Comité Académico del Plan Estratégico, en particular, sobre el tema de la representación estudiantil. Agradece que se brinde el espacio a la FEUCR (al entenderla como un todo) para que se puedan exponer las distintas actividades que se hace a lo largo de todos los órganos de la Federación; sin embargo, considera que si el PEI lo que busca es fortalecer la gobernanza universitaria y

la representación estudiantil debería avanzar hacia un mecanismo un poco más robusto como condiciones materiales para participar, claridad en la representación y, sobre todo, una garantía de la incidencia porque la participación estudiantil no es un favor que se concede únicamente mediante la invitación sino que es un principio constitutivo de la Universidad.

Justamente se lo señalaban personas de la Facultad de Odontología quienes le indicaban que no podían asistir a la asamblea no porque no mediara la convocatoria o una invitación sino porque hay compromisos académicos que prefieren mantener, por ejemplo, un *quiz* o una prueba que tengan que realizar; esos son los aspectos que deben atender porque si no pasan de una lógica de convocar, a garantizar participación, se quedarán exactamente en el mismo lugar en el que están.

Comenta que no es responsabilidad de la OPLAU y, de nueva cuenta, agradece la elaboración del PEI.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece a la Dra. Nancy Montiel Masís y al Dr. Esteban Mora Martínez la presentación y elaboración del PEI.

Considera que en la parte de valores, si bien no hay una lista taxativa, podrían homologar en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* los enunciados de los principios que se reflejan de una manera general, pero que reúnen elementos más allá de la libertad y la justicia, por ejemplo, tienen el derecho a la educación superior, la libertad de cátedra, la excelencia académica y la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad de etnias y cultura, el compromiso con el medio ambiente, la acción universitaria planificada (que le compete directamente a la OPLAU), el derecho a la resolución alterna de conflictos que piensa que pueden homologarse en esa sección.

Comenta que, en la parte en la que integran el propósito, si bien están utilizando lo que dice el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es importante decir que luego de los principios en dicho Estatuto, se enlazan con el siguiente artículo con un listado de propósitos y son un grupo amplio de propósitos de la Universidad que se podrían sintetizar en esa diapositiva para armonizarla más con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Agrega que existen algunos elementos que considera importantes para el Consejo Universitario en lo que están proponiendo como planificación, por ejemplo, al tener ese enfoque tan acertado del MIT el Consejo Universitario debería repensar cómo contribuir y ayudar a las vicerrectorías de Administración, Docencia e Investigación para que tengan un paraguas que les permita englobar proyectos que acepten la inter-, trans- y multidisciplinariedad porque, de lo contrario, se va a quedar en una especie de promesa, pero que no se va a poder concretar porque el personal docente no puede inscribir un proyecto que tenga componentes de las tres áreas en una sola vicerrectoría y además las grandes dificultades de que las personas docentes de distintas disciplinas inscriban proyectos en conjunto, por lo que opina que al CU le compete trabajar, en conjunto con las vicerrectorías, un marco que lo permita.

Estima importante reflejar en alguna de las estrategias el tema de la transferencia, que lo han estado discutiendo mucho en el CU y en el eje II sobre excelencia académica le parece que el Órgano Colegiado tuvo una falencia importante en las políticas que tenían que ver con igualdad de género en el eje de democratización y equidad, lo que hace que no se logre, en el PEI, colocar los temas del cuidado, de las guarderías como servicios que ofrece la Universidad para poder facilitar lo que se dice del cambio generacional y de que las mujeres puedan crecer en la Universidad, eso no es responsabilidad del área de planificación sino de una política que fue omisa en materia de género, pero tal vez en la parte operativa se pueda conversar de esos temas en los cuales va a ser imposible llevar a cabo ese traspaso generacional para que las mujeres puedan participar debidamente.

También, en materia de excelencia académica, el fortalecimiento del programa de internacionalización y la diversificación del financiamiento internacional es fundamental y eso les ayudará a desentramar nudos que actualmente no les permite recibir fondos de becas de la cooperación internacional y está colocado en las políticas, en el PEI, pero a la hora de hacerlo operativo las instancias dicen que no se puede, entonces es fundamental que esté en el PEI para ver si logran resolverlo.

Considera que entre los ejes II y III hay un asunto administrativo que es contradictorio en sí, que tiene que ver, por un lado, en materia de género, con la gestión de cargas no reconocidas que en general ejercen las mujeres en las unidades académicas y en el eje III la insistencia que mucha parte del personal docente ha insistido que el tema de las profesoras y los profesores consejeros es realmente muy poco fluido para resolver el tema de matrícula estudiantil y que si además están hablando de digitalización, automatización de algunos procesos someter al personal docente a un trabajo para el que no está preparado a través de procesos de capacitación y de forzar que los procesos de matrícula estén filtrados por las y los docentes consejeros le parece que va en contra de la gestión de cargas no reconocidas. Hace ese señalamiento que nuevamente no tiene que ver con el quehacer de la OPLAU sino con decisiones de otras instancias que, de alguna manera, reflejan contradicciones que tiene la Universidad.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN comenta que, en la generación de un planeamiento estratégico, siempre se parte de unos ejes estratégicos que generan los lineamientos, unas líneas de acción y, finalmente, unos indicadores; sin embargo, el número de indicadores que se colocó en la tabla se veían pocos para la cantidad de líneas de acción. Es obvio que los indicadores no tienen que ser más que las líneas de acción porque un indicador se puede medir el cumplimiento de dos o tres aspectos de las líneas de acción, pero eran demasiado pocos a nivel del gráfico (cree que eran 33 contra más de 90 líneas de acción), por lo que le interesa saber cómo manejan el concepto de indicadores, tal vez lo están manejando diferente a como él los ve; insiste en que le parece demasiado pocos para poder medir bien el cumplimiento de las diferentes líneas de acción que están en el planteamiento estratégico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que esa es la riqueza de un órgano colegiado con diferentes puntos de vista.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN pregunta cuál es formalmente el procedimiento de aprobación del planteamiento.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Nancy Montiel Masís.

DRA. NANCY MONTIEL MASÍS: —Muchas gracias por las intervenciones, me parece que surgen preocupaciones profundas y legítimas, pero son de materia muy sustantiva de la Universidad, que no les podría dar una respuesta; por ejemplo, el tema de si el personal se actualiza o no, eso no sabría cómo abordar ese tema, salvo que sea mediante el establecimiento de obligaciones de actualización y mostrar que me actualicé en tales cursos, o sea, ya serían mecanismos más coercitivos, pero no me compete. La preocupación es muy legítima, pero crea una cierta impotencia, yo creo que, en diferentes niveles de la Universidad, inclusive de las personas que tienen autoridad, como un director o directora de una unidad académica o directora.

En relación con la preocupación de manejo de recursos externos, sería un proceso en que la OPLAU podría contribuir a investigar cómo se puede poner en un espacio de reflexión para mejorar este proceso. En una sesión del CU había observado una preocupación de unos recursos para unos estudiantes de maestría, conozco la situación.

¿Qué tan resiliente es el plan? El plan cuando lo construimos, las unidades sabían que era lo que podían hacer con los recursos que tienen. Nadie tiene expectativas cuando puso lo que puso, si puso que

iba a ser 10 es porque 10 es lo que se aproxima a su capacidad instalada. De tal manera que el plan está evidenciando esfuerzos que está haciendo la Administración desde sus diferentes vicerrectorías con los recursos que tiene. Entonces, no hay una expectativa en ninguna unidad de que va a tener más recursos. Esperaríamos que si el FEES de la UCR no crece, eso no afecte el cumplimiento de los compromisos.

La preocupación también de si las personas estudiantes de la Universidad están logrando tener los valores que aspiramos que ellos tengan para aportar al país y el desempeñarse en sus vidas.

Todo el tema de infraestructura, creo que la Universidad está en un proceso de revisión del tema de infraestructura, porque efectivamente no hay como una gobernanza efectiva para los temas.

Agrega que habrá una coyuntura que puede ser beneficiosa para la Universidad, que es la *Ley de Inversión Pública*, donde nos obliga a registrar proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, nos obliga la ley, no el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la ley dice que no estamos bajo la rectoría del MIDEPLAN, pero nos obliga a registrar proyectos, solo registrar con fines informativos y estadísticos del MIDEPLAN, pero ese registro hay que mantenerlo actualizado y hay que subir informes de cierre, informes de evaluación de esos proyectos, pero a lo interno, la Universidad en efecto carece de esa gobernanza.

La metodología del PEI se ha ido construyendo con experiencia de la OPLAU en los diferentes procesos que se han llevado a cabo y el trabajar con el comité académico, cómo se van construyendo las estrategias, todo eso ha sido una experiencia acumulada.

Para este año nos sentamos con los responsables, que tal vez fue un esfuerzo muy minucioso porque eran muchas, muchas reuniones que, gracias a la tecnología, se pudieron llevar a cabo. En el modelo anterior de presencialidad hubiera sido muy difícil, pero un aspecto por resaltar de la metodología es que sentaba a la persona responsable del proceso a decir qué iba a hacer no era poner aspectos que después no se iba a saber quién era el responsable ni cuánto. Entonces sí, hubo un proceso reflexivo y las personas saben que se les va a pedir cuentas sobre eso a lo que se comprometieron.

La evaluación durante y formativa, nosotros la hacemos durante los procesos de seguimiento y vamos a establecer una metodología para generar cambios si las condiciones cambian, hay que cambiar una meta, hay que justificar, se va a establecer un proceso sistemático y normado donde el plan no está escrito en piedra, sino que sea un instrumento vivo.

El tema de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro de categorización de carreras, eso es en términos de si son multi-, inter- o trans- para visibilizar y se va a hacer desde la VD, ellos van a actualizar el reglamento de carreras que es bastante viejito y se va a hacer, no impuesto, sino que se va a hacer en forma participativa con las diferentes carreras. ¿Por qué eso? Es que el enfoque MIT viene apareciendo varios planes estratégicos anteriores y se sigue poniendo; entonces, hay que medir cómo estamos en ese tema. Lo mismo con un proyecto, cuándo un proyecto se considera que es MIT porque las políticas de esta Universidad han dicho en varias ocasiones que quieren fortalecer el enfoque MIT.

En cuanto al registro elegibles y rotación de tiempos para poder ascender en Régimen Académico, es un tema de estos que les digo que son preocupaciones muy válidas, pero sobre las que nosotros, inclusive las autoridades pueden ser difícil su incidencia.

Para aclarar, lo que se plantea en el PEI es que hay labores en las unidades académicas que pueden ser con carga académica, pero que son cierto tipo de labores que no son muy apetecidas y generalmente son asumidas por mujeres, por ejemplo, coordinar ciertas comisiones o cuando hay que abrir una investigación por una denuncia, generalmente son las mujeres a las que les toca coordinar la comisión. Los hombres

ayudan y las mujeres coordinan la comisión, entonces ese tipo de trabajo se quiere evidenciar y motivar, porque no se puede obligar, para que las unidades roten ese tipo de trabajos y que no tienen reconocimiento en régimen.

Refiere al Sr. Nickolas Guevara Díaz que se planteó que por lo menos sean convocadas las representaciones estudiantiles, porque eso no se está cumpliendo, eso es lo que nos explicaba la representante estudiantil (que le costó formular una estrategia para fortalecer la participación política estudiantil), pero identificó, al hablar con sus equipos de trabajo, que se podía empezar por evidenciar la necesidad de que se convoque a la participación estudiantil. El otro tema de si pueden participar o no por compromisos académicos, eso nos pasa a todos, a veces nos convocan y no podemos participar por más que queramos, porque es una cuestión de priorización en cada coyuntura particular.

En cuanto a lo indicado por la Dra. Ilka Treminio Sánchez, tomamos nota para revisar la parte de principios del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y el artículo 4. Además, sobre el tema del cuido y guarderías, me parece que la Administración está trabajando, aunque no esté en el plan estratégico, ha habido desde principios del año pasado varias actividades haciendo conciencia del cuidado, entonces desde la Administración me parece que es un tema que se está trabajando.

Sobre el tema de la persona docente consejera, es un tema complejo, no sé si se debería revisar esa figura, más bien —ya lo hablo a nivel personal—, en la Escuela Economía, por ejemplo, discutíamos mucho sobre si activábamos ese rol o no, más allá de la matrícula, porque no se ejerce en general, por lo menos desde mi experiencia, desde mi espacio de trabajo, no se ejercía ese rol de ser persona docente consejera de un estudiante durante toda su vida. Yo no sé si eso está vigente y es factible implementar con lo que se señalaba de las cargas académicas que ya tenemos, con un proceso de matrícula que no está todavía automatizado y requiere de revisiones de una persona que podrían ser automatizadas, en eso estamos un poco en desventaja, más reactivar un rol de seguimiento al estudiante durante su trayectoria en la Universidad, no sé si esa figura más bien tiene que ser revisada.

Ahorita le doy un espacio al Dr. Esteban Mora Martínez para que se refiera al tema de evaluación, que me parece que hubo interés.

Con respecto a lo que señaló el Ing. Olman Vargas Zeledón sobre el tema indicadores, me parece que la comparación no debe ser con las líneas de acción, porque cuando se lee la línea de acción de las políticas, son literalmente acciones que como experiencia para el CU, el Órgano Colegiado es el ente que dicta esas grandes líneas, esas políticas y la Administración es la que decide las acciones con las cuales puede cumplir esas políticas, pero nos emitieron 28 políticas con 99 acciones que nosotros logramos articular en cinco objetivos estratégicos, 20 estrategias, 92 unidades de medida. Esas 92 unidades de medida en relación con 31 indicadores, uno podría decir que es una relación un poco desproporcionada. Los indicadores que tenemos son muy operativos, los podemos ver en algún otro momento, son muy operativos. Siento que es posible que podamos formular algunos indicadores ya más macro, que nos permitan medir avances más sustantivos, porque ahorita los indicadores están muy cercanos a lo que uno produce.

Para el procedimiento de aprobación del PEI, le voy a dar la palabra a la Mag. Anabell Mora Bonilla y después al Dr. Esteban Mora Martínez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita que sean breves.

MAG. ANABELLE MORA BONILLA: —El procedimiento le corresponde al CU aprobarlo de acuerdo con unos lineamientos y a una auditoría de carácter especial que hizo la CGR en el año 2020, antes se aprobaba desde el Consejo de Rectoría, pero sí, la tarea le corresponde al CU por ser la máxima autoridad; entonces, si quieren hacer observaciones, se le pueden hacer ajustes todavía y se aprobaría.

DR. ESTEBAN MORA MARTÍNEZ: —Muchas gracias a todos por el espacio que nos han brindado el día de hoy. Básicamente, con la evaluación en la parte durante y formativa es para identificar brechas tempranas como observaron en la propuesta metodológica es en el primer trimestre que queremos desarrollar el proceso evaluativo y eso nos da nueve meses como Institución para poder corregir, analizar tendencias, ver criterios inclusive de qué decisiones hay que tomar con respecto a si continuamos por una línea estratégica, o no, o cómo hay que fortalecerla para dar una respuesta adecuada.

Con respecto al análisis de escenarios, la primer sesión de trabajo con el equipo académico del año pasado fue precisamente presentarle los resultados preliminares de la evaluación del PEI 2021-2025 y ver las curvas de tendencias, de desempeño y demás y los posibles escenarios como un crecimiento serio y demás; entonces, si había una conciencia en el proceso y en esos términos la evaluación inspira mucho en siempre mostrar un escenario de donde estamos para saber cuál es la respuesta institucional.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la Dra. Nancy Montiel Masís, al Dr. Esteban Mora Martínez y a la Mg. Anabelle Mora Bonilla.

*****A las once horas y treinta y seis minutos, se retiran la Dra. Nancy Montiel Masís, el Dr. Esteban Mora Martínez y la Mg. Anabelle Mora Bonilla. *****

*****A las once horas y treinta y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Sr. Nickolas Guevara Díaz.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, así como al nombramiento respectivo.

****A las once horas y cuarenta minutos, se incorpora el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa.****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, agradece por la participación, sabe que aspirar a cualquier puesto en la Universidad es para servir, llevarse “colerones” o un costo de oportunidad, pero también siempre está de fondo, de alguna manera, ayudar a la Universidad, por eso reitera el agradecimiento por su anuencia en participar.

Explica que la dinámica es brindar cinco minutos para que se presente, dé algunas ideas sobre el proyecto para aspirar y llegar a la CRA. Informa que esa parte va a ser pública y en la segunda parte la Dra. Ilka Treminio Sánchez va a plantearle dos preguntas para las cuales también tienen cinco minutos para responder, lo cual queda en actas, pero no será transmitida a fin de que las demás personas no conozcan las preguntas y se les dé una ventaja indebida.

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Mauricio Menjívar Ochoa.

****A las once horas y cuarenta y un minutos, se incorpora el Sr. Nickolas Guevara Díaz.****

DR. MAURICIO MENJÍVAR OCHOA: —Un honor estar acá, muchas gracias.

Creo que el Dr. Keilor Rojas Jiménez ha señalado cuál es el punto medular que tiene este tipo de trabajos, tiene que ver con el servicio a la comunidad universitaria. Estaba haciendo cuentas, cumplo 20 años este año y he tenido la oportunidad de investigar, de ser docente en varias unidades académicas, de ser director de revistas, de proyectos editoriales, etc. Y en este tiempo la Universidad me ha brindado un espacio muy importante para mi desarrollo profesional y creo que precisamente un elemento que es crucial de la CRA tiene que ver con el servir a la comunidad universitaria en un elemento que, además, es fundamental para la legitimidad de la Universidad como un todo, es decir, el mérito académico es básico.

****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

Desde esa perspectiva, al pensar en esta convocatoria, me parece que la CRA, por supuesto, a partir de la normativa que establece el CU, tiene que ver con al menos cuatro elementos que son fundamentales: con el proceso de actualización, el CU ha avanzado en este sentido, después de mucho tiempo en que eso no ha sucedido con esta nueva propuesta de *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, lo cual es una oportunidad de crecimiento para la Universidad, actualización, agilidad; es decir, bien sabemos que la comunidad universitaria tiene observaciones importantes a los tiempos y lo que tiene que ver con la trazabilidad también me parece un elemento que es fundamental en los procesos que lleva a cabo Régimen Académico y, por supuesto, asegurar mayor objetividad, que es otro elemento que considero fundamental. En la actualización ustedes ya dan esa pauta, veremos qué dice la comunidad universitaria a partir de la consulta que se ha hecho que tenemos hasta junio.

Luego tiene que ver con el tema de la agilización de los trámites, sin duda alguna, el tema de los ráquins de las revistas, de los indicadores, de las métricas a partir de los cuartiles, etc., van a ayudar muchísimo a ubicar muchos de estos elementos donde estarían las revistas y eso daría agilidad.

Creo que también tenemos un reto con las que no estarían dentro de los cuartiles y que, sin embargo, son muy buenas revistas y muchas de ellas ubicadas en América Latina. Ahí tenemos una oportunidad de crecimiento también desde mi perspectiva.

El otro elemento está relacionado, como les decía, con la tecnología y la trazabilidad. Es bien sabido que la Comisión de Apoyo, la Comisión Técnica de Apoyo, tiene un gran trabajo y yo creo que la tecnología podría apoyarles de diferentes maneras al igual que la trazabilidad, yo ahora estaba entrando a la parte de los trámites de la Rectoría, donde aparecen (ustedes han visto) los viáticos al exterior y entonces uno sube su solicitud sabe a dónde está, si la firmó ya la persona que está en la Dirección, etc.; es decir, deberíamos tener trámites y creo que esa sería una oportunidad interesante para agilizar, para asegurar esa trazabilidad. Pero, además, ustedes han estado ahí también, es fundamental que las personas sepan a dónde está, eso tiene que ver con la trazabilidad y eso da legitimidad y puede disminuir la cantidad de consultas que tiene que responder el personal del apoyo técnico.

Hay un reto en facilitar los elementos de corte administrativo y, por otra parte, dar claridad a las personas docentes.

Eso es lo que yo tendría que decir. Me parece que tenemos una enorme oportunidad de cambio con este consejo de mejora y para mí sería un gusto poder retribuir un poco de lo mucho que ha dado esta Universidad a mi crecimiento. Sabemos que es un asunto que, por supuesto, tiene que ver con posibilidades de las personas, pero también de una institucionalidad que nos brinda este campo y que debemos fomentar y proteger.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita suspender la transmisión de la sesión. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece al Dr. Keilor Rojas Jiménez. Señala que formulará un par de preguntas y tiene dos minutos y medio para responder cada una.

La primera pregunta es: ¿qué conocimientos previos o habilidades personales pueden ayudar a contribuir en este importante proceso de evaluación de la labor del mérito académico que debe pasar por las manos de los miembros de la CRA?

DR. MAURICIO MENJÍVAR OCHOA: —Creo que pasa por muchos aspectos, uno tiene que haber pasado por diferentes lugares de la Universidad y entenderla como un todo; es decir, a partir de la docencia, investigación y acción social.

La investigación tiene múltiples aristas y ahí eso me parece fundamental, así como el conocimiento de las revistas. ¿Cuál es la dinámica? Afortunadamente tuve la oportunidad de ser director y editor de *Cuadernos Inter.c.a.mbio*, la revista del Centro de Investigación en Identidad y Culturas Latinoamericanas, fui también coordinador de una colección de historia de la cultura de Estudios Generales y de otros proyectos editoriales, entonces eso me parece fundamental.

Resulta esencial una sensibilidad que se crea a partir del conocimiento de múltiples disciplinas; es decir, hay un nivel de especialización en las revistas y en el quehacer académico que nos obliga, cuando

estamos solo en lo nuestro, a estar muy centrados en esto. Me parece que es fundamental y eso es una ventaja que nos brinda la Escuela de Estudios Generales, nosotros tenemos sociología, historia, comunicación y lenguaje, etc., y tenemos un trabajo inter- y transdisciplinario, entonces, eso me parece un elemento fundamental porque hay que tener criterios para evaluar.

Creo que serían algunos de los elementos fundamentales.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ anuncia que la segunda pregunta es: ¿cómo valora el trabajo que lleva a cabo la comisión en su proceso de calificación de la producción académica institucionalmente?

DR. MAURICIO MENJÍVAR OCHOA: —Ha habido periodos muy diferentes a lo largo, por lo menos, de las dos décadas que puedo recordar, periodos de bonanza en los que a uno le daban más puntos, y periodos de pesetas y de diez centavos —le decíamos— en donde no había claridad al respecto; entonces, es un panorama complejo y parte de las soluciones radican en la estandarización, que deje la subjetividad de las personas que evalúan muy acotada; es decir, nuestra formación es limitada.

Me parece interesante la propuesta que hizo el CU al respecto de los cuartiles, pero todavía tenemos otros elementos que son un reto con muy buenas revistas sobre todo en América Latina que no tienen estandarización.

Es un tema muy complejo en el cual creería que deberían existir más parámetros que, si bien los conocimientos de las personas que evalúan son fundamentales, la reglamentación y el establecimiento de parámetros deben ir de la mano con el conocimiento que se pueda tener y la aspiración de la objetividad que uno pueda tener.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Mauricio Menjívar Ochoa.

Explica que van a recibir a todas las personas para luego hacer la elección y estarán haciendo la comunicación respectiva.

*****A las once horas y cincuenta y un minutos, se retira el Dr. Mauricio Menjívar Ochoa.*****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que recibirán al Mag. José Roberto Herrera Zúñiga.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, se incorpora el Mag. José Roberto Herrera Zúñiga.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al Mag. José Roberto Herrera Zúñiga, agradece por atender el llamado a participar como candidato para representante del Área de Artes y Letras en la CRA. Menciona que el solo hecho de participar es tener una disposición de ayudar a la Universidad y a servir, por ese motivo es que le agradece mucho.

Explica que la dinámica es brindar cinco minutos para que presente, su perfil, dar algunas ideas que pueda tener alrededor de la CRA. Indica que esa parte va a ser pública y en la segunda parte, la Dra. Ilka Treminio Sánchez va a plantearle dos preguntas para las cuales también tiene cinco minutos para referirse, en esos últimos cinco minutos la intervención queda en actas, pero no será transmitida para que las demás personas no conozcan las preguntas y se les dé una ventaja indebida.

Seguidamente, cede la palabra al Mag. José Roberto Herrera Zúñiga.

MAG. JOSÉ ROBERTO HERRERA ZÚÑIGA: —Buenas tardes, gracias por recibirme, muy honrado. Mi nombre es Roberto Herrera Zúñiga. Soy profesor en Filosofía, soy máster por la Universidad de Costa Rica tengo una relación muy larga con la Universidad, pero también en el colegio estudié en el Liceo Laboratorio, por lo que tengo una relación muy estrecha con la Universidad. Hice el bachillerato en Filosofía, la licenciatura y la maestría en Filosofía en Letras. Soy producto UCR *raised and born*, mi padre también fue profesor aquí de Matemática, pero era buena persona. Esa es mi historia académica. Estoy pensando dónde hago el doctorado al final del proceso, creo que en España, pero es un asunto que estaba en la lista de pendientes para el próximo año o los próximos años.

Creo que es un momento de la Universidad en el cual es muy importante dar un paso al frente para contribuir al trabajo de la Institución, a la sensación de comunidad de la Universidad y sé que el trabajo de Régimen Académico es un trabajo difícil que no tiene tantas postulaciones, pero creo que mi perfil ayudaría en el proceso, como dije, me especialicé en Filosofía Política y en específico en Historia de la Filosofía Costarricense y el Pensamiento Político Costarricense, esa es mi especialidad, aunque también las labores profesionales que hago y tengo que estar al día con las investigaciones más contemporáneas.

Me parecía particularmente interesante participar en la comisión porque creo que es un momento profesional, no solo porque me siento calificado y competente para hacerlo, sino que es un buen momento para ver cuál es el clima, el desarrollo de las investigaciones en letras y en artes en este momento, es decir, en qué están centrados mayoritariamente mis colegas. Obviamente, como todos ustedes saben, la Universidad promueve de forma razonable que uno se especialice y esa es nuestra carrera, tiene que ser así, pero eso le da una cierta visión de túnel a uno porque uno sabe un montón del tema de uno hasta el último detalle y hasta el último chisme, pero creo que es importante en algún momento de la vida profesional de uno no parar el tema que lo apasiona y las investigaciones porque eso no muere nunca sino abrir la mente a ver qué son los intereses de los otros colegas de las otras áreas.

Agrega que los fundadores de la Universidad, tanto Rodrigo Facio Brenes como Enrique Macaya Lahmann, remitían mucho a esta metáfora: *el jardín del vecino*, que es una metáfora muy poderosa si le sacamos la idea como de que los jardines son propiedad privada; entonces, eso le quita, pero en el sentido de tener la mente abierta a lo que están haciendo otros colegas, en buen sentido, uno tendría que tener esa apertura a todas las disciplinas, pero lamentablemente no somos hombres y mujeres del renacimiento, no es esa la forma del saber en el mundo contemporáneo, es algo que deseáramos, pero no es la forma del saber en el mundo contemporáneo.

Considero que es un momento profesional en donde me interesa y creo que puedo aportar mucho en el conocimiento de lo que se está haciendo en Artes y Letras; aunque profesionalmente estudié filosofía y eso es en lo que ejerzo por las publicaciones que tengo, que ustedes conocen porque están en mi *curriculum vitae*, pueden ver que a me interesa la filosofía y el pensamiento político latinoamericano, son mi fuerte.

También tengo artículos vinculados al Área de Letras, a la relación entre la obra de Marx y la obra de William Shakespeare y también a la relación con las artes, sobre todo las artes visuales, en vista de que por el trabajo profesional estudio mucho la teoría de la ideología estoy muy interesado en cómo funciona las relaciones entre la estética y la política en la industria cultural contemporánea por lo que, por mi perfil, podría aportar en ese asunto y sé que es una de esas áreas de la universidad donde se ocupa ayuda que hay mucha discusión y creo que en este momento hay que dar un paso adelante.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ explica que son dos preguntas y tiene dos minutos y medio para cada una. La primera pregunta es: ¿qué conocimientos previos o habilidades personales pueden contribuir en este importante proceso de la evaluación de la labor del mérito académico que debe pasar por las manos de los miembros de la CRA?

MAG. ROBERTO HERRERA ZÚÑIGA: —Creo que respondí un poco eso antes en la presentación. Considero que quien esté en la CRA, pese a que debe tener una especialización notable en su campo y haber demostrado que produjo conocimiento nuevo, debe tener la flexibilidad espiritual para ver los otros caminos, es decir el Área de Artes y Letras es muy amplia, por lo que tiene que haber mostrado el interés intelectual de haber cruzado sus conocimientos con otras áreas del conocimiento, eso es importante. Yo soy muy defensor de la formación clásica, en eso soy muy tradicional en la Universidad, creo que hay que tener una formación clásica, también tener la apertura mental para las innovaciones que podrían parecer más excéntricas en un primer momento, pero que si no se tiene esa apertura se desconoce el valor de las cosas que son muy innovadoras. Esos serían los dos aspectos importantes.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ refiere que la segunda pregunta es: ¿cómo valora el trabajo que lleva a cabo la comisión en su proceso de calificación de la producción académica institucional?

MAG. ROBERTO HERRERA ZÚÑIGA: —Bueno, es una pregunta difícil. Creo que la CRA sufre del mismo problema que sufren casi todas las instancias universitarias, que es que tiene una demanda y un volumen de trabajo muy intenso para los recursos, tiempos y capacidad humana real; entonces, sé que hay un malestar generalizado de la Universidad por los tiempos sobre todo y por los mecanismos de calificación. Creo que con una combinación adecuada de personal y con empeño esto se puede resolver parcialmente.

****A las doce horas y tres minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias al Mag. José Roberto Herrera Zúñiga. Explica que lo que procede es que continuarán entrevistando para luego votar y en los próximos días estarán comunicando el resultado.

****A las doce horas y cuatro minutos, se retira el Mag. José Roberto Herrera Zúñiga.****

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que van a recibir al Dr. Dorde Cuvardic García.

****A las doce horas y cinco minutos, se incorpora el Dr. Dorde Cuvardic García.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al Dr. Dorde Cuvardic García al CU. Agradece por postularse, querer participar, colaborar y servir a la Universidad en los tiempos en que participar en ese tipo de comisiones puede resultar un reto, siempre les agradecen y dan la bienvenida a las personas que procuran hacerlo.

Explica que la dinámica es: un primer momento de cinco minutos para que se pueda presentar, su perfil y exponer qué ideas tiene sobre la CRA. En segundo lugar, la Dra. Ilka Treminio Sánchez le planteará dos preguntas para las cuales también tiene cinco minutos para referirse. La primera parte la hacen pública y la segunda parte se graba y queda en actas, pero no se transmite dado que las preguntas, si alguien estuviera escuchándolas, darían ventaja indebida a las siguientes personas candidatas.

Cede la palabra al Dr. Dorde Cuvardic García.

DR. DORDE CUVARDIC GARCIA: —Mi nombre es Dorde Cuvardic García, aunque todo el mundo me llama Dorde, que es tal como se escribe el nombre, por lo menos en la Facultad de Letras me llaman así.

Llegué hace 40 años a Costa Rica, en 1986, con mis padres y mis hermanos. Ingresé en la UCR en 1988, primero en el Recinto de Puntarenas, que en aquel tiempo no era sede; después en San Ramón, en la Sede Regional de Occidente y, por último, a partir de 1992 comencé a estudiar aquí en San José.

A mí me ha beneficiado mucho la regionalización de la UCR. Yo creo que sin la regionalización no hubiera podido estudiar en esta Universidad. Primero estudié Ciencias de la Comunicación Colectiva, saqué una licenciatura en Periodismo y después, en febrero del 2001 obtuve el Doctorado en Ciencias de la Comunicación Colectiva, Periodismo y Ciencias de la Comunicación Colectiva en la Universidad Autónoma de Barcelona. También tengo el Bachillerato en Filología Española y una Maestría Académica en Literatura Española.

Creo que, para este puesto, un punto a favor que tendría sería mi formación interdisciplinar, porque tengo experiencia en Ciencias Sociales y también en la Facultad de Letras, en Humanidades.

En cuanto a experiencia laboral, he impartido clases en la misma Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, en la Maestría en Comunicación, Maestría en Artes, en la Escuela de Estudios Generales, en el Posgrado en Literatura y, desde el 2012, tengo tiempo completo en la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura.

Creo que tengo propuestas en el caso de que quedara incorporado en la CRA. En los últimos años, siempre al conversar con los colegas, uno es receptivo a las inquietudes que tienen, una de ellas es, como ya saben, los plazos temporales, es una inquietud que siempre tiene el mundillo académico, tal vez aligerar en la medida de lo posible la devolución de los resultados de las evaluaciones y para eso creo que una vez dentro de la CRA trataría de ver en qué medida puedo aligerar esos plazos.

También otra inquietud es la obra artística, de la cual quisiera hablar brevemente, porque siempre los colegas de artes plásticas, o de música, por ejemplo, no tienen muy claros los criterios que se manejan para evaluar este tipo de obra. A lo mejor si se conversa con los actores correspondientes, con los colegas de artes musicales y artes plásticas, se pueda llegar a una especie de consenso para establecer criterios justos, porque yo creo que, en la CRA, sobre todo, debe alcanzarse la justicia en el establecimiento de las evaluaciones y de los puntajes.

Deseo seguir con este tema que se inició hace dos, tres o cuatro años, que es problematizar el uso que se está haciendo de la IA en la CRA, cómo se puede enfrentar este potencial uso que se puede hacer de este instrumento.

Como comunicador, creo que existe también en la CRA cierto secretismo, yo creo que trataría de establecer una comunicación un poco más eficaz con los actores universitarios, porque muchas veces el mundo académico no sabe a ciencia cierta cómo se maneja la comisión a la hora de otorgar ciertos puntajes u otros. Existen estos criterios de originalidad, complejidad, trascendencia, pero se pueden aclarar un poco más a la comunidad universitaria.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita suspender la transmisión de la sesión.

Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona que tiene dos preguntas, cada una para responder en dos minutos aproximadamente. La primera pregunta es: ¿qué conocimientos previos o habilidades personales de quienes integran la CRA pueden contribuir en el proceso de evaluación de la labor del mérito académico?

DR. DORDE CUVARDIC GARCÍA: —La parte final no la entendí, perdón.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ repite: ¿qué conocimientos o habilidades personales de quienes integran la CRA pueden contribuir en el proceso de evaluación de la labor del mérito académico?

DR. DORDE CUVARDIC GARCÍA: —Ah, genial. Sí, bueno, primero que todo la interdisciplinariedad. Yo creo que, en cuanto tengamos una visión más panorámica de las áreas de conocimiento de la Universidad, en la comisión podemos establecer evaluaciones con mucha más justicia. Entonces es un punto a favor que el integrante de la comisión sea interdisciplinario.

Después, también tengo conocimiento de idiomas, sobre todo a través de lectura, porque yo creo que llegan muchos artículos y libros o producción artística que no solo están en español sino en otros idiomas, como puede ser el portugués, el francés y el inglés.

Además, el integrante de la comisión debe conocer bien lo que son los estándares internacionales de citación de las revistas internacionales como, por ejemplo, el JCR (Journal Citation Reports, por sus siglas en inglés) que es un sistema internacional de calificación de revistas en el que se puede establecer un poco de orden. Considero que existe cierto desconocimiento en la comunidad universitaria acerca de cuáles son los criterios bajo lo que nos regimos en la calificación de las revistas internacionales.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona que la última pregunta es: ¿cómo valora el trabajo que lleva a cabo la comisión en su proceso de calificación de la producción académica institucional?

DR. DORDE CUVARDIC GARCÍA: —Es una pregunta un poco difícil porque lo veo desde fuera, no me encuentro dentro de la comisión, así que, a ciencia cierta, con detalle, no sé el tipo de actividades que manejan más allá de la calificación, que es lo que recibimos, pero me imagino que seguro ingresa un número considerable de producción académica, sobre todo libros, artículos y producción artística.

Yo sé que se reúnen dos veces a la semana y creo que uno de los requisitos que debe manejar todo integrante de la comisión es el orden, sobre todo porque a la hora de recibir tanto material, el orden y la perseverancia, la constancia a la hora de evaluar y dictaminar esta producción es clave, sobre todo el compromiso, porque me imagino que también deben enfrentar picos, pues al final del año siempre se hacen más entregas que en otras épocas del año. Creo que el orden debe ser un principio muy importante de todo integrante de la comisión.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ explica al Dr. Dorde Cuvardic García que les faltan dos personas por entrevistar, hoy mismo hacen la elección y estarán comunicando.

Reitera su agradecimiento por el interés en colaborar con la Universidad.

****A las doce horas y dieciocho minutos, se retira el Dr. Dorde Cuvardic García.****

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, suspende las entrevistas a las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una ampliación en el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

****A las doce horas y dieciocho minutos, se incorpora el Dr. Norman Marín Calderón.****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario continúa recibiendo a las personas candidatas a representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al Dr. Norman Marín Calderón y agradece por participar, ya que en los tiempos que corren el servir a la Universidad a veces puede representar un costo, canas de más o más trabajo, por eso aprecian que haya tenido la valentía de querer participar.

Explica que la dinámica es un primer momento de cinco minutos para que se pueda presentar, su perfil y qué ideas tiene sobre la CRA. En segundo lugar, la Dra. Ilka Treminio Sánchez hará dos preguntas para las cuales también tiene cinco minutos para referirse. La primera parte la hacen pública y la segunda parte se graba y queda en actas, pero no se transmite para no darle la ventaja indebida a la siguiente persona.

DR. NORMAN MARÍN CALDERÓN: —Mi nombre es Norman Marín Calderón, soy profesor catedrático de la Escuela de Lenguas Modernas en el área de inglés.

Mi formación académica es un tanto interdisciplinaria. Tengo un doctorado en Letras Hispánicas de la Purdue University de los Estados Unidos, tengo una maestría en Literatura Inglesa de la Universidad de Costa Rica y estudios de posgrado en psicoanálisis.

Por lo tanto, mi trabajo intelectual se ha desarrollado en la intersección entre literatura, psicoanálisis y estudios culturales. También he trabajado en distintos contextos académicos universitarios, tanto aquí en la UCR como en universidades en México y en Estados Unidos, conocer estas distintas culturas universitarias me ha permitido valorar los distintos modos de producción intelectual que hay y esto me sirve también para poder valorar lo que se hace en la UCR.

En cuanto a la docencia y a la articulación con la investigación, me gustaría mencionar que tengo una experiencia transversal dentro de la Universidad. Además de mi plaza en propiedad en la Escuela de Lenguas Modernas, también por muchos años fui profesor en la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en el área de Literatura Española.

Inclusive, actualmente sigo trabajando como docente en el Posgrado en Psicología, específicamente en la Maestría en Teoría Psicoanalítica. Por lo tanto, esta circulación entre distintas áreas y distintas unidades académicas me ha permitido trabajar con estudiantes y con colegas de distintas ramas. Y eso pues creo que hace que mi visión de lo que es el trabajo intelectual dentro de la Universidad sea diverso.

Como les mencioné al principio, mi trabajo académico tiene este carácter interdisciplinario, porque no solamente puedo evaluar y trabajar con literatura en inglés o con segundas lenguas, sino que también trabajo con literatura hispanoamericana, literatura española y con el psicoanálisis.

Este tipo de formación puede ser útil para una comisión en donde hay que evaluar diferentes tradiciones intelectuales, diferentes enfoques teóricos y es algo que me ha permitido mi formación. Por lo tanto, me interesaría trabajar y participar de esta comisión en el Área de Artes y Letras por la experiencia que tengo, además, se me olvidaba decirles que tengo experiencia también como par evaluador en distintas revistas nacionales e internacionales y he formado parte de consejos editoriales de algunas revistas y lo sigo haciendo hasta el momento. Creo que tengo las bases para esto y sería un honor poder integrar esta comisión y estoy a la orden para lo que ustedes necesiten y quieran.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Norman Marín Calderón y solicita se suspenda la transmisión de la sesión.

****Se suspende la transmisión de la sesión.****

Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ refiere que son dos preguntas que tiene dos minutos y medio para contestar cada una. La primera es: ¿qué conocimientos previos o habilidades personales pueden contribuir en el proceso de evaluación de la labor del mérito académico de quienes integran la CRA?

DR. NORMAN MARÍN CALDERÓN: —Sí, creo que voy a repetir un poco lo que dije, pero voy a poner énfasis en estas dos áreas. Primero, mi producción transversal dentro de la Universidad, porque he trabajado en distintas unidades académicas y esto me permite poder transitar dentro de diferentes tradiciones intelectuales. No solamente puedo evaluar o valorar textos o expedientes de personas del área de lenguas modernas, sino que también podría hacerlo en el área de literatura, de filología, por ejemplo, y también estudios interdisciplinarios y comparatísticos en el caso del psicoanálisis. Eso por una parte y, por otra, es también esta experiencia transversal dentro de las distintas unidades académicas en las que he trabajado y la calidad interdisciplinaria de mi labor académica, que es no solamente en inglés, sino que también en letras hispánicas y psicoanálisis.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ indica que la siguiente pregunta es: ¿cómo valora el trabajo que lleva a cabo la CRA en su proceso de calificación de la producción académica institucional?

DR. NORMAN MARÍN CALDERÓN: —Yo creo que es un trabajo no tan visible, pero es un trabajo de carácter estructural y vital para la Universidad. Es un compromiso muy importante porque hay que evaluar trabajos, expedientes universitarios, pero más allá de evaluar textos académicos, también estamos valorando trayectorias académicas; entonces, es muy importante tener esta transparencia, esta sensibilidad, pero a su vez también este rigor para poder evaluar este tipo de trabajos intelectuales y artísticos, porque se me olvidó hablar de lo artístico, que es parte de artes también.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Norman Marín Calderón por exponer sus ideas, sus planteamientos, e indica que les falta una persona más, entonces hoy mismo hacen la elección y en estos días estarán comunicando.

****A las doce horas y veintiséis minutos, se retira el Dr. Norman Marín Calderón.****

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que recibirán a la M. L. Verónica Murillo Chinchilla.

****A las doce horas y veintisiete minutos, se incorpora la M. L. Verónica Murillo Chinchilla.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida a la M. L. Verónica Murillo Chinchilla y le agradece por haber participado en la CRA. Expresa que siempre valoran cuando una persona toma la decisión de participar porque es una decisión de servir a la Universidad y trabajar más por ella.

Explica que tiene cinco minutos para que se refiera a su perfil, ideas acerca de la CRA y luego la Dra. Ilka Treminio Sánchez le va a formular dos preguntas para las cuales tendrá cinco minutos para referirse.

Cede la palabra a la M. L. Verónica Murillo Chinchilla

M. L. VERÓNICA MURILLO CHINCHILLA: —Les agradezco mucho por recibirme y pues es un poco intimidante, pero sí, estoy muy contenta.

Básicamente pensando en la presentación, les quiero contar que también soy alguien que salió de la educación pública, del Estado Benefactor de Derecho, de zona rural, de Naranjo y me tocó la experiencia, por ejemplo, de ser mamá adolescente, en una época en que los directores de escuela recomendaban más bien sacar a las alumnas del colegio para que no fueran mal ejemplo.

La oportunidad de poder ingresar a la UCR y de hacer mi carrera es para mí un ejemplo clarísimo de lo que la universidad pública y lo que la educación de calidad puede hacer como motor de movilidad social. En efecto, eso me permitió hacer una carrera, asegurar el bienestar de mi hija y tener una estabilidad económica que también me ha permitido ayudar a mi familia.

Inicié mi trabajo para la Universidad en el 2008 y he tenido experiencias muy, pero muy satisfactorias. A lo largo de los años he participado, ustedes saben perfectamente que hacer carrera en la Universidad implica entender cuanto antes cómo funciona el Régimen Académico, planear estrategia si una la quiere usar en su beneficio. Pues efectivamente así fue y yo pude beneficiarme, incluso tener el puntaje para ser catedrática antes del tiempo servido por toda una estrategia sostenida durante años.

Asimismo, en Lenguas Modernas, por responsabilidad de mis superiores jerárquicos, me he visto ligada a diferentes procesos. Hace aproximadamente 10 años comenzamos a trabajar con el examen de idioma para Régimen Académico e hicimos la transición para que fuera un examen más sistematizado y correspondiente con el marco común europeo, que se parece mucho a la versión que se está aplicando actualmente, pero me tocó ese periodo de transición donde diseñábamos un examen de manera tal que las personas que se inscribían podían saber con una cierta rigurosidad si podían tener uno, dos o tres puntos.

Posteriormente, en el 2018, bajo la gestión de la Dirección de Escuela del Dr. Francisco Guevara Quiel, me dio una oportunidad que en su momento fue muy, muy desafiante, que fue la dirección de la *Revista de Lenguas Modernas*. Hasta la actualidad sigo siendo la directora de la *Revista de Lenguas Modernas*, pero ha sido o fue, sobre todo en los primeros años, muy complejo, muy enriquecedor, sumamente enriquecedor, porque en ese entonces necesitamos reestructurar toda la forma en que trabajaba la revista para poder adecuarnos a lo que estaba requiriendo la VI que, en ese momento, antes de la pandemia, estaba trabajando en seguir ciertas normas para poder reclamar los quintiles de mayor calidad en las publicaciones. Entonces,

para efectos de la escuela, eso significó todo un desafío en términos de procesos editoriales, del equipo que iba a acompañar a la dirección, de los pares evaluadores y posteriormente la divulgación de la Escuela.

Posteriormente, junto con la revista, yo fui electa como directora del Posgrado en Literatura. En la actualidad acabo de comenzar mi segundo periodo como directora del posgrado y de forma adicional, el año pasado, en un concurso de antecedentes para propiedad, a mí se me nombró coordinadora de esa Comisión de Elegibles, entonces, estas tres situaciones me han llevado a identificar, yo diría, ciertas áreas de mejora de oportunidad, por ejemplo, en la CRA.

¿En qué sentido? Ha sido muy interesante trabajar con la revista y ver las discusiones que tenemos con la VI, con el Portal de Revistas y les comento, así de manera extraoficial, por ejemplo, en los chats o en las reuniones de directores de revistas, a veces se habla de la CRA como un olimpo, como gente que no está necesariamente al tanto de ciertas dificultades que tienen las revistas para poder garantizar parámetros de calidad.

Como directora, he percibido que ahí habría una oportunidad interesante de generar sinergias, que, de hecho, deberíamos aprovechar tanto vicerrectoría, como Portal de Revistas, como CRA, intercambiar cierto tipo de información que dé más insumos para que la persona que está en la CRA tenga un conocimiento más específico de qué rige una revista, por qué se aceptan cierto tipo de evaluadores, qué es lo que se persigue, hay todo un proceso de seguimiento y la VI se ha preocupado mucho por constituir un equipo bastante preparado a nivel de Portal de Revistas hay personas muy formales, muy serias, que están muy al día; por ejemplo, ese es el tipo de desafíos que a mí sí me agradan, me estimulan como para participar en un puesto como este.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ indica que tiene dos preguntas para responder en dos minutos y medio cada una. La primera es: ¿qué conocimientos previos o habilidades personales pueden contribuir en el proceso de evaluación de la labor del mérito académico de parte de quienes integran la CRA?

M. L. VERÓNICA MURILLO CHINCHILLA: —Muchas gracias, Dra. Ilka Treminio Sánchez. Conocimientos previos o habilidades personales está pues, por supuesto, la investigación, los proyectos de investigación y las publicaciones o los diferentes proyectos e investigaciones que la persona haya podido realizar a lo largo de su carrera. Por supuesto, si hay conocimiento de uno o varios idiomas, eso también permite trabajar, permite valorar obras en idiomas fuera del español y si se ha tenido también otro tipo de proyectos como de docencia, de investigación social, eso también es un plus para poder tener una visión más panorámica de lo que se presenta para evaluar.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ menciona la última pregunta: ¿cómo valora el trabajo que lleva a cabo la comisión en su proceso de calificación de la producción académica?

M. L. VERÓNICA MURILLO CHINCHILLA: —Yo siempre he pensado que la comisión podría, creo que lo han mejorado mucho en los últimos años, tratar de reducir los plazos, pero al mismo tiempo me devuelvo a mi proceso personal y creo que si uno sabe organizarse con los tiempos, si sale, no es algo que suceda de la noche a la mañana, pero uno también comprende que la evaluación requiere ciertos plazos.

Me parece que la comisión todavía se mueve dentro de plazos razonables. Es cierto que las personas que presentan por primera vez sus atestados se quejan con mucha frecuencia de que los plazos son muy extensos, pero ya una vez que usted está dentro, que existe para régimen, los tiempos de evaluación se reducen y no me ha parecido que sean tan, pero tan extensos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la M. L. Verónica Murillo Chinchilla.

Aclara que va a proceder con la elección, ya entrevistaron a las personas que se postularon y en esta misma semana estarán informando el resultado.

****A las diez horas y treinta y siete minutos, se retira la M. L. Verónica Murillo Chinchilla.****

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que se procede con la votación al nombramiento de la persona representante por el Área de Artes y Letras ante la CRA.

Seguidamente, informa que se cuenta con diez votos y procede a dar lectura a los resultados que, a la letra, dicen:

Dr. Mauricio Menjivar Ochoa

VOTAN A FAVOR: Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

Mag. José Roberto Herrera Zúñiga

VOTAN A FAVOR: M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Dr. Dorde Cuvardic García

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, Ing. Olman Vargas Zeledón y Srta. María Paula Fonseca Marín.

El Dr. Norman Marín Calderón y la ML Verónica Murillo Chinchilla no obtuvieron votos a favor.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que son siete votos a favor del Dr. Dorde Cuvardic García, por lo que resultaría electo. Posteriormente, da lectura al acuerdo que, a la letra dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar al Dr. Dorde Cuvardic García, como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico, por un periodo de cuatro años, del 24 de marzo de 2026 al 23 de marzo de 2030.

A las doce horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

